“Delincuencia Femenina y Consumo de Drogas”

Alumna ***: Carol Vásquez Cañupan***

Profesora Guía : Cecilia Leblanc Castillo

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL

Santiago, Chile

2006

INDICE

Introducción..... 1

Estrategia Metodológica

1.1 Planteamiento del problema..... 5

1.2 Preguntas de investigación..... 9

1.3 Objetivos de la Investigación..... 10

1.4 Variables..... 12

1.5 Hipótesis Descriptivas..... 13

Marco Metodológico

2.1 Enfoque metodológico..... 14

2.2 Unidad de análisis..... 15

2.3 Universo y Muestra..... 16

2.4 Técnica de Recolección de datos..... 16

2.5. Análisis de la Información..... 17

PRIMERA PARTE MARCO TEÓRICO

Capitulo I "Enfoques Criminológicos" 18

1.- Enfoques Teóricos desde el Paradigma Etiológico 19

1.1. La Escuela Positivista y la explicación patológica de la criminalidad…… 23

1.2. La Ideología de la Defensa Social..... 25

1.3. Las Teorías Psicoanalíticas de la Criminalidad y de la Sociedad Punitiva..... 27

1.4. Teoría Estructural Funcionalista de la Anomia y la Desviación Social..... 28

1.5. Teoría de las Subculturas Criminales..... 35

36

2.- Enfoques Teóricos desde el Paradigma de la Criminología Critica

2.1. Teoría de la reacción social o rotulación (Labelling Approach)..... **38**

2.2. Criminología Critica y Escuela de Frankfurt..... **41**

2.3. La Sociología del conflicto y su aplicación criminológica **42**

2.4. La nueva criminología **45**

Capitulo II "Modernidad, Cárceles y Genero" **49**

2.1. Genero y Mujeres Condenadas"..... **53**

2.2. Modernidad, Globalización y Delincuencia Femenina … **56**

Capitulo III "Estructuras Familiares y Jefaturas de Hogar Femeninas" **61**

3.1. Contexto General …….. **61**

3.2. Familias Multiproblemas **68**

3.3. Mujer, Familia y Jefatura de Hogar **81**

3.4. Diversidad en familias nucleares……. **84**

Capitulo IV "Consumo de Drogas, Clasificación y sus Efectos" **88**

4.1. ¿Por que se consumen las Drogas?..... **89**

4.2. Una Visión Integrativa o Ecosistemática..... **92**

4.3. Conductas de Mayor Riesgo en las Mujeres..... **93**

4.4. Factores Asociados al Consumo de Drogas..... **94**

4.5. Clasificación de las Drogas..... **95**

Capitulo V "Delito y Prisión" **100**

5.1. El concepto del delito..... **100**

5.2. La Prisión y sus efectos en las personas……. **100**

5.3. Consecuencias psicológicas del ingreso en prisión..... **103**

5.4. Sumisión ante la institución **105**

5.5. Sumisión en las relaciones personales **107**

5.6. El lenguaje y la salida de prisión..... **113**

5.7. La salida de prisión……. **114**

SEGUNDA PARTE MARCO REFERENCIAL

Capitulo VI "Antecedentes del Consumo de Drogas en Chile **120**

6.1. Magnitud en consumo de drogas en mujeres y hombres **120**

6.2. Magnitud del consumo de drogas en adolescentes **121**

6.3. Magnitud en el consumo de drogas en jóvenes **123**

6.4. Magnitud en el consumo de alcohol y cigarrillos en mujeres y hombres **123**

6.5. Magnitud de consumo de alcohol y cigarrillos en adolescentes **124**

6.6. Magnitud en el consumo de alcohol y cigarrillos en jóvenes **124**

Capitulo VII "Antecedentes de Gendarmería y sus Políticas Sociales" **129**

7.1. Mujeres condenadas y políticas sociales de Gendarmería..... **129**

7.2. Programa Psicosocial..... **130**

7.3. Programa de atención para internas **130**

7.4. Programa de Integración familiar **132**

7.5. Programa de preparación para el egreso..... **132**

7.6. Programa de vinculación con recursos laborales en el medio libre **133**

7.7. Programa de procedimientos judiciales y beneficios intrapenitenciarios **133**

TERCERA PARTE ANÁLISIS DE LOS DATOS

Capitulo VIII "Presentación de los resultados del estudio" **136**

8.1. Características socioeconómicas y familiares de las reclusas condenadas en el CFP de Santiago…… **136**

8.2. Relación entre consumo de drogas y conductas infractoras de las reclusas condenadas en el CFP de Santiago…….. **154**

8.3. Tablas de contingencias…… **160**

Conclusiones..... **170**

Aportes de Trabajo Social…… **181**

Hallazgos de la Investigación…….. **183**

Bibliografía..... **188**

Anexos..... **196**

Anexo1 Operacionalización de Variables

Anexo 2 Instrumentos de Recolección de Datos

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años en nuestro país la población femenina expresa un aumento sostenido en la participación en todo tipo de delitos; situación que ha implicado un aumento de mujeres privadas de libertad y condenadas. (Gendarmería de Chile, 2005)

Este cambio cuantitativo se asocia principalmente a la participación de mujeres en delitos de comercialización o tráfico de drogas ilícitas, que han transformado el panorama tradicional de la delincuencia en Chile. Además, este aumento de la participación de mujeres en delitos también se presenta dentro de la tipología de *"delitos contra la propiedad"* y en particular robos. (Cooper, 2002)

Este incremento de la participación de mujeres en conductas infractoras a la ley penal no se asocia a un rol tradicional de cómplices o encubridoras como fue anteriormente. Actualmente las mujeres que cometen este tipo de conductas infractoras "trabajan", al igual que los hombres, en el mundo de la economía informal alternativa e ilegal de la delincuencia, solas o en grupos de mujeres o mixtos, con otros infractores, integrándose activamente en el mundo delictivo.(Ibid)

Desde la variable género, la mujer chilena es parte de las condiciones generales que presenta América Latina, en cuanto a los efectos de una economía de mercado que privilegia una sociedad de consumo exacerbado. En nuestro país, las profundas transformaciones de la sociedad a partir del golpe militar de 1973, obligó a muchas mujeres a proveer a sus hogares por razones de cesantía, desapariciones, alejamiento de sus cónyuges o compañeros, exilios, relegación, entre otras causas y así buscar mejores expectativas laborales.

Otros factores relacionados con la masiva participación de las mujeres en delitos corresponden a un fenómeno migratorio del campo a la ciudad con el propósito de incrementar los ingresos familiares; el aumento de hogares liderados por mujeres y la falta de oportunidades para lograr obtener un trabajo. (Anthony, 2000)

La población femenina que se encuentra privada de libertad y cumpliendo condena es administrada por Gendarmería de Chile, institución que depende del Ministerio de Justicia, cuyos objetivos se orientan a controlar las acciones de las personas adultas que han ejercido una conducta infractora o trasgredido una norma social. Estas conductas han sido sancionadas con la privación de libertad, bajo la vigilancia de esta institución.

En la Región Metropolitana el establecimiento penitenciario que alberga a mujeres infractoras de ley es el Centro Penitenciario Femenino de Santiago (CPF), con una población aproximada de 1080 mujeres al año 2005, en calidad de detenidas, procesadas, condenadas e imputadas. Gendarmería (Op. Cit.)

Desde los datos que mencionan hay una participación creciente de mujeres que ejercen delitos contra la propiedad y en particular, robos con agravantes de intimidación, violencia y fuerza y además del incremento de mujeres consumidoras de drogas, emerge esta investigación social.

La presente investigación tiene por propósito describir el aumento de la comisión de delitos de robo con fuerza, robo con intimidación y robo con violencia, y su asociación con el consumo de drogas ilícitas en la población femenina.

La primera de las conductas infractoras es calificada en el sistema penal como crimen o delito contra la propiedad y que por lo general se relacionan con transgresiones ejercidas por varones. Es así, que la sociedad no se imagina que mujeres con roles de madres, parejas, esposas, entre otros, ejerzan delitos que tradicionalmente se asocian a delitos realizados por hombres.

La investigación considera como sujetos de estudio a mujeres condenadas por crimen o delito contra la propiedad, específicamente los delitos de robo con intimidación, robo con fuerza y robo con violencia, que provienen de diversos sectores de la Región Metropolitana y que corresponden a la jurisdicción del CPF de Santiago.

Asimismo, el estudio esta conformado por tres fracciones: la primera parte contiene el Marco Teórico, el cual esta compuesto por siete capítulos siendo el Capitulo I "Teorias Criminológicas", Capitulo II "Mujeres, Cárceles e Instituciones Totales", Capitulo III "Genero y Mujeres Condenadas", Capitulo IV "Modernidad, Globalización y Delincuencia Femenina", Capitulo V "Estructuras Familiares y Jefaturas de Hogar Femeninas", Capitulo VI "Consumo de Drogas, Clasificación y sus Efectos", Capitulo VII "Delito y Delincuencia"; la segunda parte esta constituida por el Marco Referencial; el cual contiene el Capitulo VIII "Antecedentes del Consumo de Drogas en Chile" y Capitulo IX "Antecedentes de Gendarmería y sus Políticas Sociales", y finalmente la tercera parte contiene el Análisis de los Datos, donde se encontrara el análisis de los resultados de la investigación, además las conclusiones del trabajo y el Aporte del estudio al Trabajo Social.

1. ESTRATEGIA METODOLOGICA

1.1. Planteamiento del Problema.

La realización de esta investigación se encuentra orientada a contribuir al conocimiento de la realidad de mujeres infractoras de ley, que se encuentran cumpliendo condena en el Centro Femenino Penitenciario de la Región Metropolitana, y las motivaciones para ejercer estas conductas. Específicamente en delitos que tradicionalmente se han caracterizado por ser ejercidos por hombres, debido al uso de violencia hacia la propiedad y las personas.

En la actualidad este creciente fenómeno de la delincuencia, se ha constituido en una preocupación central, tanto a nivel de gobierno, medios de comunicación, como en la opinión pública, por lo cual, este problema social es analizado por diversas instituciones en función de si ésta ha aumentado en cantidad o en violencia, pero particularmente con la incorporación de mujeres.

Por tanto, así se genera el interés de realizar esta investigación, la que se enmarca en el tema de la delincuencia femenina asociada al consumo de drogas. Es así que existe una precariedad de información en relación a este problema social, ya que al recurrir esquemas criminológicos, en busca de información se encuentran enfoques orientados a disminuir la importancia de las mujeres como autoras de este tipo de delitos asociados al ejercicio de la violencia. Este hecho se basa generalmente en dos argumentos: el número minoritario de mujeres que delinquen en relación a los hombres o en la

estereotipación o estigmatización de los delitos femeninos que los circunscriben al ámbito de los delitos de género (parricidio, infanticidio, aborto, delitos pasionales y trafico de drogas).

Asimismo, el aumento sostenido de la participación de mujeres en la comisión de delitos, en su gran mayoría ligados al consumo de drogas, ha implicado un incremento estadístico significativo en los tipificados “Crímenes y Delitos contra la Propiedad”, específicamente robos con fuerza, robos con violencia e intimidación, comparativamente entre 1992 (49 %) y 2000 (60 %). (Gendarmería, Op. Cit.**)**

Según Cooper (2002), la mujer transita paulatinamente hacia una forma de “delincuencia más moderna”, en un plano delictual independiente. Es probable, desde una perspectiva teórica, que en la medida en que la mujer asuma una independencia económica y socio-familiar relativa, es decir sea solvente al igual que el varón para asumir psicosocialmente u objetivamente los gastos de supervivencia de su núcleo de pertenencia familiar voluntario, asuma también mayores proporciones de conducta delictiva-común en el marco de los estratos bajos, caracterizados por una estructura de oportunidades relativamente cerrada en áreas urbanas.

El consumo de drogas ilícitas y su tráfico, ya no es privativo de determinados sectores, sino que afecta y se manifiesta de diferentes formas a través de todos los grupos y sectores sociales, pero su incidencia es más significativa en sectores como las mujeres y niños pertenecientes a sectores populares, debido a los escasos y precarios recursos que disponen y, en general, en aquellos sectores más afectados por la falta de oportunidades. Por lo cual, la problemática de pobreza es un elemento común en la totalidad de la población penal femenina, ya que han estado expuestas en toda su trayectoria, al igual que el grupo que las rodea, a un mayor control social por parte de las policías.

Las estadísticas de Gendarmería de Chile (2005) revelan un aumento muy significativo en los últimos diez años, que se refieren a diversas infracciones contempladas en las sucesivas leyes sobre drogas (Ley Nº 17.155 de 1969, Ley Nº 17.934 de 1973, Ley Nº 18.403 de 1985, Ley Nº 19.366 de 1995 y la actual Ley Nº 20.000, de 16 de febrero del 2005).

Asimismo, los organismos dedicados a la prevención e intervención en el consumo de drogas no presentan estudios suficientes relacionados con el consumo femenino y sus características, estableciendo así las grandes diferencias con el consumo de hombres.

Debido a lo anterior, esta investigación tiene como interrogante central la siguiente pregunta: *¿Existe relación entre el ejercicio de conductas infractoras a la ley penal, asociadas a delitos contra la propiedad (robos con intimidación, violencia y fuerza) y consumo de drogas ilícita en la población penal femenina?*

Finalmente, se debe mencionar que al ignorar por parte de la institucionalidad la globalidad de esta problemática, desde una mirada de género, las familias y los hijos de estas mujeres sufren consecuencias graves, ya que se castiga y penaliza con prohibiciones y sanciones similares a la de los hombres; en cuanto a la ejecución condicional de la pena o excarcelación. No se considera que la privación de libertad de la mujer provoca la desintegración familiar debido al rol central asignado a las mujeres como cohesionadoras de la familia.

1.2.- Preguntas de Investigación

1.2.1. ¿Cuáles son las características socioeconómicas de las mujeres condenadas por robos con intimidación, violencia y fuerza del CPF de Santiago?

1.2.2 ¿De qué sectores geográficos provienen las mujeres condenadas por los delitos de robo con intimidación, violencia y fuerza?

1.2.3 ¿Cuáles son las características que presentan las familias de las mujeres condenadas bajo sistema cerrado del CPF de Santiago?

1.2.4. ¿Qué motivó a las mujeres a cometer el delito?

1.2.5. ¿Cuántas mujeres condenadas por los delitos de Robo con Intimidación Violencia y Fuerza son consumidoras de drogas?

1.2.6. ¿Existe relación entre consumo de drogas lícitas e ilícitas y el ejercicio de conductas infractoras asociadas a robos con intimidación, violencia y fuerza?

1.2.7. ¿Cuáles son aquellos delitos que han aumentado en estos últimos años cometidos por las mujeres condenadas en el CPF de Santiago?

1.3. Objetivos de Investigación

Objetivo General Nº 1

1.- Describir las características socioeconómicas y familiares de las mujeres que cumplen condenas por los delitos de robos con intimidación, violencia y fuerza, bajo sistema cerrado, en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

Objetivos Específicos

1.1. Identificar la situación socioeconómica de las mujeres que cumplen condena asociada a delitos de robos con intimidación, violencia y fuerza.

1.2.- Identificar las características familiares de las mujeres que cumplen condenas por delitos de robos con intimidación, violencia y fuerza.

Objetivo General Nº 2

2.- Determinar la relación entre consumo de drogas y el ejercicio de conductas infractoras asociadas a delitos de robos con intimidación, violencia y fuerza, en mujeres cumpliendo condena bajo sistema cerrado, en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

Objetivos Específicos

2.1.- Identificar las motivaciones de las mujeres condenadas en el ejercicio de conductas infractoras a la ley Penal.

2.2.- Describir el tipo de delitos cometidos por las mujeres condenadas en el CPF de Santiago.

2.3. Describir los niveles y tipo de consumo de drogas licitas e ilícitas en las mujeres condenadas.

2.4.- Identificar la presencia o ausencia en las mujeres condenadas de consumo de drogas al momento de realizar la conducta infractora.

1.4. Variables

Situación socio – económica de las mujeres

Características familiares de las mujeres.

Motivaciones para el ejercicio de conductas infractoras a la ley.

Tipos de delitos cometidos por las mujeres condenadas.

Niveles y tipo de consumo de drogas licitas e ilícitas.

Consumo de drogas durante el ejercicio de conductas infractoras.

1.5. Hipótesis Descriptivas

1. La mayoría de las mujeres pertenecen a sectores de extrema pobreza y pobreza.

2. La mayoría de las mujeres condenadas presentan entre sus características familiares dinámicas relacionales violentas.

3. Las motivaciones para el ejercicio de delitos contra la propiedad, realizadas por mujeres, que se encuentran cumpliendo condena en el CFP de Santiago, se vinculan mayoritariamente a la satisfacción de necesidades económicas.

4. La mayoría de las mujeres condenadas tienen un poli consumo de drogas ilícitas.

5. Existe relación directa entre el consumo de drogas y la comisión de delitos violentos contra la propiedad.

6. Algunas mujeres han ejercido conductas infractoras para financiar el consumo de drogas

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Enfoque Metodológico

La investigación social corresponde a un estudio cuantitativo de tipo: Explotarío - Descriptivo, No Experimental, Transeccional.

Es un Estudio exploratorio, porque nos permite llevar a cabo una investigación más completa sobre un fenómeno particular de la realidad social, pero no abordado en profundidad y con escasa información. (Hernández, Fernández y Baptista, 1995) En particular, la asociación entre delitos contra la propiedad y el consumo de drogas ilícitas.

Además, es una Investigación Descriptiva, ya que el investigador no tiene el control directo sobre las variables, es decir, no influye en ellas, ya que sucedieron, al igual que sus efectos. Por otra parte, describe ("mide") de manera independiente los conceptos o variables a los que se refiere. Aquí se pueden integrar las mediciones de cada una de dichas variables para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés. (Hernández et al, op.cit.)

Es un Estudio "No experimental" debido a que no se manipulan deliberadamente las variables, es decir se observan los fenómenos como se desarrollan en un contexto social y así analizarlos, por tanto, no se hacen variar intencionalmente las variables independientes.

Es una investigación de tipo Transeccional Descriptivo - Exploratoria, porque la información y los datos se recolectaran en un solo momento y en un tiempo determinado. El propósito es indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables en un cierto momento. (Ibid)

2.2. Unidad de Análisis

Las internas recluidas en el CPF de Santiago, se encuentran divididas en secciones, las cuales son segmentadas y distribuidas según la habitualidad delictiva. Estas secciones se segmentan en: Esperanza, Proceso, Pabellón, Patio 1, Patio 2, Patio 3, Patio 4, COD, SEAS, Sala Cuna, Sección Evangélica y Comunidad Terapéutica.

Por consiguiente, la unidad de análisis o sujetos de estudios corresponden a: Mujeres cumpliendo condena por delitos de robo con intimidación, violencia y fuerza, en el CPF de Santiago y cuya sección corresponde a “Pabellón”, dependencia de mujeres condenadas con las características antes mencionadas.

2.3. Universo y Muestra

El Universo y Muestra de Estudio corresponden a 50 mujeres condenadas por delitos contra la propiedad, específicamente Robos con Fuerza, Intimidación y Violencia; que se encuentran cumpliendo la sanción en la sección pabellón.

2.4. Técnica de Recolección de Datos

El instrumento que se utilizó, para la recolección de la información, correspondió a un cuestionario, con preguntas de respuestas cerradas para resguardar su confidencialidad, se aplicó inicialmente un pre-tets para otorgar validez al instrumento. Se seleccionó, al azar, a 10 mujeres, según los criterios de selección de las unidades de análisis. A partir de la aplicación de esa prueba piloto se describió las dificultades en la formulación y sentido de las preguntas. Por tanto, se procedió a reformular algunas preguntas e incorporar otras.

Asimismo, la validez del instrumento se garantizo con la incorporación de preguntas validadas en la aplicación de otros instrumentos, en especial en el estudio denominado *"La construcción simbólica y social del rol de la mujer-madre y sus consecuencias en quienes cumplen condena"* realizado por el Departamento de Ciencias y Tecnologías de la Universidad de Santiago y la Unidad de Investigaciones Criminológicas de Gendarmería en el año 2000 y dirigida por el sociólogo Cristian Parker.

2.5. Análisis de la Información

Para el análisis de la información se utilizó una Descripción Estadística de cada una de las variables y además una interpretación de éstas, según los elementos conceptuales del marco teórico. Su procesamiento se realizó utilizando el Programa Computacional SPSS.

PRIMERA PARTE

MARCO TEÓRICO

CAPITULO I

ENFOQUES CRIMINOLOGICOS

La criminología como ciencia que estudia la causa de la criminalidad, posee distintas visiones respecto a este fenómeno a través del tiempo. Es por ello que cuando la investigación señala como unidad de análisis a las mujeres infractoras de ley, se torna necesario revisar y comprender cuáles son sus principales postulados.

Por lo cual, esta revisión permitirá dilucidar en alguna medida el porqué de la infracción cometida, descartar algunas características estigmatizadoras y determinar cuál es la visión que tiene el Estado frente a la mujer infractora de ley y consumidora de drogas.

La criminología, es la ciencia social que estudia la naturaleza, extensión y causas del crimen; características de los criminales y de las organizaciones criminales; problemas de detención y castigo de los delincuentes; operatividad de las prisiones y de otras instituciones carcelarias; rehabilitación de los convictos tanto dentro como fuera de prisión y la prevención del delito.

La ciencia de la Criminología tiene dos objetivos básicos: la determinación de causas, tanto personales como sociales, del comportamiento delictivo y el desarrollo de principios válidos para el control social del delito. Para la consecución de estos objetivos, la Criminología investiga a partir de los

descubrimientos de otras disciplinas interrelacionadas con ella, tales como la Biología, Psicología, Psiquiatría, Sociología, y Antropología.

No se conocen a ciencia cierta las causas del delito. La teoría más antigua a este respecto, basada en la Teología, afirmaba que los delincuentes son personas perversas, que cometen crímenes de una forma deliberada, porque están instigados por el demonio u otros espíritus malignos. Aunque estas ideas han sido descartadas por la moderna Criminología, persisten en muchas regiones del mundo y se encuentran en el fondo de las razones para imponer penas muy severas a los delincuentes.

Los dos principales paradigmas criminológicos se diferencian principalmente en que para el tradicional, llamado "modelo etiológico", se trata de investigar las causas del comportamiento delictivo, con lo cual se asume la existencia de un delito natural. Este paradigma se basa en las concepciones biológicas, psicológicas y antropológicas del delincuente en base a su determinación, por lo que: *“Se considera la criminología sobre todo como estudio de las causas de la criminalidad” (Baratta, 2000:22)*

En tanto para el paradigma de la reacción social no existe el delito natural, sino un complejo proceso de definición y selección, un proceso de criminalización, llevado a cabo en una sociedad con desigualdad en la distribución de riquezas y de poder, que hace que su objeto de estudio pase a ser tal proceso. Entonces en este paradigma se entiende el delito como un concepto jurídico, definido por el Derecho, en donde el delincuente es considerado como un sujeto individual, que no responde a sus características predefinidas.

En estos dos paradigmas nos vemos enfrentados a una contradicción esencial en la forma de ver la criminología.

De acuerdo a Alessandro Baratta:

> *"El salto cualitativo que separa la nueva de la vieja criminología consiste, sobre todo, en la superación del paradigma etiológico, que era el paradigma fundamental de una ciencia entendida, de modo naturalista, como teoría de las causas de la criminalidad."(Ibid: 25)*

Entonces, la superación del paradigma etiológico está determinado por la ruptura con las concepciones ideológicas de la predeterminación de la delincuencia y el asumir la definición legal como el medio de individualizar al sujeto.

La trayectoria de la criminología desde un paradigma a otro fue un proceso histórico lento y complejo, en el cual distintas escuelas y corrientes fueron empíricamente cuestionando el grueso de los supuestos y formulaciones teóricas que estaban a la base de la criminología tradicional.

1. Enfoques Teóricos desde el Paradigma Etiológico:

1.1.- La Escuela Positivista y la explicación patológica de la criminalidad:

Cuando se habla de la criminología positivista, hay que trasladarse a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, ya que es en esta época donde se comienzan a gestar las bases filosóficas y sociológicas del positivismo naturalista que se extiende en mayor o menor medida hasta nuestros días. Este es un hecho relevante en la historia de la criminología, pues la evolución de esta escuela pone la piedra de inicio a la criminología como disciplina científica.

La escuela positivista clásica se encuentra al interior del paradigma etiológico, por lo que centra su atención en las causas de la comisión de un delito, dirigiendo su búsqueda en las características biológicas, psicológicas y sociales (antropológicas) del sujeto. Por lo que se puede determinar el individuo criminal. Sin duda esta teoría asume características de las ciencias naturales en sus estudios, lo que le entregaría una cierta exactitud a sus resultados, pudiendo así diferenciar al individuo criminal del sujeto normal.

Un aporte significativo de esta teoría lo plantea Ferri, el cual propone que la pena no debe actuar solo como una acción represiva, la que a su vez: *"Debe ser de auxilio a esta función curativa y reeducativa".* (Ibid: 33)

Esto plantea una nueva arista de la sanción, tomado en cuenta su función de reformar por medio de un tratamiento, la desviación. La dificultad que se plantea aquí es lo indefinido del tratamiento, lo que trae consigo la indeterminación de la pena, falla que en mayor o en menor medida se mantienen en el sistema de intervención con adolescentes infractores de ley en Chile.

La teoría liberal clásica de derecho penal tiene su postulado filosófico político en la Europa del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Se establece como pionera de la criminología moderna y desarrolla teorías sobre el crimen, el derecho penal y la pena, las cuales se han redefinido a partir del 1930, polemizando con los postulados positivistas etiológicos.

Se plantea una nueva visión, señalando que no hay diferencias entre las personas, descartando las causas patológicas de la comisión de un delito y asume la libertad de los hombres para actuar. En palabras de Baratta: *"El delito surgía de la libre voluntad del individuo, no de causas patológicas"*. (Ibid: 21)

Esta forma de entender al delincuente y al acto delictivo se plante a su vez una diferencia en el modo de entender la sanción y el fin de esta. De este modo la pena frente a un acto delictivo estaba centrada en la defensa de la sociedad del sujeto criminal, por medio de una sanción que permitiera tener a salvo o resguardo los bienes de la sociedad. Se diferenciaba con la posición que se centraba en el sujeto y en la modificación de su conducta delictiva.

"Los límites de la conminación y de la aplicación de la sanción penal, así como las modalidades del ejercicio de la potestad punitiva del Estado,

estaban señalados por la necesidad o utilidad de la pena y por el principio de la legalidad."(ibid:23)

La crítica del positivismo naturalista a la concepción jurídica de la criminología señala que es indemostrable científicamente que las causas del delito se lleven a cabo por medio de un acto libre y espontáneo del sujeto. Esto se plantea desde el punto de vista de la demostración científica que exige la aplicación del método científico en las ciencias sociales.

1.2. La Ideología de la Defensa Social:

Esta ideología nace a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX (revolución burguesa). Desde este punto de partida tanto los positivista como los liberales clásicos adoptan algunos de los principios que contiene esta ideología, cuestión que no ha sido al azar sino que por medio del debate de ambas escuelas.

Los principios esenciales que plantea la ideología de la defensa social son los siguientes:

- *"Principio de la legitimidad: El Estado, como expresión de la sociedad, está legitimado para reprimir la criminalidad, de la cual son responsables determinados individuos, por medio de las instancias oficiales de control social.*

- *Principio del bien y del mal: El delito es un daño para la sociedad. El delincuente es un elemento negativo y disfuncional del sistema social. La desviación criminal es, pues, el mal; la sociedad constituida, el bien.*

- *Principio de culpabilidad: El delito es una expresión de una actitud interior reprobable, por que es contrario a los valores y a las normas presentes en la sociedad aun antes de ser sancionados por el legislador.*

- *Principio del fin o de la prevención: La pena no tiene – o no tiene únicamente – la función de retribuir, sino la de prevenir el crimen.*

- *Principio de la igualdad: La criminalidad es la violación de la ley penal, y como tal es el comportamiento de una minoría desviada. La ley penal es igual para todos. La reacción penal se aplica de modo igual a los autores de delitos.*

- *Principio del interés social y del delito natural: El núcleo central de los delitos definidos en los códigos penales de las naciones civilizadas representa la ofensa de intereses fundamentales, de las condiciones esenciales a la existencia de toda sociedad." (ibid: 36, 37)*

El concepto de defensa social aparece como un gran progreso para la ciencia criminológica, debido a que logra aunar el determinismo del comportamiento con la concepción jurídica. Y se plantea como un medio de justificar y racionalizar ambas posturas.

Sin duda el concepto de ideología de la defensa social se plantea como punto de llegada tras una larga evolución de los pensamientos criminológicos, señalándose que es uno de los más grandes avances en el derecho penal moderno.

1.3. Las Teorías Psicoanalíticas de la Criminalidad y de la Sociedad Punitiva:

Estos postulados tienen sus raíces en comienzos del siglo XX, siendo su principal exponente Sigmund Freud y se basa en los postulados de la negación del principio de legitimidad. Esta teoría pretende explicar determinadas formas de comportamientos desviados, a partir de los postulados que hace Freud acerca de la Neurosis.

Según esta teoría, el individuo al reaccionar de manera delictiva supera su sentimiento de culpa, lo que le permitiría desarrollar su disposición a confesar. De acuerdo a estos supuestos lo que generaría el sentimiento de culpa seria la causa del delito y no consecuencia de este.

> *"La represión de los instintos delictivos a través de la acción del Súper Yo no destruye esos instintos, sino permite que se sedimenten en el inconsciente. Con el comportamiento delictivo el individuo supera el sentimiento de culpa y realiza la tendencia a confesar, negando de esta manera el concepto de culpabilidad."* (Ibid:45)

Con estos se quiere decir que con la acción del Súper Yo no se esta bloqueando en ninguna medida el acto delictivo del sujeto, sino solo se estaría deteniendo la satisfacción del primer impulso; pero la persistencia de los impulsos hacia lo prohibido en el Súper Yo no se pueden ocultar en lo absoluto, estos tendrían como consecuencia el sentimiento de culpa.

Para el psicoanálisis, el comportamiento criminal y la reacción coercitiva de la sociedad responden a una realidad psicológica que es causa de la contradicción que se producen entre el individuo y la sociedad. Aquí se hace un análisis a la psicología del individuo, el sujeto aunque se relaciona con la sociedad, es visualizado como un ser estático, el cual no afecta mayormente los cambios sociales; aquí no se analizan los elementos criminológicos que lo sociedad portaría, ni tampoco se realiza un análisis al contenido del comportamiento desviado, sino por el contrario este resulta como aceptado e inherente al individuo y a la sociedad, dejando de lado todo factor de tipo económico o social que tuviese algún significado en este hecho.

1.4. Teoría Estructural Funcionalista de la Anomia y la Desviación Social:

Ya en los tiempos de Platón, los hombres se preocupaban por la naturaleza de la sociedad y las relaciones del individuo con el orden social global. De esta manera la teoría funcionalista se plantea como una revisión critica de la visión biologisista de la criminología positiva, planteándose como una alternativa a la ya mencionada, aún cuando comparte en gran medida los postulados positivistas en cuanto a la búsqueda del origen de la criminalidad.

Las formulaciones sociológicas de la anomia realizadas por Emile Durkheim, han llegado a ocupar un lugar importante en la Sociología contemporánea, porque han tratado de explicar distintas formas de la conducta desviada dentro del ámbito de la sociedad global y dentro de su estructura social.

Los principales postulados del estructural funcionalismos de la anomia y de la criminología son:

- *Las causas de la desviación no deben buscarse ni en factores bioantropológicos y naturales (clima, raza), ni en una patología de la estructura social.*

- *La desviación es un fenómeno natural de todas las estructuras sociales.*

- *Solo cuando se hayan sobrepasado ciertos límites, el fenómeno de la desviación es negativo para la existencia y para el desarrollo de la estructura social, si se acompaña de un estado de desorganización, en el cual todo el sistema de reglas de conducta pierde valor, mientras no se haya afirmado aun un nuevo sistema. Viceversa, dentro de los limites funcionales, el comportamiento desviado en un factor necesario y útil del equilibrio y del desarrollo social.* (Ibid:56)

Con el tiempo la anomia fue sufriendo modificaciones, y en la actualidad es entendida, según Giddens como: *"La tensión a la que se ven expuestos los individuos cuando las normas aceptadas entran en conflicto con la realidad social "* (Giddens,1995: 161)

La conducta desviada es un producto de diferencias pautadas en el acceso a las metas de éxito mediante el uso de medios institucionales legítimos o sancionados. En las sociedades existe una alta presión para salir adelante, por lo cual el individuo utilizará los medios que estén a su alcance, ya sean legítimos o ilegítimos.

Una de las miradas que otorga Durkheim, es el análisis desde la organización de la sociedad, según la división social del trabajo, al encontrarse predeterminada, genera en algunos individuos un tipo de conducta desviada y que es conceptualizada por el autor como "anomia" (Taylor, 1997)

Durkheim desarrolla este concepto de Anomia a partir de la descripción de los conceptos de sociedad mecánica y sociedad orgánica, en las que se despliegan y establecen relaciones de solidaridad. Ambas sociedades se encuentran compuestas por lo que denomina el autor “conciencia colectiva” (Durkheim, 1995) que determina la diferencia entre los dos tipos de sociedades mencionadas. En la sociedad mecánica se expresa una fuerte presión de la colectividad por sobre las individualidades y que corresponden a sociedades tradicionales con un elevado componente religioso.

En cambio, las sociedades orgánicas se caracterizan por una mayor complejidad, ya que operan las individualidades junto a la conciencia colectiva, que establecen divisiones del trabajo es decir, las posiciones no se establecen, según un orden natural, sino que de acuerdos a comportamientos identificados por la conciencia colectiva como correctos, adecuados y buenos.

La conformación de conductas desviadas no responde a un orden natural, sino que son motivadas por la misma fuerza que ejerce la conciencia colectiva. Para el autor el ejercicio de conductas desviadas tiene una correspondencia directa con la autoridad moral que proviene de la conciencia colectiva, por medio de la cual se ejerce autoridad, pero en la medida que los sujetos se encuentran relacionados materialmente con los grupos sociales.

Así, un sujeto con un disminuido o menor grado al interior de la escala material se encuentra alejado a lo que es definido como positivo. Durkheim, a partir de lo anterior, concluye en el concepto de lo “normal y lo patológico” es decir, correspondientemente a las primeras conductas socialmente

aceptadas y las segundas conductas definidas como desviadas. (Durkheim, 1991)

En la actualidad otros autores, como Yan Taylor, analizan los conceptos desde el paradigma estructural funcionalista es decir, la acción o conducta desviada no sería anormal, sino que su definición se construye con respecto a los valores que provienen de la conciencia colectiva. El análisis de una conducta o acción desviada se debe abordar como un hecho social, en el contexto de un sistema social anómico, ya que es parte de una división social del trabajo impuesta y predeterminada.

Otra mirada para comprender la desviación social, desde una perspectiva anómica, corresponde a Merton, quien señala que la conducta desviada se encuentra determinada a partir de la diferencia entre estructura social y estructura cultural.

Para Merton la estructura social tiene como papel configurar las valoraciones sociales que tienen un origen predeterminado en quienes controlan la conciencia colectiva. Sin embargo, al interior de la estructura cultural, se presentan dos hechos relevantes para comprender la anomia asociada al concepto de conductas desviadas. (García – Pablos, 2003)

El primer hecho se vincula a la definición que previamente se ha realizado de los objetivos sociales de una sociedad y en segundo lugar con aquellos instrumentos o mecanismos institucionalizados para alcanzar los objetivos definidos. Al definir los objetivos sociales como económicos, se producen diferencias entre aquellas personas y grupos sociales que se ubican en posiciones alejadas de los instrumentos institucionales para el logro de los propósitos propuestos por la sociedad.

Es decir, el lugar que ocupa la persona en la estructura cultural obstaculiza el logro de determinadas metas, porque depende de los recursos y estos han sido obtenidos de modo diferenciado y desigual en la sociedad. Merton señala que aquellas personas o grupos sociales con una ubicación inferior en la estructura cultural no cuentan con los instrumentos o mecanismos necesarios para alcanzar las metas propuestas y por tanto, son susceptibles de ejercer comportamientos desviados o anómicos.

Para el caso de mujeres condenadas, cumpliendo condena en el CPF de la Región Metropolitana provenientes y habitantes de sectores sociales con precariedades económicas, el concepto de anomia adquiere relevancia por las carencias de instrumentales institucionales para alcanzar y satisfacer sus anhelos y metas.

Por tanto, desde esta perspectiva anómica, estas mujeres condenadas por ejercer delitos contra la propiedad, son parte de estos sectores que se encuentran ubicados en la estructura cultural de manera desigual. De ahí, que tiene importancia analizar la variable socio-económica de la población femenina penal para comprender motivaciones o argumentos para el ejercicio de conductas anómicas. Sin embargo, los delitos ejercidos por sectores con acceso a grandes recursos e instrumentos se explican por el aumento de los niveles para satisfacer sus metas económicas.

Una vez señalado que para Merton el comportamiento disfuncional o anómico se genera a partir de las diferencias entre estructura social y cultural, se puede recoger la propuesta del autor sobre las “Tipologías de Adaptaciones” que se encuentran en la sociedad para que las personas se incorporen a una estructura cultural como parte de la estructura social y este tipo de adaptaciones corresponden a: (Ibid)

Una primera tipología se refiere a la Adaptación Innovadora en el que las personas incorporan mecanismos definidos como ilegítimos para lograr el éxito.

Una segundo tipo de adaptación, es el Ritualismo y corresponde a abandonar y desvalorar aquellos altos objetivos culturales relacionados con el éxito económico y la movilidad social. Es decir, disminuyen las aspiraciones, pero respetando las normativas institucionales.

Un tercer tipo de adaptación, se relaciona con el Retraimiento y se expresa cuando las personas, a pesar de "vivir" o estar al interior de la sociedad no se sienten parte de ella, ya que no comparten los acuerdos en relación a los valores y objetivos sociales propuestos.

Una última tipología de adaptación propuesta por Merton, se vincula al concepto de Rebelión y se asocia a aquellas personas que pretenden introducir modificaciones radicales a la estructura social desde transformaciones a las normas culturales y así establecer una correspondencia entre méritos, esfuerzo y recompensa.

1.5.- Teoría de las Subculturas Criminales:

Esta teoría nace para explicar la delincuencia de ciertos sectores de la población, mencionando como su causa la existencia de variadas subculturas que están presentes al interior de la cultura y que predominan en una sociedad. En específico se establece como eje de trabajo para esta teoría la manera en que se trasmite la subcultura delictiva a los jóvenes delincuentes.

De acuerdo a estas teorías se reconoce que:

> *"la falta de oportunidades de triunfar en los términos de la sociedad dominante es el principal factor diferenciador entre los que desarrollan un comportamiento criminal y los que no"* (Ibid: 163)

Por lo tanto, se puede señalar que la constitución de subculturas criminales está determinado por la reacción de una minoría desfavorecida, que se vale del acto ilícito como medio de superación debido a la carencia de la denominada "chance" para optar de manera legítima a un estado de bienestar al igual que otras subculturas.

2.1. Enfoques Teóricos desde el Paradigma de la Criminología Critica

El paradigma de la Criminología Crítica corresponde a una mirada diferente para abordar los aspectos causales de las conductas delictivas. Para quienes sostiene estas teorías, además, de la crítica a los modelos positivistas, se requiere comprender las conductas desviadas y delictivas como parte de las contradicciones de los modos de producción específicos. Cooper (op.cit.)

Para autores como Baratta (1998), el Derecho Penal es parte de las contradicciones del sistema y en especial su función se relaciona con los delitos contra la propiedad. Para el autor el sistema penal regula las relaciones de producción capitalista. De esta manera, las normativas penales son elaboradas por las clases dominantes que controlan el poder económico y político.

La criminología crítica cuestiona aquellas explicaciones que señalan que los actos delictivos son patologías individuales, es decir como variable etiológica. Es una crítica a las corrientes criminológicas clásicas que intenta comprender el fenómeno delictivo como sólo un acto del individuo y sin considerar los contextos sociales, económicos y culturales de quien ejerce una conducta infractora.

La criminología clásica centra el problema de “segundo orden”, es decir factores asociados a familias desestructuradas, problemas de socialización y culturales, ausencia de habilidades sociales, consumo de alcohol y drogas, entre otras causa, en el mundo de los sectores pobres de la sociedad. En cambio este enfoque, señala como variables etiológicas la “estigmatización o rotulación”, de que son objeto las personas provenientes de sectores populares, por parte de los órganos de control social. Es decir, cuando se

rotula o etiqueta a una persona de delincuente se reestructura el autoconcepto de las personas.

En relación a la delincuencia femenina, visto desde el enfoque la criminología crítica, es posible observar la presencia de una gran cantidad de mujeres procesadas y condenadas que pertenecen a las clases bajas y con una situación de extrema pobreza.

Cooper (op. Cit.) al respecto señala, en el marco de los objetivos de esta investigación, que la delincuencia femenina contra la propiedad expresa y comprueba la existencia de proporciones similares a la masculina y de sujetos que pertenecen a clases bajas y en extrema pobreza

Según Cooper los estudios de drogas y los diagnósticos que se realizan a las mujeres al ingresar al Centro de Detención Femenina de Santiago, las mujeres condenadas pertenecen a:

"barrios pobres, provienen de hogares desestructurados, (familias)... que presentan consumo de drogas y alcohol, que algunos e sus miembros son desviados o delincuentes,... bajos niveles educacionales.." (*Cooper, op.cit.: 57).*

2.1.1. Teoría de la reacción social o rotulación (Labelling Approach)

La teoría de la reacción social o rotulación corresponde a un marco interpretativo sobre la categorización de las conductas humanas, según los acuerdos o consensos que han definido las reglas sociales. Esta teoría

cuestiona aquellas definiciones que señalan que el sujeto que ejerce una conducta desviada lo hace respondiendo a una característica intrínseca. Además, es una critica a teorías que indagan en las variables independientes del delito, es decir, las miradas etiológicas del delito.

La teoría de la rotulación o reacción social se orienta a analizar los procesos de criminalización de los que son objetos las personas y no en las causas de la desviación primaria. Para esta teoría son los agentes de control social los que generan la criminalidad, a partir de la definición o rotulación que se realiza sobre las personas que han ejercido una conducta desviada o no aceptada sociablemente. García – Pablos (op. cit.)

De esta manera, las conductas deseables y aceptables corresponden a los acuerdos de la organización social y asumen un carácter de comportamiento funcional o lícitos, según las definiciones establecidas sociablemente. En cambio, aquellas acciones o conductas relacionadas con actos ilícitos adquieren un significado disfuncional o ilícita, ya que se encuentran alejadas del consenso o acuerdo de la organización social. (Becker, 1981)

De esta manera, desde esta definición de tipo sociológica, es posible interpretar que son los propios grupos sociales que construyen el concepto de desviación social a partir de las reglas sociales consensuadas y en consecuencia a la aplicación de estas.

Por tanto, son los propios órganos o agentes, orientados a mantener las reglas o el control social, lo que producen los comportamientos desviados. Los comportamientos que son desviados son generados por los grupos sociales y no sólo a través del ejercicio de una conducta definida como anormal. (Lemert, 1986)

En otras palabras, al momento que un comportamiento desviado adquiere un carácter público, la persona inicia un proceso de redefiniciones de su identidad y en relación a los roles adquiridos. autores como Taylor afirman que: *"Es un proceso en el cual un sujeto transita por su vida hasta que se encuentra definido por el resto como un sujeto desviado...* " (Taylor, Op. Cit.: 189)

Esta afirmación se explica a través del acuerdo previo que se realiza del acto o comportamiento desviado y que se ha definido por medio de la conceptualización de desviación primaria y desviación secundaría y que a continuación describimos. (Ibid)

Por desviación primaria Lemert (1995), considera el ejercicio manifiesto de aquellos comportamientos o conductas que han sido definidos como desviados y, en cambio, la desviación secundaria corresponde al proceso de rotulación o etiquetación que luego realizan los grupos sociales, por medio de los agentes y órganos de control social, a los cuales pertenecía la persona y así, percibirse como parte de un grupo de personas desviadas con la adquisición de un nuevo rol, es decir la identidad de delincuente.

Este paradigma explicativo denominado, la teoría de la reacción social, define de manera explicita los rótulos o etiquetas que se imponen a las personas que no ejercen una conducta o comportamiento de carácter funcional.

Para el caso de los sujetos de estudio, mujeres cumpliendo condena en el sistema cerrado y perteneciente a sectores populares de la Región

Metropolitana, la etiquetación y asignación de un rol, por el ejercicio de conductas definidas como desviadas, significa experimentar un proceso de estigmatización histórica que facilita que las personas, definidas como desviadas, asumen este nuevo rol. (Goffman, 1995)

Asimismo, la reacción social de los grupos sociales se comprende desde las valoraciones socialmente aceptadas por medio del acuerdo en la generación de reglas que deben ser respetadas, ya que la transgresión es definida como disfuncional.

2.1.2. Criminología Crítica y Escuela de Frankfurt

Para la Escuela de Frankfurt, particularmente las visiones criminológicas, el castigo penal se vincula a dimensiones y aspectos:

> *"económicos y políticos de la política penal, el papel de las instituciones penales en las estrategias de dominación de clases en que la penalidad sirve para expresar tanto simbólicamente como materialmente el poder de Estado". Garland, (2000), citado en Espinoza (2005).*

Esta corriente de la criminología crítica y aborda el tema de la delincuencia desde las instituciones penitenciarias y las necesidades económicas para el desarrollo de las fuerzas productivas.

Este pensamiento observa la criminalidad:

“En el marco de los conflictos de clases en el ámbito político e ideológico; la preservación del poder del ESTADO y la hegemonía de las clases dominantes y dirigentes” (Ibid)

Por otra parte, esta escuela señala que la sanción o castigo penal corresponden a:

“los métodos penales específicos en periodos históricos específicos... ( ) y sólo un desarrollo específico de las fuerzas productivas permite la introducción o el rechazo de las penas correspondientes... La pena...( ) deben ser entendida como un fenómeno social independiente de los conceptos jurídicos y los fines... cada sistema de producción tiende al descubrimiento de métodos punitivos que corresponde a sus relaciones productivas” (Ibid.)

En otras palabras, el sistema penal se encuentra determinado por fuerzas sociales, más allá de un concepto jurídico, sus fines sociales y los supuestos técnicos del control del delito. Por tanto, el sistema penal se encuentra orientado por políticas sociales de control de los pobres.

El sistema penal funciona exclusivamente hacia sectores pertenecientes a las clases populares o personas necesitadas de “rehabilitación social”. El sistema penal, para esta teoría criminológica funciona como disciplinamiento de las “clases inferiores o pobres”, es decir, para la Teoría Crítica encubre los intereses de las clases dominantes, ya que: *“la historia del sistema penal... es la historia de las relaciones entre ricos y pobres*”. *(Ibid)*

2.1.3. La Sociología del Conflicto y su Aplicación Criminológica

Las teorías que surgen bajo esta corriente tienen como base el hecho de afirmar que el punto de partida de cualquier debate criminológico debe ser la comprensión de la realidad y la estructura social como un orden que se establece desde el conflicto y no desde el consenso social.

El marxismo comenzó siendo una teoría de la lucha de las clases basada en las relaciones sociales especificas de la producción capitalista. En base a esto, la criminalidad se explica como un antagonismo de clases, siendo un delincuente común considerado como un rebelde al sistema, y el delito una respuesta racional al sistema social imperante. Frente a ésto, proponen como método de estudio de la criminalidad el análisis socio histórico de las estructuras jurídico políticas.

Los fundamentos de esta teoría se encuentran en la llamada Sociología del Conflicto que surge como respuesta a la postura de los funcionalistas.

En este desarrollo sociológico destacan dos autores: Ralf Dahrendorf y Leis Coser.

Dahrendorf señala, que toda sociedad está sometida permanentemente a un proceso de cambio, donde interactúan siempre el consenso y el disenso. Según él, el conflicto se desenvuelve en el plano político. (ibid: 127)

Coser, pretende validar la funcionalidad del conflicto, señalando que éste cumple dos funciones positivas dentro del sistema social: asegura el cambio y permite la integración y conservación del grupo social. (ibid: 128-129)

Posteriormente autores tales como: Turk, Chambliss, Vold, Quinney, Beristaina y Baratta realizan la aplicación de esta sociología del conflicto a la criminalidad. (ibid: 145)

En relación a lo anterior, se reconoce que la base de este enfoque radica en que la criminalidad es un status social atribuido a alguien, por medio de un proceso de definición hecho por quienes tiene el poder de definir.

Entre las ideas centrales de estas teorías se destaca el hecho de la precedencia lógica, junto con hacer referencia en éstos a la existencia, a los intereses y a la actividad y los grupos en conflicto.

Para la investigación se tenderá a dar una interpretación y comprensión del fenómeno de la Delincuencia Femenina, desde las Teorías relativas al medio, específicamente bajo el Paradigma de la Criminología Critica, debido a que éstas le otorgan importancia a las condiciones externas que rodean a la persona, por lo que se tiende a una explicación colectiva de esta problemática.

Esto concuerda con la manera que será entendida la realidad en que viven éstas mujeres, ya que se considerarán los agentes de control social como generadores de la criminalidad, a partir del etiquetamiento de conductas desviadas, como lo es la infracción a la ley penal.

2.1.4. La Nueva Criminología

Esta teoría tiene sus inicios en Inglaterra y plantea cambios radicales frente a los otros paradigmas criminológicos, centrados en las visiones naturalistas y jurídicas ya existentes. Se señala como una nueva criminología que de acuerdo a los autores que la desarrollan es una contradicción un tanto paradójica, ya que sus fundamentos son mas bien históricos a partir de las revisión de los clásicos de la sociología. El principal planteamiento de esta teoría es el siguiente:

> *"Una disminución sustantiva en el delito dentro de ciertas condiciones de libre división del trabajo, no afectado por las desigualdades de las riquezas heredadas y la inconmovilidad de los intereses del poder y la autoridad".* (Taylor, et. al.; 1997:297)

Esta teoría considera que la desviación es algo normal. Además concibe que una teoría marxista del tema de la desviación debe tener por finalidad explicar cómo las causas de los actos delictivos están determinadas por las épocas y cómo los miembros de una sociedad, que tienen mayor poder, intentan ordenar de una manera arbitraria las cosas del Estado y de qué manera se llevan a cabo. En palabras de Taylor:

> *"A menudo se ha sostenido, de forma bastante engañosa, que para Durkheim el delito era un hecho social normal. Para nosotros, como para Marx y para otros nuevos criminólogos, la desviación es normal, en el sentido de que en la actualidad los hombres se esfuerzan conscientemente por afirmar su diversidad humana".* (Ibid:298)

En este tipo de modelo, se plantea que la ley está determinada por quienes sustentan el poder, por lo que estaría lejos de ser algo representativo de una comunidad y por lo mismo, ni siquiera podría ejercer un papel neutral para la toma de una decisión. Por esta razón se estaría planteando un mal uso del poder, en la medida en que este no se utilizaría para buscar una igualdad sino para la mantención de un *statu quo*.

En relación a esto, podemos decir entonces que la nueva criminología intenta introducir el factor político en el análisis de la desviación y para ello considera imprescindible establecer a la sociedad como un todo, tomando en cuenta las características de la estructura social, las diferencias de clases y las contradicciones que entre ellas se producen.

Una diferencia central en el trabajo de estos ingleses está determinado porque se establece que si la criminología no está destinada a abolir las diferencias en las riquezas y el poder, estará confinada al correccionalismo y, por lo tanto, no se diferenciará de las teorías etiológicas del pasado.

> *"Debe quedar claro que una criminología que no está normativamente consagrada a la abolición de las desigualdades de riqueza y poder y, en especial, de las desigualdades en materias de bienes y de posibilidades vitales, caerá inevitablemente en el correccionalismo. Y todo correccionalismo está indisolublemente ligado a la identificación de la desviación con la patología".* (Ibid: 297)

De esta manera, la criminología crítica se plantea de una manera diferente a las demás posturas criminológicas, en la medida en que incorpora elementos esenciales para la discusión. Esto se entiende cuando se observa la incorporación de la política y se analiza críticamente a los demás postulados, los cuales observaban a los sujetos como estáticos y carentes de decisión y

no dentro de una realidad en movimiento que se encuentra a su vez en un contexto histórico que determina cuál es la forma de observar la realidad de los hechos tanto criminales como no criminales.

Pero sin duda que la importancia está en:

> *"no simplemente penetrar en esos problemas, no simplemente poner en tela de juicio los esteriotipos ni actuar como portadores de realidad fenomenológica alternativa. Lo imperioso es crear una sociedad en la que la realidad de la diversidad humana, sea personal, orgánica o social, no esté sometida al poder de criminalizar".* (Ibid:298)

En resumen, *una teoría plenamente social de la desviación debe, por su misma naturaleza, apartarse por completo del correccionalismo, precisamente porque las causas del delito están irremediablemente relacionadas con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época. El delito es siempre ese comportamiento que se considera problemático en el marco del ordenamiento social; para que el delito sea abolido, entonces, esos mismos ordenamientos deben ser objeto de un cambio social fundamental.* (Baratta; op.cit.: 268)

Para finalizar este capítulo, es preciso señalar que a lo largo de la historia de la criminología se han observado diversos momentos basados en paradigmas determinados, intentando definir cuál es el comienzo de la acción criminal. Así pues, se señalan factores tales como las características fisiológicas, genéticas, psicológicas y la razón social, en muchos casos siendo excluyentes unas de la otras.

CAPÍTULO II

MODERNIDAD, CARCELES Y GENERO

La prisión, conocida también como; cárcel, centros de detención, o correccionales, corresponde a una de las instituciones sociales destinadas a hacer prevalecer el acuerdo o consenso social que permite la utilización de la violencia legítima como derecho de los Estado Nacionales. Este acuerdo es parte de las sociedades modernas y se alcanza, a través de instrumentos de control social estatales y la cárcel como uno de sus componentes.

Se puede señalar que el control social corresponde a un "conjunto de mecanismos, acciones reactivas y sanciones que una colectividad elabora y utiliza, ya sea con el fin de prevenir la desviación de un sujeto individual o colectivo con respecto de una norma de comportamiento, para eliminar una desviación que ha ocurrido logrando que el sujeto vuelva a comportarse de conformidad con la norma, o en fin, para impedir que la desviación se repita o se extienda a los demás". (Gallino, 1995)

La cárcel, como parte de las instituciones estatales del Estado, se orienta a mantener el orden público, al igual que las policías, operan de modo independiente del deseo y voluntad del sujeto y se encuentra reglamentada de acuerdo a las atribuciones que el grupo social ha entregado y que provienen de las definiciones del Estado.

El uso de la fuerza legítima depende exclusivamente del grado de consenso que exista en la sociedad, lo que significa mayor control social ejercido por el Estado hacia las personas y grupos que ejercen conductas infractoras o desviadas que se han manifestado públicamente.

Estas conductas son penalizadas con la privación de la libertad, para defender y mantener el orden social, a través de las instituciones represoras del Estado con el uso de la violencia legítima. Esta privación de libertad es con respecto a las personas que han sido descubiertas en su accionar desviado, y se les separa de su medio social, introduciéndolos en la prisión para cumplir con dos objetivos fundamentales:

a. Que las acciones desviadas del sujeto no vuelvan a cometerse.

b. Otorgar mecanismos rehabilitadores con el objetivo de no reincidir en conductas desviadas al recuperar la libertad.

Estas funciones de la prisión, permiten que la persona privada de libertad sea institucionalizada a través de la separación con la sociedad, aunque ésta perciba que el proceso judicial ha sido injusto e interprete el hecho con mecanismos neutralizadores para justificar sus delitos.

La institucionalización es generada por el Estado que se hace cargo de la persona, ya que se transforma en un integrante de la institución, de modo independiente a su voluntad. Así, el encarcelado es regulado y administrado en sus conductas y comportamientos, a través del otorgamiento del status mientras que la prisión asume el control total del individuo. (Ibid)

Autores como Goffman (1995) sostiene que la prisión, como una institución total, tiene por propósito separar al individuo cuya conducta ha sido descubierta públicamente, ya que ha ejercido conductas que han sido valoradas previamente en la estructura social. El descubrimiento del comportamiento desviado es a partir de las ideas del derecho penal que establece con anterioridad las sanciones.

Uno de los objetivos de la prisión corresponde a separar del medio social al imputado, desde el momento que se inicia el proceso judicial, y esta etapa de separación es similar en la mayoría de los penales, independiente sí la persona ha sido condenada.

En el caso de este estudio, las mujeres condenadas y cumpliendo condena en el CFP, inician un nuevo proceso de socialización y es considerado por la institución como un sujeto que se encuentra fuera de su voluntad. Las autoridades se encuentran a cargo del proceso de control y administración. La persona encarcelada es sometida a un proceso como *"mutilación del Yo".* (Ibid)

La administración del funcionamiento social de las mujeres cumpliendo condena, se organiza según la necesidad de limitar el vínculo con el exterior que es representado por la estructura física de las prisiones. Los vínculos con el exterior son controlados totalmente, ya que la mujer no tiene posibilidad para una autoadministración, es decir, la mujer encarcelada tiene controlada todas sus necesidades y sin su consentimiento.

Para las mujeres condenadas, por delitos contra la propiedad, en el CFP de la Región Metropolitana, esta mutilación del yo se inicia desde el momento en que la mujer es privada de libertad y por lo tanto la posibilidad de ejercer los roles que ejercía en el medio libre, ya que su funcionamiento social es administrado por la institución burocrática denominada prisión. La mujer es despojada de sus roles soñados en la cárcel, lugar que corresponde a:

> *"un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable y cuyo ingreso no es voluntario, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente". (Ibid)*

2.1. Genero y Mujeres Condenadas

Las personas se construyen socialmente, desde las posiciones que impone el genero, es decir, a través del establecimiento de los roles de hombres y mujeres y que implican relaciones diferenciadas de poder y desigualdad entre lo femenino y masculino. (Parker, 2000)

Este proceso corresponde a una internalización de roles, a través del cual se genera una aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento que expresa significado. Esta internalización conforma la base para la comprensión de los propios semejantes y del mundo en cuanto realidad significativa y social. (Berger y Luckman, 1995)

De esta manera, existirían tres momentos de internalización del concepto de género:

a. La Asignación de Género, realizada al momento de nacer y a partir de la apariencia externa de los genitales.

b. La Identidad de Género, entendida como la convicción individual o sentimiento íntimo de pertenencia a uno de los dos sexos socialmente admitidos.

c. El Rol de Género, el que se forma a partir del conjunto de normas y prescripciones que la sociedad y la cultura dictan acerca del comportamiento femenino y masculino.

Por tanto, el proceso de socialización establece los modelos y comportamientos de femeneidad y masculinidad de las personas. Estos modelos se articulan en los diferentes modelos de familia, la institución escolar, la religión, entre otras. Estas instituciones otorgan determinadas representaciones de “ser hombre” y “ser mujer”, es decir facilitan la internalización de aspectos socialmente "esperables” y deseables para su condición adquirida socialmente.

En esta internalización participan diversos juego de representaciones, valores, comportamientos, actitudes y estereotipos que se encuentran asociados a las exigencias de ser hombre o ser mujer. Por tanto, se presenta una reproducción de una socialización primaria, en la infancia, para hombres y mujeres que trasciende una realidad individual, a partir de los espacios familiares e institucionales y que produce una subjetividad humana que establece como natural la adquisición de estos roles de “ser hombre” y “ser mujer”.

De esta manera, es posible comprender los modos de construcción de la subjetividad femenina, pero desde la ubicación social de las mujeres encarceladas y cumpliendo condena en el CFP de la Región Metropolitana, en una cultura descrita como patriarcal. Así, la condición de marginación de estas mujeres en esta institución social total, no permite visualizar la realidad de estas mujeres. Particularmente, la realidad de la creciente participación de la subjetividad femenina en hechos delictivos.

Desde lo anterior, es posible comprender y distinguir la realidad de las mujeres, pero en especifico de aquellas mujeres recluidas y cumpliendo condena al interior de una institución social que regula y administra sus vidas.

Comprender la realidad de los delitos ejercidos por mujeres requiere incorporar el tema de género, en la condición que las mujeres encarceladas responden a la ecuación de: mujeres, pobres y delincuentes

Para el caso de mujeres que ejercen conductas infractoras a la ley penal la sociedad las expone a una doble sanción: por una parte, una sanción social y por otra, una sanción penal. Esto debido a que en el discurso social no se considera que el sistema sanciona un alto porcentaje de mujeres pobres, jefas de hogar y con hijos expuestos al abandono, es decir, una sociedad que no visualiza los alcances del castigo aplicado a las mujeres condenadas y encarceladas. Parker (Op. Cit.)

Las mujeres han sido estereotipadas como sujetos pasivos y dependiente frente al hombre activo, proveedor y participando del ámbito público y productivo, es decir, relegando a la mujer al ámbito privado de las actividades

domésticas, del hogar y con un rol supuestamente improductivo. Esta imagen clásica es contradicha por el alto porcentaje de familias monoparentales, en las que las mujeres ejercen un rol de proveedora y protectora del núcleo familiar es una característica generalizada en las mujeres que cumplen condena al interior de las cárceles.

Además, se debe señalar la presencia, al interior de las sociedades latinoamericanas, de una violencia estructural y la violencia de género. En el primer caso, este tipo de violencia emerge de los sistemas políticos, económicos y sociales que hegemonizan la sociedad y que a su vez obstaculizan el acceso a los beneficios del desarrollo a una parte importante del país. La segunda, se encuentra relacionada con la desigual distribución de poder y las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres y que desvalorizan lo femenino que se encuentra subordinado a lo masculino. Anthony (Op. Cit.)

Desde esta perspectiva, se establece una relación de poder- expresada en una violencia implícita, que proviene desde quienes ejercen el poder, que permeabiliza todas las esferas de la vida social; la violencia facilita la construcción de una “normalidad” que discrimina a las mujeres y en particular aquellas que viven situaciones de pobreza y que se encuentran cumpliendo condena en el sistema cerrado.

2.2. Modernidad, Globalización y Delincuencia Femenina

Abordar la creciente participación de las mujeres en conductas definidas como delictivas requiere de una visión que asume el actual contexto de la globalización, modernidad, además de lo que ocurre en Latinoamérica y en nuestro país.

En particular, esta mirada sostiene Cooper (Op. Cit) que el fenómeno social de la delincuencia se debe comprender dentro del proceso de globalización, la volatilidad del capital la vinculación con el desempleo, el aumento de la extrema pobreza, el modelo cultural vigente, basado en el éxito económico y la forma de vida asociada al individualismo. Además, el incremento de la economía informal y por tanto la precariedad laboral y los cambios en los mandatos y roles sociales de género, han construido un nuevo contexto de condiciones sociales, económicas y culturales para la creciente participación de mujeres en delito que tradicionalmente ejercían los hombres**.**

Así, en el marco del modelo o economía formal neoliberal emerge, como posibilidad y estrategia de sobrevivencia para los sectores populares una "economía informal alternativa ilegal". Básicamente oportunidades laborales asociadas a actividades ilegales y que son desarrolladas por personas provenientes de los sectores o clases sociales populares.

En la ciudad se presentan una serie de actividades económicas, informales e ilegales, de modo cotidiano como la micro-comercialización de drogas ilícitas, trabajo infantil y juvenil, comercio ambulante que generan nuevas formas de trabajo que incorpora a mujeres, jóvenes y niños.

Asimismo, en estas actividades ilegales se presentan hechos de violencia asociados al ejercicio de delitos contra la propiedad, es decir un modelo de conductas ilegales laborales y que se presentan en las denominadas tribus urbanas juveniles como forma de construir identidades.

Cooper (Ibid) al respecto menciona, en el marco de sus investigaciones, la existencia de una delincuencia diferencial en nuestro país y particularmente considerando las variables de pertenencia ecológica (territorial), género, sexo, variables socio-demográficas y etnia.

Por tanto, una mirada criminológica crítica necesita incorporar conceptos asociados a la economía, la globalización de la economía y específicamente los cambios o mutaciones culturales. Estas dimensiones tienen efectos en el llamado proceso de modernización de la delincuencia. Estas variables macro afectan e impactan en un tipo de delincuencia común en los sectores populares.

La economía neoliberal ha provocado un cambio en la acción del Estado; quedando reducida en áreas como la economía, la salud, la educación y la seguridad social. Situación que ha afectado a la población en extrema pobreza y pobreza. De esta manera adquiere fuerza, en estos sectores de la sociedad, una economía informal alternativa ilegal y que a su vez provoca cambios en la configuración de la delincuencia común tradicional.

Esta modernización de la delincuencia ha implicado la generación de nuevos roles laborales al interior de la delincuencia ejercida por habitantes de sectores populares Cooper (Ibid). Es decir, como estrategia de sobrevivir de

las personas que no acceden a los bienes materiales y simbólicos ofertado en el actual modelo económico que se ha implementado en el país.

Al respecto Cooper (Ibid), afirma que estas nuevas formas de delincuencia femenina deben comprenderse en el marco de la pertenencia a territorios populares, pobreza y marginalidad como falta de oportunidades. Esta realidad se materializa en que cerca del 98% de los condenados pertenecen a sectores populares en situación de extrema pobreza. Son sujetos en que un 90% ejercen delitos contra la propiedad. Para la misma autora la presencia mediática y real de este tipo delito es la comprobación empírica de las crisis económicas del sistema global.

En el marco de los cambios culturales se presenta un aumento creciente de la mujer en la estructura económica formal con trabajos remunerados y que ha implicado un cambio en la forma de “ser mujer”, es decir, se “moderniza mentalmente” y que se traduce en una autonomía con respecto a la tradicional dependencia hacia la dominación masculina, a través de la autosuficiencia económica.

Esta situación que se presenta de modo transversal en las mujeres de nuestro país, en el marco de los cambios culturales de las mujeres en el ámbito mundial, se presenta crecientemente en la mujer popular, ya que se independiza y asume un rol de autosuficiencia, a pesar de la marginalidad e imposibilidad de acceder a las oportunidades que oferta la economía formal y de la economía informal ilegal. La mujer popular logra configurarse con estrategias para sobrevivir junto a sus hijos, ya que con el ejercicio de actividades laborales remuneradas, obtiene una independencia con respecto al poder masculino.

Para el caso de las mujeres, que ejercen conductas infractoras, se presentan un cambio cultural o una modernización de sus “trabajos” como ladronas. Para Cooper (Ibid) se manifiesta un reciente compartir de roles laborales ilegales con la tradicional delincuencia masculina.

En otras palabras, esta transformación cultural en los mandatos y roles sociales de las mujeres se presentan en la delincuencia femenina que se traduce tanto, en la inserción como en la estratificación alternativa de los “ladrones” el adquirir un alto grado de prestigio y estatus por el ejercicio de delitos asociados tradicionalmente a los hombres.

CAPITULO III

FAMILIA Y JEFATURAS DE HOGAR FEMENINAS

3.1. Contexto General

La familia constituye un elemento fundamental de la persona como tal, puesto que nos formamos en una identidad desde el seno de una familia, lo vivido en el seno de un ambiente familiar ejerce su influencia para la identidad personal de los componentes de esa familia.

En este ámbito, tenemos que destacar que la familia es un importante instrumento educativo ya que ejerce una gran influencia en la formación del ser, así el hombre puede alcanzar su completo desarrollo intelectual, psicológico y físico. En la creación del individuo y su búsqueda del "yo" la familia ejercerá un fuerte impacto. Por lo tanto el estudio de la familia, tipologías y funciones, es de vital importancia, si la intención es abordar el desarrollo individual de sus miembros, ya que la misma representa el contexto primario de socialización del individuo, en donde este adquiere pautas de interacción para relacionarse dentro de la familia, y al mismo tiempo con el entorno; relaciones fundamentales para la conformación de su identidad.

> *"...el niño no puede ser comprendido ni tratado fuera del medio familiar en el cual está encastado, sino dentro de ese complejo bio-psico-social funcionante"* (Escardo, 1965: 38)

Aún en la actualidad, donde se presentan grandes cambios, la familia es considerada la unidad primaria de nuestra sociedad. Aunque las formas exteriores de la vida familiar han cambiado, continua siendo el grupo en donde el ser humano comienza desde su nacimiento, a vivir como miembro de un grupo social.

Por lo tanto, la definición más cercana a la realidad social de la familia es la siguiente:

> *"Un grupo social, unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables en la medida que es padre o madre, esposo o esposa, hijo o hija, abuelo o abuela, tío o tía, etc"* (Informe Comisión Nacional de la Familia, 1993: s/p).

La familia se ha visto afectada por la modificación y desafíos impuestos por la situación actual, especialmente en lo que tiene relación con la conformación de nuevas tipologías (basadas en la pertenencia, conyugalidad y consanguinidad) y en la transformación de ciertas funciones que tradicionalmente cumplía, las cuales están en manos de otras instituciones sociales para que sean estas las encargadas de satisfacer necesidades relacionadas con la salud, educación y trabajo, entre otras**.**

3.2. Familias Multiproblemas:

El concepto de familia multiproblemática surge a fines de los años cincuenta del S. XX, formulado por investigadores anglosajones del mundo del Trabajo Social. En este término quedan comprendidas las familias situadas en las capas bajas de la estratificación social y no aquellas situaciones relativas a una relación interpersonal y social de los miembros familiares. Por el

contrario, otros estudios revisados, dudan que esta tipología de familia deba situarse dentro de las capas bajas de la sociedad. Entienden que sólo se han estudiado aquellas familias que han entrado en contacto con Servicios Sociales (y otras entidades del ámbito de lo social); por ello, se les sitúa dentro de esta capa. Sin embargo, defienden que también se podría detectar su presencia en otras capas de mayor nivel, cuya mala autoadministración les hacen caer en crisis cíclicamente.

Teniendo en cuenta la estructura del grupo y las distintas modalidades relacionales con el ambiente social en que están inmersas, Luigi Cancrini (1997) hizo una enumeración de las definiciones de familias multiproblemáticas, basándose en variadas teorías y autores :

- Familias aisladas, para evidenciar la soledad de estos núcleos familiares en el ámbito de la familia extensa y, en consecuencia, la falta de cualquier forma de apoyo en las fases críticas de la vida familiar, independientemente de la clase social.

- Familias excluidas, para subrayar la separación entre estas familias y el contexto parental, institucional y “social”, que también se da en las clases sociales medio-altas.

- Familias sub-organizadas, para resaltar las características disfuncionales desde el punto de vista estructural debido a las graves carencias de constancia en el desarrollo de los respectivos roles, sobre todo a nivel de subsistema parental.

- Familias asociales, para subrayar sobre todo los aspectos que conciernen al desarrollo de comportamientos desviados a nivel social.

- Familias desorganizadas, según Minuchin (1979), que es el autor de uno de los primeros y más amplios estudios clínicos sobre las familias de baja extracción socioeconómica del gueto de las grandes

metrópolis urbanas, y que ha estudiado y puesto en relación entre sí la estructura familiar, el tipo y grado de disfuncionalidad de las relaciones interpersonales y las modalidades comunicativas. Para el autor la comunicación entre los miembros de estas familias se caracteriza por:

- Un intercambio muy limitado de las informaciones entre los miembros familiares, y una experiencia cognitiva y emotiva tendencialmente indiferenciada para cada individuo.
- Un uso prevalente de los canales paraverbales.
- Se da más resonancia a los aspectos relacionales que a los aspectos comunicativos de los mensajes.
- Caos comunicativo, que es índice de desorden relacional y desorganización estructural y que a su vez contribuye a reforzarlo.

Estas definiciones perfilan una serie de rasgos:

- Dificultades en el desarrollo de roles, sobre todo roles parentales y asunción de liderazgo.
- Escasa delimitación de subsistemas; así, se observa poca definición de los límites generacionales.
- Inestabilidad psicosocial de los individuos y subsistemas, provocada por una escasa organización estructural.

Los rasgos expuestos anteriormente mostrarían múltiples problemas dentro de la dinámica familiar, lo cual sin duda afectaría, entre otras cosas, la función afectiva. En este sentido la falta de afecto daña verdaderamente, la capacidad de desarrollo normal de un niño. En este sentido la necesidad de compañía se canaliza por el intermedio de la existencia de una familia.

Para ejemplificar lo anterior, podemos decir que Horton explica que un cúmulo de datos y estudios sociales muestran que el delincuente es: *"...típicamente un niño del que nadie se preocupó mucho"* (Horton y Hunt, op cit.: 253).

En este sentido expone que los infantes que reciben buenos cuidados, una relación cálida y afectiva, son abrazados y amados experimentan una vida; sana, feliz y provechosa.

Por eso al querer realizar un análisis de la delincuencia, la familia debe ser considerada como un agente de influencias importantes, ya que es ahí donde el niño forma sus personalidades y de ahí parten los factores exógenos que van determinando su futuro.

En otro ámbito, no podemos obviar el concepto de "**familia marginal**", aquella que según lo expresan los autores Aparicio y Ramponi, presenta los siguientes indicadores:

> *"núcleos de escaso desarrollo socio-cultural, bajo nivel económico, inestabilidad laboral y ocupación no calificada y tiende a ser ampliada o extensa"* (Weinstein; 1995: 33).

O sea, a la familia nuclear compuesta por cónyuges e hijos, se le suman otras personas u otras familias nucleares, dado principalmente por razones socioeconómicas; por lo que éstas son bastante numerosas (Aparicio y Ramponi;1994). Dicho aspecto, expresa Funes (1991), agrava las condiciones económicas, reduce el escaso espacio familiar y desequilibra más, aumentando la tensión. En esto también influye el alto número de hijos por familia, debido a la no utilización de anticonceptivos y el valor económico

asignado a los hijos. Otro aspecto que lleva al crecimiento del grupo familiar es la permanencia de los hijos en el hogar después que contraen matrimonio, por no contar con recursos económicos para independizarse.

Este elevado número de personas, sumado al hecho de vivir en casas generalmente pequeñas, que poseen pocas camas, provoca hacinamiento, pudiendo producir promiscuidad, falta de solidaridad progresiva entre núcleos familiares, en la medida que aumenta el tiempo de convivencia y se deteriora la situación socio -económica.

Una característica importante de la familia en este sector es ser en buena proporción matriarcal, se centraría en la mujer, en la madre, teniendo el hombre en la pareja una menor incidencia ya sea por su prolongada inexistencia o por realizar trabajos que lo alejen del hogar. El carácter matriarcal se basaría en el alto porcentaje de madres solteras y de hogares incompletos.

La pobreza suele incidir en que la familia se constituye en una unidad económica. Los distintos miembros del grupo actúan en alguna u otra medida en función de la supervivencia del mismo, desarrollando estrategias de sobre vivencia para la satisfacción de necesidades básicas, lo que pudiese generar un aumento en la delincuencia, prostitución entre otras.

En este sentido se hace necesario dar a entender cómo es el contexto donde estos grupos de familias están insertos, frente a lo cual Marilú Krebs señala que constituyen su proximidad:

> *…"agrupaciones de viviendas definitivas que presentan una gama bastante variada; las hay nuevas, antiguas, uniformes de*

autoconstrucción, calles con y sin pavimento, forestadas o sin forestar, algunas tienen locales comerciales, otras utilizan las mismas casas para expender productos, etc." (Krebs, 1979: 13).

Así se vé que una familia marginal vive rodeada de un lugar gris, con una multitud de mejoras sin forestación y con calles polvorientas, dichas familias conviven también con el hacinamiento que llevaría consigo una promiscuidad debido a la persistente violación del espacio personal.

En su composición interna se puede señalar que en ellas son más predominantes las uniones consensuales, que los matrimonios legales, el tipo de familia que es mayoritaria dentro de la variedad que existen, es la extensa, fundamentado esto debido a que, por ejemplo las parejas jóvenes, recién constituidas suelen irse a vivir a la casa paterna de uno de los cónyuges. De esta forma y aludiendo a Cecilia Allende y Maria Cornejo manifiestan que en un estudio realizado por ellas constataron:

"respecto al grupo de convivencia del menor, pudo establecerse que el hacinamiento familiar provoca una invasión al sí mismo corporal y psíquico que llevaría a canalizar la agresividad en conductas antisociales" (Allende y Cornejo, 1987: 29).

De acuerdo a M. Krebs (Ibid), los roles aquí presentes dicen relación con la función económica y doméstica, en tanto que este último es ejercido por la madre, entendiéndose este como criar hijos, mantenimiento de la casa, atender y obedecer al marido; el rol económico es ejercido por el padre quien debe procurar por satisfacer la subsistencia material de la familia, y además debe ser la autoridad para con sus hijos y cónyuge. Los hijos por su parte

tienen también una función dentro del hogar, la cual es trabajar, ser dependientes de sus padres, respecto hacia sus progenitores, educarse.

Se denota a grandes rasgos que los roles en estas familias se encuentran en crisis, puesto que por ejemplo: el padre generalmente está cesante y no puede cumplir con su función económica, la madre a su vez, debe trabajar para suplir las necesidades de salud de sus hijos, ya que generalmente se encuentran desnutridos o contagiados con enfermedades.

Por su parte, también los niños deben colaborar con las necesidades del hogar, que los hace no estar cerca de sus padres, surgiendo conductas, dentro de ellas: como la vagancia y mendicidad. Krebs (op. cit.)

En lo relativo a la fecundidad, estas familias tienen mayor cantidad de hijos que las familias de más altos ingresos. Bajo este marco la procreación de los hijos constituye, una de las funciones más importantes de estas familias lo cual tiene como sustento según Marilú Krebs, que debido a:

> … *"la limitación extrema de las posibilidades económicas hace que estos sectores no puedan prever más allá de sus necesidades muy concretas y urgentes; intentan solucionar su problema diario de subsistencia. Es así como la función sexual es cumplida día a día, intentando satisfacer una necesidad"* (Ibid: 13)

Junto a todas estas exigencias o requisitos que son solicitados a la familia, esta se encuentra con una serie de tensiones y cambios relacionados con su dinámica interna y ciclo de vida, que le llevan a tensionar el ambiente familiar y a ofrecer y demandar modificaciones en las conductas de los diversos sujetos que la componen. Sobre todo cuando cada uno de los sujetos se ven enfrentados a nuevas etapas de su desarrollo y ciclo vital de

la familia, como por ejemplo el ingreso de los hijos al sistema educacional, la pubertad, la adolescencia, el matrimonio de los hijos, la vejez, entre otras.

Según lo expuesto, y a modo de síntesis y reflexión, podemos decir que el concepto de “familias multiproblemas” no es único y no existiría una sola causa asociada a la infracción de ley, tampoco podemos decir que necesariamente las características asociadas a las “familias multiproblemas” traen resultados negativos a sus miembros, especialmente si nos referimos a conductas realizadas durante el período de la adolescencia, en que lo esperable es la transgresión de los límites establecidos como parte del proceso evolutivo que tiene por fin la autonomía del sujeto.

3.3. Mujer, Familia y Jefatura de Hogar.

En las últimas décadas han aumentado notablemente los hogares unipersonales y los de jefatura femenina, y han disminuido las familias nucleares y las biparentales, es decir a partir de elementos propios del desarrollo se expresan nuevos modelos culturales de familia. Por tanto, a pesar que la familia nuclear es la predominante, el modelo tradicional de familia con padre proveedor, madre dueña de casa e hijos no corresponde a la mayoría de los hogares y familias en América Latina y en Chile, ya que en el ámbito de la región sólo un 36 % de los hogares representa este tipo de familia tradicional. (CEPAL, 2003)

Por otra parte, los nuevos tipos de familias se caracterizan por un aumento de la cantidad de familias, en etapa del ciclo de vida familiar, en que los hijos salen del hogar. A la vez que otro tipo de familias mayores sin hijos. En otras palabras, hacia el 2002, las familias se concentraban en su mayoría en las etapas de expansión y consolidación, de su ciclo vital en la etapa donde ya

no se tienen más hijos, con la particularidad que ahora los hijos mayores permanecen en el hogar.

En latinoamerica se presenta una diversidad de situaciones en relación con el tipo de hogares y familias existentes. Es así que la distribución de hogares, de acuerdo a la estructura de las relaciones de parentesco manifiesta cambios en el periodo entre 1990 y 2002.

Durante este periodo las familias nucleares continuaron siendo predominantes, sin embargo, el porcentaje disminuye del 63, 1% al 61, 9%, ya que principalmente el aumento de los hogares unipersonales, en promedio aumentaron en la región del 6,4% al 8, 4%.

Según informes de la CEPAL (2003), en la región y en Chile se presenta una tendencia notable en el aumento de los hogares monoparentales femeninos. Este fenómeno se vincula, desde un prisma demográfico, entre otros aspectos, con el incremento de las solteras, separaciones y divorcios, procesos migratorios y aumento de la esperanza de vida. (Ibid)

Otra mirada, a partir de variables o factores socioeconómicos y culturales que inciden en las transformaciones de las estructuras y modelos culturales, se relacionan con el aumento creciente de la participación económica de las mujeres.

La incorporación de la mujer al mercado laboral facilita una independencia económica y autonomía social para constituir o continuar en hogares sin parejas. De esta manera, el aumento de la monoparentalidad se presenta a nivel de familias nucleares y extendidas. Según los informes de la CEPAL, en

el 2002 en América Latina, cerca de un quinto de las familias nucleares y más de un tercio de las familias extendidas eran con jefatura femenina.

El incremento de hogares no familiares, en el período 1992 – 2002 con un aumento de casi dos puntos porcentuales, da cuenta de un nuevo fenómeno en la región, que se relaciona con el aumento de las personas que viven solas y que son adultos mayores o jóvenes con recursos económicos que deciden postergar sus uniones.

En la región los hogares unipersonales comprenden alrededor de 7 millones y medio de personas, en especial en zonas urbanas. Desde una perspectiva cultural los jóvenes que viven solos podrían corresponder a una expresión moderna, individualista y afluente de un modo de vida propio de la modernidad tardía.

CAPITULO IV

CONSUMO DE DROGAS, CLASIFICACION Y SUS EFECTOS

El fenómeno social del consumo de drogas, cuenta con dos componentes centrales: uno de carácter objetivo como fenómeno real y, por otro lado, el que compone su carácter subjetivo alusivo a como la perciben las personas.

Por lo tanto, al considerar el concepto de adicción, éste tiene diferentes significados para cada una de las ciencias que representa su objeto de estudio; así por ejemplo, para la sociología corresponde a una disfunción social, para la medicina es un dependencia física y psicológica, para la teología es un alienación que interviene con la libertad del hombre, entre muchas otras definiciones. (Villegas, 1991)

Florenzano (1992) señala que existe una situación geográfica clave en el consumo de drogas que es la periferia urbana, en la cual se desarrollan sistemas de vida propios, caracterizados fundamentalmente por una profunda contradicción con el entorno social, que éste por un lado rechaza y por otro absorbe. Absorbe como mano de obra barata, como contingente electoral o como población en riesgo social a través de los diferentes programas del Estado, ya que no existe para ellos una posibilidad cierta de llegar a las metas tradicionalmente valoradas por el conjunto de la sociedad.

4.1. ¿ Porque se consumen las Drogas?

Son múltiples los factores que interactuando unos con otros llevan a las personas a consumir una o más drogas: Dentro de estos factores, están algunos que son biológicos, psicológicos y otros ambientales.

- **Factores Biológicos**

Se han desarrollado varios estudios sobre la influencia genética del alcoholismo o de drogas. Así por ejemplo, los individuos que provienen de familias con historia de alcoholismo y drogadicción (padres, abuelos, etc.) tiene dos o tres veces más de riesgo de desarrollar un alcoholismo, drogadicción o poliadicción.

Cloringer (1987) investigador del tema, ha concluido que aquellas personas que comienzan a consumir en exceso antes de los 25 años, asociado a conductas agresivas y/o antisociales, con embriaguez o adicciones patológicas, tiene muy alta influencia genética.

- **Factores Psicológicos**

Casi siempre tras el consumo de alguna droga existe un transfondo de tipo afectivo. El consumo es solamente la punta del iceberg. Lo más importante está oculto en la historia vivencial y/o en el inconsciente del adicto. Diferentes estudios han demostrado la frecuente presencia de cuadros depresivos o ansioso-depresivos en los individuos abusadores de drogas; como también algunos trastornos de carácter o de la personalidad, especialmente de

características impulsivas, antisociales o limítrofes. Se considera que la droga estaría cumpliendo un rol de automedicación en estados emocionales disfóridos o displacenteros; como por ejemplo, la cocaína puede ser usada para superar estados de fatiga o agotamiento; frecuentes de encontrar en stress prolongados o cuadros depresivos.

En esencia, la droga estaría resolviendo artificialmente algunos problemas de la persona, que trae consigo probablemente desde su infancia, como su baja autoestima, su confianza vital y su vida afectiva deteriorada, su incapacidad de relaciones interpersonales, su autocuidado, etc. Un hecho fundamental es la incapacidad de controlar los impulsos. El adicto ya sea por razones biológicas y/o psicológicas presenta a menudo un ánimo inestable, con frecuentes estados depresivos, que lo impulsa al consumo de alguna droga con el objeto de aliviar su displacer afectivo, el cual actúa como un reforzador positivo; es decir, el drogadicto volverá a repetir el consumo por la experiencia de satisfacción que la droga le produjo.

- **Factores Ambientales**

a) Familia . Dentro de los factores ambientales sin lugar a dudas la familia tiene una influencia vital en la génesis y mantención de la drogadicción de alguno de sus miembros. Un ambiente familiar inestable o disfuncional se correlaciona con frecuencia con al adicción al alcohol y otras drogas, puede ser familias con padres consumidores de drogas licitas e ilícitas, o con alguna sicopatología mayor (Ej. Epilepsia, trastorno severo de la personalidad) o delincuentes, etc.

La actitud permisiva de los padres, y el consumo de sustancias químicas de éstos son dos factores que los estudios muestran una y otra vez que están correlacionados al consumo de drogas del adolescente. La relación madre-hijo ha sido considerada importante, así por ejemplo, se asocia a un mayor

consumo de drogas por parte de los jóvenes cuando su relación es distante o difícil con su madre, o éstas se caracterizan por ser muy impulsivas y muy inestables en su estado anímico. A la inversa, una madre, psicológicamente estable, con una adecuada y afectiva relación con sus hijos, se suele asociar a un menor consumo de drogas por estos últimos.

b) Medio Socio-Cultural: El consumo de algunas sustancias adictivas está relacionado directamente con el medio socio_cultural marginal de nuestro país, como lo es el consumo de alcohol, la pasta base, la marihuana, solventes volátiles, entre otros. En este ambiente de pobreza se encuentran jóvenes y adultos que tienen dificultades laborales, educacionales, familiares y comunitarias. Tienen poco acceso al trabajo, al estudio y a la cultura, lo que dificulta su integración a la sociedad, a un proyecto de vida humana, a la satisfacción de sus necesidades psicológicas básicas. Con la drogas las (os) jóvenes buscan rebelarse ante la injusticia de la vida; busca evitar el frío, el hambre y la depresión; se evade refugiándose en la satisfacción de la droga y los “amigos”; trata de llenar el vacío de su tiempo, el aburrimiento, etc. Otras razones son: soledad e incomunicación de las familias, exceso de permisividad de los padres, búsqueda de satisfacciones inmediatas en un mundo que favorece el consumismo y el placer superficial, etc.

c) Medios de Comunicación: Los medios audiovisuales como la televisión, tienen un rol muy importante en la promoción de conductas dañinas para la salud. Claro está que la televisión fomenta en forma directa o indirecta el consumo de alcohol y otras en aquellas grupos más vulnerables, a través de la publicidad en que se asocia estas drogas con la juventud, el placer y éxito en la vida.

4.2. Una visión Integrativa o Ecosistemática

Después de analizados los diversos factores causales del consumo de drogas, es conveniente realizar un análisis interactivo que pueda señalar cómo éstos factores están interdependientes unos de otros. El consumo de la droga busca satisfacer ciertas necesidades, insatisfechas o no presentes, tales como:

- ✓ Facilitación de las relaciones interpersonales.
- ✓ Sentimiento de pertenencia e identidad con los grupos de pares.
- ✓ Sensación de bienestar, adecuación y eficiencia, atenuando sus sensaciones negativas (Ej. Angustia, disforia, etc.)
- ✓ Sensación de poder e independencia de la familia y el medio social.
- ✓ Compensación del frío, del hambre, de la angustia de no ser y/o de no estar.

Tras estas insatisfacciones fundamentales del individuo se suele encontrar las siguientes características:

- ✓ Autoestima baja.
- ✓ Conflictos psicosociales internos.
- ✓ Personalidad inestable y/o impulsiva.
- ✓ Deficiencia en la auto estimulación corporal (carencia de caricias).
- ✓ Vivencia de la mujer en la marginalidad o pobreza
- ✓ Características de la sociedad moderna: soledad, incomunicación, hedonismo, consumismo, etc.
- ✓ Familias disfuncionales: ausencia del marido, de alguno de sus padres, cambio de roles al interior de la familia; etc.

De todo lo anterior, se puede concluir que para comprender el porqué un individuo (hombre o mujer) consume algún tipo de droga, se debe considerar su historia, sus vivencias, su entorno micro y macrosocial, como también sus emociones más ocultas; única manera de poder planificar alguna ayuda preventiva y/o terapéutica que sea integral y adecuada.

4.3. Conductas de Mayor Riesgo en las Mujeres.

Según Florenzano (1992), médico psiquiatra, se presentan una serie de conductas de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes y mujeres. A saber:

- ✓ Conducta extrovertida, no-conformidad con los valores establecidos.
- ✓ Carencia de valores espirituales, percepción negativa de la familia.
- ✓ Falta de relaciones afectuosas con los integrantes de la familia.
- ✓ Falta de interés de los padres por la vida de sus hijos.
- ✓ Inconsistencia en la disciplina, falta de establecimiento de límites y de tiempo dedicado a la familia.
- ✓ Mayor presencia de psicopatología (Ej. Epilepsia, transtorno de personalidad; etc.)
- ✓ Bajo rendimiento escolar o laboral.
- ✓ Uso temprano de bebidas alcohólicas.
- ✓ Búsqueda de emociones o satisfacciones inmediatas.
- ✓ Baja autoestima.
- ✓ Otras conductas desviadas (Ej. Cimarras, fuga de la casa, mentiras, robos, prostitución, etc.) (Ibid)

4.4. Factores asociados al consumo de drogas.

El consumo de drogas es una conducta individual articulada con distinto énfasis en todas las dimensiones que rodean la existencia del sujeto. No es posible realizar un perfil típico del usuario de drogas. Se sabe que el uso de sustancias se produce en todo tipo de individuos y en las más variadas culturas.

No obstante existen condiciones susceptibles de reconocer y que han de representar factores de protección o de riesgo frente a la exposición a drogas.

El reconocimiento de estos factores presentes en los individuos, permite implementar acciones destinadas al fortalecimiento de unos (los protectores) y la evitación o eliminación de otros (de riesgo).

- Curiosidad: La curiosidad representa una actitud común a todas las personas y especialmente en los jóvenes. La curiosidad relacionada con las drogas ya sean legales o ilegales, se ve estimulada por la publicidad y el despliegue noticioso en torno a ellas y todo lo que el rodea. La vinculación que ésta tiene con ciertos ídolos musicales o movimientos les otorga un carácter aún más atractivo para los jóvenes. De este modo es esperable que éstos sientan la curiosidad de experimentar los efectos de estas sustancias tan señaladas.

- Disponibilidad: La mayor disponibilidad de drogas así como su mayor potencial adictivo, se ha relacionado con un incremento en el consumo. Se ha podido establecer un perfil geográfico del consumo a raíz del ingreso de drogas (cocaina, pasta base) por las regiones del Norte de nuestro país. Hoy , la distribución se ha expandido a regiones más centrales. Esta mayor oferta y el aumento de los consumidores hace pensar que, ya sea directa o indirectamente, más personas que antes tendrán contacto con la droga.

- Aspectos Emocionales: La condición emocional de un sujeto es resultado de una compleja interacción de fenómenos en el ámbito biológico, psicológico y social. Muchos usuarios de drogas las utilizan para superar estados depresivos de tensión, ansiedad o marginalidad. Algunas la usan como expresión de alienación o marginalidad en que se encuentran; otros como una manera de expresar su rebeldía, rabia y frustración.

- Presión Social: La presión para el uso de drogas puede ser muy intensa, desde la cultura, las comunicaciones, los modelos que ofrezcan los padres, los educadores, los compañeros, los ídolos juveniles (atletas, cantantes, etc.) y su actitud respecto del consumo.

- El uso previo de drogas: El uso por primera vez de alguna droga, representa un paso importante en la medida que rompe con barreras que contenían tal conducta. Si bien esto no representa una inevitable escalada, es sabido que consumidores de alguna droga están más dispuestos a probar otras.

- Consumo masivo y habitualidad de la droga: En esta etapa existe una pérdida de control del consumo de la droga la cual es masiva, habitual, con crisis de ingesta, una mayor tolerancia y una dependencia psíquica y física establecida, con síntomas de privación bastantes claros. La Conducta, se observa desorganizada e irresponsable; miente, roba en casa para compra la droga, abandona el hogar, puede ser detenido en estado de intoxicación, etc.

En lo personal se aprecia despreocupado de sus proyectos de vida, más bien en busca desesperada de los efectos placenteros y pasajeros de la droga. Sus capacidades cognitivas de concentración y memoria se ven deterioradas, muy inseguros en la toma de decisiones y con una autoimagen empobrecida. Está apática e indiferente a su entorno familiar y social. En lo que se refiere a su sexualidad, se aprecia promiscuidad, irresponsabilidad, sin capacidades orgásmicas plenas, siendo frecuentes las enfermedades de transmisión sexual.

CAPITULO V

DELITO Y PRISION

5.1. El concepto del Delito

Según el Diccionario Jurídico de Chile, el Delito tiene una clara definición Jurídico-penal que, a nivel dogmático, supone acción u omisión típica, antijurídica y culpable. Desde un ángulo de los profanos al Derecho, el carácter esencial del delito se halla presente en la sanción penal, en el carácter punible del hecho, elemento que no podría incluir en la definición dogmática sin riesgo de tautología. (González, 1998)

La criminología estudia también el delito, pero lo hace como una ciencia empírica, que no trata de objetos ideales, sino de la realidad bio-psico-social que se encuentra bajo la convención de la norma, en el propio acontecer humano. (Ibid)

5.2. La prisión y sus efectos en las personas

El ingreso de una persona en prisión supone su aislamiento afectivo y social, conlleva la pérdida de sus roles sexuales, familiares y sociales, y produce un deterioro de su propia identidad y de su autoestima. Su comportamiento es supervisado continuamente por los funcionarios de la prisión y corregido dominantemente por un sistema de normas formales que le exigen una subordinación que llega a lo servil y que invaden su intimidad. Como consecuencia se desarrolla un código de normas y valores en contra de las

normas y fines oficialmente declarados por la institución.(Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1995)

En el sistema social de los internos hay pocos roles y status y una vez asignados, son mantenidos con una gran presión grupal. En la posición de líder se encuentran los internos con larga experiencia delicuencial y penitenciaria que cumplen largas condenas por delitos de robo con violencia. En los más bajos, se encuentran los internos físicos y psíquicamente débiles o perturbados, siendo objeto de aislamiento y rechazo los violadores, sobre todo los de niños, y los delatores. Estos líderes se sienten expulsados por la sociedad, optando por la delincuencia como forma de vida conscientemente elegida. Con respecto a los funcionarios de vigilancia presentan una actitud de abierto rechazo en general, que con funcionarios concretos y conocidos podría darse un ciertos resentimiento o, por el contrario, una actitud abiertamente positiva.

Los valores y actitudes de la subcultura carcelaria son bastante comunes y universales a todas ellas, adoptando la forma de un “código del preso”. Dicho código está integrado por normas que constituyen severos modelos de conducta para los internos, normas establecidas para defender los intereses de los reclusos y en oposición a las reglas oficiales de la prisión. El principio fundamental es que nada de lo que sucede entre los internos debe saberse por los funcionarios; la norma clave, es la de no chivarse. Se valora el saber mantener la calma y la frialdad ante posibles discusiones y peleas, reaccionando violentamente sólo ante una clara provocación. Se prescribe que los presos deben compartir los recursos escasos no explotando a los demás presos. Se debe mantener la integridad de la propia personalidad, siendo resistente, duro, aguantando las frustraciones y peligros de la prisión con valore y dignidad. La norma más proclamada es la hostilidad hacia los funcionarios y las normas y valores de la sociedad convencional, rechazando el esfuerzo y el respeto a la ley como formas de conseguir el éxito.(Ibid)

Este código es muchas veces incumplido en la práctica. La subcultura carcelaria parece bastante universal, pero su contenido concreto, severidad e cumplimiento, varía mucho según el tipo de prisión y dureza delincuencial de país. El incumplimiento de este código conlleva una serie de sanciones que van desde el aislamiento a la burla hasta la “pena de muerte”.

En cuanto al origen del “código del preso” hay dos teorías. La primera parte de que es la propia prisión la que genera el código, como una defensa para mitigar los sufrimientos psicológicos del encarcelamiento y para reducir la sensación de rechazo social. La otra teoría supone que algunos presos introducen en la prisión los valores actitudes de la subcultura delincuencial que ya profesaban en libertad y que simplemente mantienen en la cárcel.

Otra característica importante en la vida en la prisión es la utilización del tiempo y el espacio, aspectos fundamentales en toda institución total (¿qué hacer?, ¿cuándo hacerlo?, ¿dónde hacerlo?).

Tiempo: En la cárcel casi nunca hay nada que hacer, pero el recluso tampoco puede planificar su tiempo. La importancia en la seguridad, en la evitación de la fuga y el control total del preso, hacen que las actividades en la prisión, además de inestables, carezcan de interés para el preso, al que no se intenta motivar a que participe en la escasa actividades. Las razones de esto son:

- Apenas existe personal capacitado, motivado y encargado de realizarlas, ya que la gran mayoría de los funcionarios de la prisión están dedicados a tareas exclusivamente regimentales, administrativas, seguridad y

vigilancia, no se les forma en actividades de intervención, y se encuentra en un ambiente laboral sumamente desmotivador.

- El excesivo número de reclusos, el enorme hacinamiento que constantemente satura nuestras cárceles, no permite que todas puedan realizarlas, con lo que frecuentemente no las realiza ninguno.

- La escasez de espacios dedicados a actividades, como el difícil acceso a ellos, dificulta la realización de casi todo tipo de actividades.

- La mayoría de las actividades que se realizaban en muchas prisiones eran llevadas a cabo por parte de personas ajenas a la prisión, perteneciente a diversos grupos (instituciones religiosas, ciudadanas). Pero cuando la situación de la prisión es especialmente precaria, cuando estas personas venidas de fuera critican la situación, la institución penitenciara reacciona cerrando sus puertas, intentado evitar las críticas ocultando la situación.

5.3. Consecuencias psicológicas del ingreso a prisión

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (1995), define Prisionización como el conjunto de efectos de la prisión sobre la comunidad del preso. Celmmer citado por la CNDH, (1995) definió la prisionización como el proceso de adopción de los usos, costumbres, valores, normas y cultura general de la prisión, es decir, la asimilación o interiorización de la subcultura carcelaria.

Este proceso comienza con el ingreso en prisión, asumiendo el rol inferior del grupo al que pertenece (los internos). Se desarrollan nuevas formas de comer, vestir, dormir, trabajar, comunicarse, ocurren cambios en el consumo

de drogas, se aprende a practicar juegos de azar, a realizar actividades homosexuales, a desconfiar, incluso odiar a los funcionarios y a aceptar las costumbres y valores de la comunidad de presos.

Toda persona que ingresa en la cárcel se prisionaliza en alguna medida, algunos sólo aceptan los valores de la comunidad de presos por conveniencia o por miedo, otros son escasamente influenciables. Este proceso está afectado por variables:

- Personales: mantenimiento vínculos con personas del mundo exterior y las expectativas postprisión.

- Intrainstitucionales: estructura física de la prisión, la densidad de los internos y su clase, los fines de la institución, las actitudes de los funcionarios, la posibilidad de un trabajo ocupacional, la programación de actividades educativo-culturales y de tratamiento dirigido a la rehabilitación. Cuanto más se oriente la prisión a la mera retención y custodia, habrá mayor probabilidad de altos niveles de prisionización

- Individuales: el tipo del delito, edad, procedencia ambiental, nivel socio-económico y educativo, precocidad en el delito, experiencia laboral en libertad estabilidad de la personalidad, ubicación dentro de la prisión, etc.

La adaptación a la situación anormalizadora de la prisión supone la adopción de pautas comportamentales adaptadas a dicho contexto y por tanto desadaptadas desde la protectora distancia con que suelen trabajar las ciencias sociales. En la cárcel, la adopción de muchas conductas consideradas “adaptadas” en la sociedad “de fuera”, resultarían inadaptadas, ineficaces y peligrosas. Este proceso de adaptación tiene unas consecuencias concretas, como por ejemplo que toda la vida del preso se va a estructurar en torno a la prisión desde el momento en que entre en ella.

Esto lleva a que cosas y situaciones que en otro ambiente carecerían de importancia, adquieran gran relevancia. Esta es una de las causas de que, acontecimientos insignificantes, pueden derivar hacia situaciones conflictivas, incluso de gran violencia. (Ibid)

5.4. Sumisión ante la Institución

Según la CNDH (1995), la institución penitenciaria es una estructura poderosa frente a la cual, el recluso se vivencia así mismo como débil, para mantener unos mínimos niveles de autoestima, se va obligado a autoafirmarse frente a ese medio enemigo. Según las características de la prisión, frecuentemente adoptará una autoafirmación agresiva, desarrollando una fuerte hostilidad hacia todo lo que tenga alguna vinculación con la institución.

Sólo si el recluso mantiene su firmeza a los intentos de “reformarles”, logrará conservar su autoestima; y ello va a ser frecuentemente el parámetro esencial de la manera en que establezca sus relaciones con la institución penitenciaria. Pero esta institución llevará a un endurecimiento del régimen penitenciario, y paralelamente, a una nueva autoafirmación a cada vez más agresivas. Se trata de una de las fases más importantes del proceso de prisionización.

No todo los individuos utilizan la autoafirmación agresiva como una forma de adaptación al ambiente. Los mecanismos de adaptación que utilice el preso estarán en función de encontrar refuerzo en la propia prisión en función de cómo se incluya en el grupo de presos, lo que suele estar relacionado con el tipo de delito. En este sentido, en el “sistema social alternativo” que es la

cárcel, hay delitos prestigiosos y delitos que no sólo humillan a su autor, sino que lo convierte en un marginado. Entre esos “delitos marginadores”, destaca sobre todo el de violación. El profundo rechazo que suelen encontrar por parte de sus compañeros les obliga a utilizar como forma de supervivencia, y por tanto, de adaptación, la sumisión, es decir, el sometimiento prácticamente absoluto a la institución.

Entre estos dos extremos; enfrentamiento y sumisión, se encuentran las forma de adaptación del preso a la cárcel. Cuando el internamiento es por poco tiempo hay formas intermedios de adaptación entre ambos extremos, pero si el internamiento se prolonga, no le quedará más que elegir entre ambos extremos.(Ibid)

5.5. Sumisión en las relaciones personales

Esta autoafirmación agresiva es un elemento muy importante a la hora de establecer relaciones interpersonales con otros reclusos. En un entorno violento, todo se vuelve violento y quienes, por capacidad de liderazgo están en condiciones de dominar a los demás, lo van a hacer. El compañerismo y la solidaridad se manifestarán frente a la institución, pero no siempre entre los mismos presos. Por eso un preso que es capaz de tener un enfrentamiento con la institución porque se ha tratado mal al otro preso, es capaz de extorsionarles para conseguir droga o para conseguir algo que le interesa.

Por otra parte, la institución rara vez tiene la capacidad para garantizar la seguridad del preso, entonces estos se ven obligados a agruparse, tanto para defenderse como para dominar. La facilitación de las comunicaciones íntimas, no es suficiente para satisfacer las pulsiones sexuales, aumentadas

por la situación de estrés que provoca la prisión: En consecuencia se produce una alteración de la sexualidad en tres direcciones:

1. Las relaciones sexuales, además de escasas, van a tener que realizarse en el interior de la cárcel, y por tanto van a estar reguladas por la estructuración de la vida penitenciaria y se van a ver envueltas en la anormalización que supone la vida en prisión. El preso no tiene tiempo para sutilezas amorosas, sólo dispone de un breve espacio de tiempo (una o dos horas y tal vez únicamente al mes) y tiene que darse prisa.

2. Es evidente que los niveles de masturbación se disparan (sin tratar la masturbación como una desviación sexual). La masturbación adquiere una naturaleza especial en un ambiente total de prisión, tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo. A menudo es la única válvula de escape que tiene el recluso, pero como ha perdido el contacto con el exterior, las fantasías sexuales se anormalizan.

3. Y en última dirección, en cuanto a la homosexualidad, sin pretender considerarla como una desviación o alteración sexual. Se trata en este punto porque en muchos casos no es una opción elegida, sino impuesta por la realidad de la vida del recluso, produciéndose en muchos casos redes de prostitución, que van a dejar una profunda huella en quien caiga en ella, ya sea por miedo o por necesidad.

En estas condiciones de vida, el recluso llega prácticamente a no tener ningún control sobre su propia vida, esto se debe a que en el ámbito institucional, depende por completo del régimen de la prisión, que va a dirigir todas sus actividades. La capacidad de elección del individuo queda reducida a la mínima expresión. Ni puede planificar su tiempo ni el lugar donde desea estar en cada momento. En la mayoría de las situaciones, es la institución quien decide donde va a estar y qué va hacer, incluso si va a hacer algo o no.

En el ámbito de las relaciones interpersonales, su conducta se va a ver frecuentemente presionada por las relaciones de poder, y en función de la posición que ocupe en las mismas. Casi nada depende de él. Todo depende del contexto que le rodea del que evidentemente, no puede esperar nada bueno.

Después de todo lo dicho anteriormente, en la prisión se está siempre en peligro, lo que desarrolla en el preso un estado de permanente ansiedad, que va a derivar hacia la manifestación de la ansiedad como una consistencia comportamental que se generalizará en todo tipo de situaciones y que le conduce a vivir aún con más estrés las permanentes tensiones de la vida en la cárcel.

Ante unas agresiones que le llegan por todas partes, el recluso se ve obligado a proteger su propio Yo, lo que le lleva en ese ambiente a una exageración del egocentrismo, todo ello relacionado en función del interés propio. La sensación de peligro es tan grande que difícilmente puede el individuo establecer relaciones de solidaridad con sus compañeros.

Si el recluso no puede controlar su presente, mucho menos puede planificar su futuro. En consecuencia, se dejar llevar por lo irremediable de la situación, configurándose en él un fatalismo, que supone una de las principales consecuencias del proceso de inadaptación social, y en la cárcel se presenta con características especiales.

Cuando el inadaptado tropieza con la respuesta jurídico-institucional a su comportamiento, sobre todo a partir de su entrada en prisión, esa “adaptación situacional”, le va a conducir progresivamente al fatalismo, debido al gran poder de la institución penitenciaria frente a la debilidad del individuo. A partir de ese momento, va a ver su propia vida como una película en la que él mismo es un actor secundario. Va a pensar que “lo que tenga que ocurrir, ocurrirá”, y que él no tiene ningún poder para evitarlo.

Como ya ha aparecido anteriormente, el preso “vive la cárcel”, provocando que toda su vida se estructure en torno a ello, y que cualquier situación aparentemente insignificante puede llegar a convertirse no sólo en importante, sino incluso en obsesiva. Una de las características más importantes del internamiento penitenciario es que el preso está encerrado “en las pequeñas cosas”. Se trata de otra consecuencia más de la pobreza generalizada de la vida en la cárcel, que implica también una “cotidianización de la vida”, una vida centrada en lo más inmediato, aumentado por la primariedad del inadaptado. Todo en la cárcel es inmediato. Nada más que el aquí y ahora tiene importancia.(Ibid)

Como en la prisión todo está preestablecido, y el recluso apenas tiene influencia sobre las decisiones que toma sobre él, acaba adoptando una actitud pasiva, esperando que las cosas “le vengan dadas”. Esta situación desemboca en una auténtica delegación de la responsabilidad de propia vida en el entorno institucional. Se convierte en un apático, porque es una buena manera de sobrevivir, y porque aunque lo intente rara vez conseguirá modificar el destino.

Cuando salga en libertad, esta ausencia de responsabilidad será una de las conductas desarrolladas en prisión que más va a perturbar las posibilidades de aprovechar las pocas oportunidades que se le ofrezcan. Sin ningún tipo de preparación, el individuo pasa de la cárcel, donde se le dice todo lo que tiene que hacer, cómo hacerlo y dónde hacerlo, a la situación de libertad en la que ha de tomar sus propias decisiones, planificar y dirigir su propia vida, a menudo sin ayuda, con un sistema de funcionamiento completamente distinto del que estaba acostumbrado en la cárcel y con fuertes impedimentos.

La entrada en prisión implica el aislamiento inmediato respecto a todo lo que se dejó fuera. A partir de ese momento todo contacto con el exterior se va a producir en prisión y va a ser filtrado por la institución con unos requisitos muy limitativos.

Las personas del exterior, con las que tenía establecidas vinculaciones emocionales más intensas, al principio del encarcelamiento se volcarán en él, después tendrán que ir reajustando sus vidas, estableciendo nuevas vinculaciones, en las que el recluso ya no va a estar presente. Esta pérdida de vinculaciones tendrá repercusiones importantes para la vida del preso:

1. El recluso irá perdiendo la noción de la realidad del exterior, sus recuerdos se irán alterando a la vez que idealizando. Además, para él, cuando salga, el tiempo no habrá pasado e intentará retomar las relaciones interpersonales donde fueron interrumpidas por la entrada en prisión. Pero para los demás todo ese tiempo si que habrá transcurrido y a veces incluso habrá provocado cambios en sus vidas. Por eso a menudo cuando el recluso sale de prisión no encaja en su ambiente familiar, lo que provocará nuevas frustraciones.

2. Dentro de la prisión, las vinculaciones que continúe manteniendo se verán alteradas al realizarse a través de la institución. Estas relaciones dentro de la prisión se habrán de establecer dentro de lo que en el ambiente de la prisión se llama “comunicación”. El preso no va a ver a su madre o a su esposa, sino que se va a “comunicar” con ellas. Aquí también se utiliza el lenguaje de la cárcel, que tiene connotaciones anormalizadoras y que el recluso acaba asumiendo como un paso más de la adquisición del proceso de prisionización.

3. Se realizarán a través de lo que denomina locutorio, que anormaliza la relación y la limita un breve periodo de tiempo de poco minutos a la semana y donde no hay posibilidad de establecer ningún tipo de intimidad. La configuración arquitectónica de los locutorios, deshumaniza las relaciones, impide cualquier contacto físico y altera la propia comunicación verbal.

4. Las entrevistas personales, sin rejas de separación, además de ser “comunicaciones especiales”, son poco frecuentes y son consideradas como un privilegio en lugar de ser consideradas como un derecho. En el argos penitenciario, este tipo de entrevistas se denomina “vis a vis”

Según la CNDH (1995), las distintas formas observadas de cómo se pude tener una relación interpersonal con las personas del exterior, las pocas que se establezcan, quedan alteradas y anormalizadas por causa de los filtros institucionales. Ocurre lo mismo con el sexo, que no se consideran como relaciones de intimidad, sino para que el preso pueda descargar sus pulsiones sexuales. Por lo tanto el sexo como cualquier tipo de relación queda alterado y anormalizado, llevando a la frialdad en la pareja, como una reacción normal ante tanta anormalidad.

5.6. El lenguaje utilizado en la prisión

Conforme al avanzando el proceso de prisionización, el preso va asumiendo alguno términos verbales, de connotación y gesticulación diferente, además exclusivos de la cárcel. Así el preso va asimilando la cárcel, también en el ámbito lingüístico, y la forma de hablar se va incorporando a su proceso de prisionización. Por lo tanto, el lenguaje se convierte en otro elemento más de exclusión, de marginación, que va a dificultar su capacidad para entablar relaciones interpersonales, cuando salga de prisión. Las características básicas de este lenguaje son las siguientes:

- Palabras: Se caracterizan por el uso de términos exclusivos del medio penitenciario, y de palabras que en la cárcel adquieren una significación especial, y que definen al individuo como preso.

- Construcciones gramaticales: Empleo de frases breves y poco elaboradas, lo que lleva un lenguaje rígido, apenas válido para la comunicación.

- Lenguaje:
  - La utilización de un lenguaje cuyo objetivo no es la comunicación, un lenguaje exclusivamente informativo, que responde a las demandas de situaciones concretas.
  - Es muy pobre en matizaciones personales. Todos los presos hablan igual, utilizando las mismas frases hechas. La pobreza de las relaciones con el exterior y el contacto permanente con las mismas personas, empobrecen el lenguaje, ya que la comunicación se convierte en algo secundario.

5.7. La salida de Prisión

En el momento de salir de prisión, son imprescindibles tres necesidades para disponer de las garantías mínimas de reintegración social. Estas tres cuestiones son fundamentales como indicadores de la situación personal y social que se va a encontrar la persona excarcelada. Estos problemas básicos son:

1. Tener a alguien esperándole a la salida (familia, pareja).
2. Disponer de una vivienda donde residir.
3. Tener un trabajo para buscarse la vida por medios legales.

La generalidad de expresidiarios se encuentran en situación de desempleo al salir de la prisión, es decir, que no ha conseguido un trabajo con vista a su reincorporación en la sociedad, ni a través de familia, ni de las instancias penitenciarias responsables de este tipo de actividades.

La mayoría disponen de vivienda y de alguien que les espera a la salida, normalmente su familia. Un 10% aproximadamente de las personas recluidas no tienen vivienda a la salida y ningún apoyo familiar, afectivo o humano, teniendo que recurrir a las instituciones asistenciales de tipo privado o público.

Por último, un mínimo de las personas que salen de prisión van hacia una situación de abandono, es decir, sin trabajo, sin vivienda y sin nadie esperándoles a la salida. Este es un colectivo, aunque residual porcentualmente, relevante desde el punto de vista del deterioro de su situación social, y sobre todo, con personas sin posibilidades objetiva de eludir el reintegro en prisión.

Las necesidades mayoritarias con vistas a la reinserción social, que considera la familiar como condiciones imprescindibles para que el componente que ha sido acusado o sentenciado a una pena privativa de libertad no vuelva a reingresar en prisión, son las siguientes:

1. Necesidad de un trabajo: un trabajo que aporte estabilidad e independencia económica y una ocupación productiva de una parte de su tiempo.

2. Alguien con quien compartir su vida: tener posibilidades de constituir una familia adquirida o simplemente establecer lazos afectivos estables y consistentes que contribuyan a su equilibrio psico-afectivo

3. Tener dinero: la posibilidad de disponer de bienes y servicios para atender necesidades materiales básicas

4. Apoyo familiar: supone el refuerzo de los lazos con los miembros de su hogar ante las situaciones de desvinculación y conflicto que han deteriorado la vida familiar como núcleo de pertenencia y de referencia primaria

5. Dejar la droga: deshabituación en el consumo y dependencia de las llamadas drogas dura y del alcohol.

6. Cambiar de grupo de relaciones primarias no familiares: círculos de relación donde priman el tipo de actividades cotidianas vinculadas a la actividad delictiva o paradelictiva.

7. Alguien que le ayude a reconstruir su vida: la necesidad de un apoyo profesional o institucional mediante un tratamiento con vistas a llevar un programa integral de tipo rehabilitador.

Las necesidades de primer orden para hacer efectivo el proceso de reinserción social son fundamentalmente tres:

- La reintegración laboral: es la más importante, vinculada a la posibilidad de desarrollar un trabajo estable y para ello ha de reunir previamente las condiciones necesarias para hacerlo posible, experiencia laboral, entrenamiento, calificación técnica, formación académica, etc.

- La recomposición familiar, manifestada como necesidades de apoyo familiar, como carencia de este apoyo. Las propias familias consideran necesario el apoyo familiar, bien por ser inexistente, habiéndose deteriorado las relaciones en le hogar por considerar necesario un reforzamiento de los lazos dado que estos se han debilitado durante le tiempo que ha permanecido un familiar recluido.

- El tratamiento socio-sanitario: relacionado con dejar las drogas, problema que afecta a las 2/3 de las familias, afecta a gran número de personas sobre las que recae la sanción privativa de libertad.

También destaca las necesidades más específicas que suponen un cambio más concreto en relación con la ausencia o presencia de determinadas figuras referencial como la pareja, grupo de relaciones primarias, educadores, etc.

Por último la dimensión económica, referente a tener dinero para afrontar las necesidades básicas, es un problema que vive casi la mitad de las familias como condición para la reintegración social de su componente encarcelado, y en este sentido establecen una relación directa entre su situación de penuria económica y la comisión de hechos delictivos. Esta penuria económica en algunos casos puede venir ocasionada por la carencia de dinero para afrontar los gastos derivados de problemas económicos que ocasiona la drogodependencia o el despilfarro económico.

El proceso de reintegración social va a depender directamente del grado y forma del desarraigo social que se presentan en la vida del individuo.

A medida que un sujeto está afectado por una sola de estas necesidades (trabajo, dejar las drogas, etc.) su proceso de reintegración será más fácil y su nivel de desarraigo menor. Por el contrario, una persona que presenta todas las necesidades, presentará un alto grado de desarraigo social, su proceso de reintegración será mucho más difícil puesto que situación actual como las condiciones objetivas necesaria para la normalización de su vida social, son muy desfavorables.

El dato general es la existencia de un 97% de personas que al salir de prisión plantean al menos una de las necesidades apuntadas para hacer posible su proceso de reintegración social y evitar el reingreso en prisión. Un 2.5% manifiestan no tener ninguna de las necesidades anteriores y por tanto, su proceso de reinserción depende de otras consideraciones como:

- que no van a reingresar por haber sido acusadas o sentenciadas por un solo delito y su contacto con la prisión es ocasional

- que dependen de otras variables distintas a las que se ha recogido en su futuro ingreso en prisión o desvinculación del circuito penitenciario

- que consideran que no van a volver a ingresar en prisión porque a la salida han cambiado o cambiaran sus condiciones personales y sociales y se han solucionado o solucionarán estos problemas.

SEGUNDA PARTE

MARCO REFERENCIAL

CAPITULO VI

ANTECEDENTES DE CONSUMO DE DROGAS EN CHILE

Los datos presentados a continuación son extraídos del Sexto Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile (2004), realizado por el CONACE, el cual tiene por propósito describir la magnitud y prevalencia del consumo de drogas licitas e ilícitas.

6.1 Magnitud en el consumo de drogas en mujeres y hombres.

La relación entre la variable sexo e ingreso muestra en dicho estudio, una mayor declaración de consumo de marihuana en las mujeres cuyas familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, correspondiendo a una tasa de 7,4%. Ésta tasa de consumo de marihuana es tres veces más alta que en mujeres cuyas familias tienen más bajos ingresos, las que alcanzan tasas de 2,1%.

En cambio, el consumo de cocaína en general, es bajo entre las mujeres y no hay variaciones importantes entre ellas de acuerdo al nivel de ingresos familiares. Algo similar ocurre con la declaración de consumo de pasta base.

En el caso de los hombres, la mayor declaración de consumo de marihuana se registra entre personas en la que sus familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa cercana al 11%. Ésta tasa

de consumo de marihuana es cerca de 4 puntos porcentuales más alta que en familias con los más bajos ingresos, donde se dan tasas de 7,4%.

El consumo de cocaína entre los hombres es también mayor entre aquellos con ingresos familiares más altos, con tasas de 3,5%, que se compara con tasas que bordean el 2% entre los demás grupos de ingresos.

Sin embargo, la "Pasta base" registra el mayor consumo entre los hombres con los ingresos familiares mensuales más bajos, alcanzando una tasa de 1,6% entre aquellos cuyo ingreso familiar no supera los 200 mil pesos mensuales. El CONACE (2004) señala que en gran parte de los estudios se describe el uso de pasta base vinculado mayoritariamente a la población masculina, de bajos niveles de ingresos.

6.2. Magnitud del consumo de drogas en adolescentes

Entre los adolescentes, definido como el grupo cuyas edades se encuentran entre los 12 y 18 años de edad, la mayor declaración de consumo de marihuana se registra también entre las personas cuyas familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa cercana al 20%. Ésta tasa de marihuana es tres veces más alta que en familias con los más bajos ingresos, con tasas de 6,7%.

En cuanto al consumo de pasta base entre los adolescentes este bordea el 1% en aquellos que provienen de familias con ingresos entre 500 mil y 1 millón de pesos, pero también se dan entre los adolescentes de familias con los ingresos más bajos, es decir, de 200 mil pesos mensuales hacia abajo.

El consumo de cocaína entre adolescentes está presente, con tasas que bordean el 1%, en familias de todos los niveles de ingresos, con la excepción de las familias con los más altos ingresos.

Los estudios en población escolar coinciden en describir que el uso de pasta base es mayor en estudiantes de colegios públicos municipalizados y particulares subvencionados, con relación a los colegios privados. Situación similar ocurre en el consumo de la cocaína. El uso de marihuana, en cambio, es mayor entre estudiantes de colegios privados.

6.3. Magnitud en el consumo de drogas en jóvenes

Para el grupo etáreo cuyas edades se encuentran entre los 19 y 25 años de edad, la mayor declaración de consumo de marihuana se registra también entre las personas cuyas familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa de 31%. Es decir, 3 de cada 10 jóvenes de las familias de más altos ingresos han usado marihuana en el último año, lo que se compara con sólo 1 de cada 10 jóvenes de las familias de más bajos ingresos.

El consumo de pasta base entre los jóvenes bordea el 1% en todos los niveles de ingreso. De igual manera, en el caso de la marihuana, el consumo de cocaína es mayor entre los jóvenes provenientes de familias con los mayores ingresos, con una tasa de 9%, que triplica las tasas de consumo de cocaína en jóvenes de los demás grupos de ingresos.

6.4. Magnitud en el consumo de alcohol y cigarrillos en mujeres y hombres.

En relación al consumo de drogas lícitas, según el sexo de los encuestados, entre las mujeres la mayor declaración de consumo de alcohol se registra entre las personas cuyas familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa de 67%. Ésta tasa de alcohol en 23 puntos porcentuales más alta que en mujeres cuyas familias tienen los más bajos ingresos, con tasas de 44%.

En cuanto al consumo de cigarrillos es mayor entre las mujeres cuyas familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa de 51%, que es 11 puntos porcentuales más alta que la de mujeres de familias de los más bajos ingresos, con 44%.

Al observar los resultados entre los hombres, la mayor declaración de consumo de alcohol se registra entre las personas cuyas familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa de 76%.

Ésta tasa de alcohol es 16 puntos porcentuales más alta que en familias con los más bajos ingresos, con tasas de casi 60%.

Para el caso del consumo de cigarrillos entre los hombres, se encuentra el mayor consumo entre aquellos con ingresos familiares más bajos, con tasas de 47%, que se compara con tasas que bordean el 40% entre los hombres de familias con más altos ingresos.

6.5. Magnitud del consumo de alcohol y cigarrillos en adolescentes

El estudio señala que entre los adolescentes, cuyas edades se encuentran entre los 12 y 18 años, la mayor declaración de consumo de alcohol se registra entre las personas cuyas familias tienen ingresos promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa de 41%. Ésta tasa de alcohol es 12 puntos porcentuales más alta que en familias con los más bajos ingresos, con tasas de 29%.

En cuanto al consumo de cigarrillos entre los adolescentes es de un 44% y pertenecen familias con los más altos ingresos.

6.6. Magnitud en el consumo de alcohol y cigarrillos en jóvenes

Los jóvenes, entre los 19 y 25 años, la mayor declaración de consumo de alcohol se registra también entre las personas cuyas familias tienen ingresos

promedio mensuales sobre 1 millón de pesos, con una tasa de 91%. Es decir, 9 de cada 10 jóvenes de las familias de más altos ingresos han bebido alcohol en el último mes, lo que se compara con 6 de cada 10 jóvenes de las familias de más bajos ingresos.

Asimismo, el consumo de cigarrillos entre los jóvenes fluctúa entre el 57% y 59% en todos los niveles de ingreso.

El estudio del CONACE (Ibid) concluye, entre otros aspectos, que 3 de cada 10 jóvenes, entre los 19 y 25 años de edad, cuyas familias tienen un nivel de

ingresos sobre un millón de pesos, ha fumado marihuana en el último año, mientras que en grupos familiares con ingresos bajo los 200 mil pesos al mes, sólo 1 de cada 10 lo ha hecho.

El uso de la marihuana se encuentra en las personas que provienen de familias con más altos ingresos y su uso es más experimental. En cambio, el uso más intenso se registra en quienes tienen más bajos ingresos familiares.

Una de las conclusiones de este estudio del CONACE (Ibid.) se relaciona a que en familias de mayores ingresos económicos hay mayor consumo de marihuana y cocaína, mientras que en familias de más bajos ingresos hay más consumidores de pasta base.

Entre adolescentes de 8º básico a 4º medio, donde también los estudiantes de colegios privados registran mayores consumos de marihuana.

Las mayores tasas de consumo de marihuana se encuentran en jóvenes entre 19 a 25 años de edad, de familias de más altos ingresos y que coincide con mayores declaraciones de consumo de ésta droga en estudiantes de la educación superior. Sin embargo, el estudio señala que el uso de marihuana en estos jóvenes es menos intenso que en el de aquellos de menos ingresos.

En cuanto al uso de la cocaína, quienes declaran mayor consumo y uso intenso corresponde a personas de familias con mayores ingresos y se asocia a jóvenes que desarrollan alguna actividad laboral.

En relación al uso de pasta base es mayoritario entre las personas provenientes de familias de bajos ingresos, y principalmente hombres. Esta parte de la población realiza un uso intenso de esta droga, que concuerda con el mayor poder adictivo de la pasta base y que corresponde, según el CONACE (ibid) a la población de mayor vulnerabilidad psicosocial.

En relación al consumo de drogas lícitas, el CONACE (Ibid) afirma, que el alcohol está presente con declaraciones de consumo en los últimos 30 días que superan el 50% en todos los niveles de ingresos, con consumos ascendentes en la medida que aumentan los ingresos familiares. Sin embargo, este organismo público afirma que los mayores problemas y dependencia asociadas al uso de alcohol, se ubican en personas de más bajos ingresos.

Por otra parte, este organismo público concluye que el uso de cigarrillos no presenta grandes variaciones de acuerdo, al nivel de ingresos de las familias. Es interesante señalar que el mayor uso de cigarrillos se encuentra entre las mujeres de mayores ingresos familiares y contrariamente en los hombres de más bajos ingresos familiares se encuentran los de mayor consumo e cigarros.

CAPITULO VII

ANTECEDENTES DE GENDARMERÍA Y SUS POLÍTICAS SOCIALES.

Gendarmería de Chile es un Servicio Publico que depende del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad, atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley. Gendarmería de Chile, en razón de sus fines y naturaleza, es un organismo público jerarquizado, disciplinado, obediente a su estatuto legal respectivo y al reglamento de disciplina.

Gendarmería de Chile como parte del Sistema de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, tiene por misión:

> *"Atender, Vigilar y Asistir a las personas que por resolución de las autoridades competentes, fueron detenidas, privadas de libertad o con libertad restringida, contribuyendo a su reinserción social". (*Gendarmería de Chile, 2005)

Entre sus objetivos se encuentra:

> ***"****Readaptar a las personas privadas de libertad en orden a eliminar su peligrosidad y lograr su reinserción al grupo social". (Ibid)*

Es decir, para los objetivos de esta investigación que se propone establecer la relación entre delitos hacia las personas y la propiedad con consumo de drogas, se ha tomado como unidad de análisis el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, que corresponde a una Unidad Penal que tiene cobertura en toda la Región Metropolitana. Este tiene por propósito, fomentar conductas, habilidades, capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal y que involucre en este proceso a sus familias y a instituciones, empresas y comunidad.

Las internas recluidas en el Centro se encuentran divididas en secciones, las cuales son, Esperanza, Proceso, Pabellón, Patio 1, Patio 2, Patio 3, Patio 4, COD, SEAS, Santa Teresa, Sala Cuna y Comunidad Terapéutica. En lo relativo al universo de Personas recluidas en este centro penitenciario, corresponde a 1037 Internas Mujeres, mayores de edad, 2 mujeres menores de edad. Es decir, el universo de la Población que al 03 de Septiembre de 2005, se encuentran Privadas de Libertad en el Centro Femenino Santiago, es de 1.039 personas.

7.1 Mujeres condenadas y políticas sociales de Gendarmería.

El Centro Femenino Santiago, como Unidad Penal de la Región Metropolitana, entre sus múltiples acciones desarrolladas, en el marco del cumplimiento de su misión, se encuentra desarrollando, entre otros planes y programas:

7.2. Programa Psicosocial

El tratamiento penitenciario tiene como propósito el desarrollo de capacidades y habilidades en las internas, que incrementen su competencia social para vivir en comunidad. Tratamiento que responde a las necesidades específicas de cada interna, que se diagnostica al ingreso a esta unidad penal..

Las actividades psicosociales se orientan a la reparación del daño psicosocial de las personas recluidas para que logren enfrentar en mejores condiciones su proceso de reinserción en el medio libre. Se requiere que los programas de intervención, desarrollen objetivos que apunten al desarrollo personal, fortalecimiento de la autoestima, desarrollo de la capacidad de autogestión, e incorporación de competencias sociales, en la internas.

7.3. Programa de Atención Social para Internas.

Es un programa implementado por Asistentes Sociales y comprende el diagnóstico social de las internas condenadas, la asistencia social al recluso y su grupo familiar, la articulación de redes sociales que faciliten el proceso de reinserción. Son actividades orientadas a minimizar los efectos negativos de la privación de libertad y otorgar solución a problemas sociales o familiares que afecten a la reclusa, como también hacer extensiva esta atención a la familia, especialmente cuando la persona que está cumpliendo condena tiene el rol de jefe(a) de hogar y hay menores que quedan en el desamparo. A su vez se busca realizar una fuerte acción educativa encaminada a entregarle al interno (a), herramientas para mejorar sus habilidades sociales y adquirir conductas prosociales a fin de eliminar las conductas delictuales.

Entre las líneas de trabajo de este programa se encuentran las siguientes acciones e iniciativas:

Atención social individualizada: que realiza el Asistente Social; por demanda espontánea del condenado y su familia, o bien si es derivado por otras instancias de la administración penitenciaria. Las materias más comunes que se atienden son: Orientación por subsidios sociales, Incorporación a programas de viviendas, consultas previsionales y además, ayudas asistenciales e información respecto a derechos y deberes de la usuaria.

Atención social grupal con el objetivo de trabajar con la interna y su grupo familiar o sus referentes significativos y así que en conjunto se aborde el origen y causas de la conducta delictual y sus implicancias para el grupo familiar y la sociedad en su conjunto.

7.4. Programa de Integración Familiar.

Este programa tiene por objetivo lograr un mejoramiento del sistema familiar de la interna próximo a obtener beneficios de salida al medio libre a fin de contribuir a una adecuada reinserción social. Entre los principales temas a tratar son: Pareja humana, rol expresivo e instrumental, Expectativas de los integrantes de la pareja, racionales e irracionales, Comunicación verbal y no verbal, La familia, tipos de familia, roles, Afectividad y sexualidad, Los hijos y las responsabilidades.

7.5. Programa de Preparación para el Egreso.

El programa está dirigido a las internas que están próximos a tener su tiempo mínimo para postular a beneficios o a egresar por cumplimiento de condena. Busca entregarles orientación, información y mejorar sus habilidades sociales a fin de mejorar su proceso de reinserción social.

Los principales temas a tratar son: Expectativas al egresar en libertad, Miedos y Ansiedad al enfrentar el medio libre, Drogas y Alcohol, Amistades Criminógenas, Sexualidad, Cumplimiento de los beneficios, Posibilidades laborales

7.6. Programa de Vinculación con Recursos Laborales en el Medio Libre.

Este programa pretende entregar a los reclusos una adecuada información acerca de los recursos existentes y de las formas de acceso a ellos a fin de facilitar su reinserción laboral en el medio libre.

Los principales contenidos son: Recursos en materia laboral que ofrecen los Municipios, Programas SENCE, Ejercicio de la ciudadanía, Como buscar empleo, Presentación personal, Como manejar las entrevistas de selección, Conocimiento de leyes laborales, Vinculación con empresarios.

7.7. Programa de procedimientos judiciales y beneficios intrapenitenciarios

Su propósito se vincula a entregar a las internas y familia, orientación socio-jurídica respecto al proceso judicial y de los beneficios que establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, Libertad Condicional, Ley de Indultos Particulares y Eliminación de Antecedentes Prontuáriales.

Entre los principales temas a tratar en los talleres se encuentran: El proceso judicial, Derechos y deberes que se asisten a un interno procesado, Derechos y deberes de un condenado, Libertad por falta de méritos, Sobreseimiento, Reglamento Establecimientos Penitenciarios, Indultos, Libertad Condicional, Decreto Ley N' 409 Eliminación de Antecedentes Penales.

Además, en este recinto, en coherencia con las políticas que implementa Gendarmería a la población penal se encuentra los siguientes programas orientados a los propósitos de reinserción y habilitación:

- Programa de Atención Psicológica.
- Programa Laborales para la Población Recluida
- Programa Conozca a su Hijo
- Programa Deportivo-Recreativo y Artístico-Cultural
- Programa Educacional
- Programa Comunidad Terapéutica

TERCERA PARTE

ANALISIS DE LOS DATOS

CAPITULO VIII

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

8.1. Características socioeconómicas y familiares de las reclusas condenadas en el CPF de Santiago.

La finalidad de este estudio se relaciona con describir las características socioeconómicas y familiares e identificar las motivaciones de las mujeres condenadas para el ejercicio de conductas infractoras a la ley, identificar los tipos de consumo de drogas lícitas e ilícitas y su eventual relación con el ejercicio de conductas infractoras asociadas a delitos graves.

A continuación se presentan los resultados del "Análisis e Interpretación de la Información" recogida según la formulación de los objetivos específicos de investigación. De esta manera, se presenta un análisis descriptivo de cada una de las preguntas que consideraba el instrumento de recolección de información cuantitativa.

Del total de mujeres entrevistadas, un 86 % son mujeres cuyas edades fluctúan entre los 18 y 40 años. Se debe destacar que un 48% de las entrevistadas tiene entre 31 y 40 años, es decir, son mujeres adultas - jóvenes quienes se encuentran condenadas por conductas infractoras a la ley asociadas a delitos contra las personas y la propiedad. *(Ver Cuadro 1)*

Cuadro 1: **“Edad de las Entrevistadas**

Edad	**Nº**	**%**
18 a 25 años	4	8
26 a 30 años	15	30
31 a 40 años	24	48
41 a 50 años	7	14
Total	50	100

Fuente: Directa

Al consultar por las actividades que realizaban las mujeres previamente a la detención, sólo un 6% señala “trabajar permanentemente” y un 13% declara realizar actividades laborales temporales. Es decir, un 68% de las mujeres condenadas no desempeña actividades laborales remuneradas. Por tanto, se puede inferir que parte importante de las mujeres ejercen conductas infractoras a partir de una situación económica precaria. *(Ver Cuadro 2)*

Cuadro 2: **“Actividad antes de la detención”**

Actividad	**Nº**	**%**
Trabaja permanentemente	3	6
Trabajaba Temporalmente	13	26
Dueña de casa	16	32
Cesante	18	36
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

La afirmación anterior se argumenta al momento de identificar el acceso a beneficios sociales de las mujeres condenadas por delitos contra la propiedad y las personas. Así, un 66% de las mujeres acceden a algún subsidio estatal dirigido a las familias, que según los instrumentos CASEN o

CAS, se encuentran en una situación de pobreza. Particularmente, son mujeres que en un 40% acceden al Subsidio Único Familiar (SUF) y que expresa una situación económica precaria, ya que no acceden a un sistema de seguridad social (AFP) por actividades propias y/o padres de los hijos. *(Ver Cuadro 3)*

Cuadro 3: **"Acceso a Beneficios Sociales"**

Beneficios	**Nº**	**%**
PASIS	6	12
SUF	20	40
Pensión de Viudez o Invalidez	1	2
Pensión de Orfandad	1	2
Ninguno	22	44
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Por otra parte, un 88% de las mujeres declaran tener hijos, según los datos que se observan. *(Ver Cuadro 4)* , un 42% de las mujeres declara tener sólo un hijo y un 46% señala tener entre dos y más hijos. *(Ver Cuadro 5)* Situación que se asocia al tipo de subsidio que accedían las mujeres, previamente a ser detenidas y condenadas. Es posible conjeturar que la situación precaria de los hijos se profundiza a partir del cumplimiento de la condena de sus madres en un sistema cerrado.

Cuadro 4: **"Mujeres Condenadas con hijos"**

Hijos de condenadas	**Nº**	**%**
Si	44	88
No	6	12
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 5: **“Número de hijos de la entrevistada”**

Número de hijos	**Nº**	**%**
Un Hijo	21	42
Dos hijos	9	18
Tres hijos	10	20
Cuatro hijos	2	4
Seis Hijos	2	4
No corresponde	6	12
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Al momento de consultar sobre las personas que se encuentran a cargo de los hijos, mientras cumplen condena en el medio cerrado, se debe destacar que un 26% (13) de las mujeres afirma que los responsables de sus hijos son instituciones públicas. Por tanto, se debe destacar que son hijos que experimentan un proceso de “institucionalización” que implica la ausencia de un ambiente familiar protector. *(Ver Cuadro 6)*

Se debe destacar que se mantiene un modelo cultural familiar caracterizado por un rol ausente de los padres en el cuidado de los hijos, ya que sólo un 4% de las mujeres condenadas declara que sus hijos se encuentran “a cargo de los padres”, la red social de apoyo hacia las mujeres corresponde a la familia de origen, en cuanto a que un 42% de las mujeres condenadas señala que el adulto responsable del cuidado y crianza de los hijos corresponde a un abuelo y/o abuela u otros familiares cercanos.

Cuadro 6: **“Personas responsables de hijos de entrevistadas”**

Responsables de hijos	**Nº**	**%**
Padre	2	4
Abuelo	1	2
Abuela	2	4
Abuelo y Abuela	10	20
Hermana	7	14
Tía	1	2
Otros Familiares	8	16
Institución Pública	13	26
No responde/ no sabe / no corresponde	6	12
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

En relación a la actividad que desempeñan las personas que se encuentran a cargo de los hijos, las mujeres condenadas informan que son dueñas de casas en un 24%, sean estas abuelas, tías, hermanas u otras adultas responsables. *(Cuadro 7)*

Cuadro 7: **“Actividad de persona responsable de hijos”**

	Nº	**%**
Dueña de casa	12	24
Cesante	1	2
Obrera	1	2
Comerciante ambulante	4	8
Trabajador del sector privado	7	14
Otras	1	2
No responde/ no sabe / no corresponde	14	28
Total	46	92
Perdido Sistema	4	8
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Los Cuadros 8 y 9 informan sobre la situación de relación de pareja de la mujer detenida y cumpliendo condena. Así, un 52% de las mujeres señala tener pareja antes de la detención y que actualmente sólo un 44% declara mantener este tipo de relación. Esta disminución en el porcentaje de mujeres condenadas con pareja expresa que en muchos caso son abandonadas por sus parejas. Por tanto, la cárcel como institución total cumple el rol de reestructuración del yo de las condenadas. *(Ver Cuadros 8 y 9)*

Cuadro 8**: "Pareja antes de la detención"**

Pareja antes de la detención	**Nº**	**%**
Si	26	52
No	24	48
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 9: **"Pareja actualmente"**

Pareja actualmente	**Nº**	**%**
Si	22	44
No	28	56
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

En relación al "Estado Civil" de las condenadas un 66% declara que previamente a la detención eran "Solteras y sólo un 24% afirma que se encontraba "casada". *(Ver Cuadro 10)* En cambio, al momento de cumplir condena un 18% afirma que su "Estado Civil" es separada, es decir, aquí se encuentra un nuevo argumento, en cuanto a que se presenta un cambio en las relaciones afectivas de la mujer que cumple condena. En una palabra, un abandono de la mujer mientras se encuentra privada de libertad. *(Ver Cuadro 11)*

Cuadro 10: **“Estado de civil previa a la detención”**

Estado de civil	**Nº**	**%**
Soltera	33	66
Casada	12	24
Viuda	3	6
Conviviente	2	4
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 11: **“Estado civil actual”**

Estado civil	**Nº**	**%**
Soltera	34	68
Casada	4	8
Viuda	2	4
Separada	9	18
Conviviente	1	2
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Las mujeres declaran en un 100% que tienen “Nacionalidad Chilena” *(Ver Cuadro 12)* y un 98% *(Ver Cuadro 13)* de las mujeres cumpliendo condena en el medio cerrado afirma no pertenecer a alguna etnia o pueblo originario. En el primer caso se puede señalar que mujeres de otras nacionalidades se encuentran detenidas y/o cumpliendo condena por delitos asociados, por lo general, a tráfico de drogas ilícitas.

Cuadro 12: **“Nacionalidad de la entrevistada”**

Nacionalidad	**Nº**	**%**
Chilena	50	100
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 13: **“Pertenecía a una etnia”**

Etnia	**Nº**	**%**
Huilliche	1	2
No pertenece	49	98
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

La situación y condición de pobreza que viven estas mujeres se expresa en el escaso capital educativo que han accedido. El Cuadro 14 expresa que el 90% (40) de las mujeres tienen una escolaridad que no alcanzan los 12 años mínimos, según la actual ley obligatoria de educación.

Asimismo, un 38% de las mujeres no ha culminado la enseñanza básica, por lo cual se puede afirmar que no poseen las competencias mínimas para ingresar a trabajos que permitan resolver las necesidades y precariedades propias, de hijos y familias. En otras palabras, este indicador nos señala que estas mujeres cumpliendo condena por delitos contra la propiedad y las personas, se caracterizan por un escaso capital educativo y por tanto, cultural. Esta realidad reproduce las condiciones precarias de vida de estas mujeres y por tanto, corresponde, entre otras variables, a un factor a considerar en la creciente incorporación de mujeres en este tipo de conductas infractoras a la ley penal.

Cuadro 14: **“Escolaridad de la Entrevistada”**

Escolaridad	**Nº**	**%**
Básica incompleta	19	38
Básica completa	5	10
Media incompleta	21	42
Media completa	5	10
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Señalábamos anteriormente que un 78% de las mujeres tienen edades entre 18 y 40 años; por lo cual, son mujeres que han sido parte del sistema educacional implementado a partir del inició de la década de los ochenta e impulsada por el régimen militar. En la actualidad se presenta, desde diferentes actores, un cuestionamiento a la baja calidad de la educación pública, particularmente municipalizada. Así, un 88% de las mujeres condenadas declara que ha estudiado en establecimientos educacionales municipalizados; que corresponde al sistema educacional que manifiesta históricamente, durante los últimos 20 años, una creciente deficiencia en la calidad de la educación, según prueba SIMCE, entre otros instrumentos.

Además, es posible inferir que la escuela no ha jugado un papel relevante, como institución socializadora, en la detección de factores de riesgo y en la generación de factores protectores que permitan la “retención escolar”, ya que un 90% de las entrevistadas no ha culminado los 12 años de escolaridad mínima exigida en nuestro país. *(Ver Cuadro 15)*

Cuadro 15: **“Tipo de establecimiento educacional”**

Establecimiento educacional	**Nº**	**%**
Escuela Básica Part. Subvencionado	2	4
Escuela Básica Municipalizada	26	52
Liceo Particular Subvencionado	4	8
Liceo Municipalizado Cient - Humanista	12	24
Liceo Municipalizado Téc. - Profesional	6	12
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Al consultar sobre el tema de religiosidad y particularmente sobre religión se puede advertir la presencia, en las mujeres cumpliendo condena en el medio cerrado, un proceso de expansión de la experiencia religiosa que se denomina “proceso de reclutamiento”, mediante el cual las mujeres han experimentado un proceso de conversión hacia instituciones y experiencias evangélicas.

Se puede señalar que estas experiencias tienen como propósitos, entre muchos, acceder a un nivel de apoyo y protección por parte de las condenadas “evangélicas”, pero también un propósito instrumental para acceder a beneficios penitenciarios.

Así, un 32% de las mujeres previamente a su detención declaraba profesar la religión “católica”. *(Ver Cuadro 17)* En cambio, al momento de estar cumpliendo condena en el medio cerrado un 42% de las mujeres declara experimentar un proceso de reclutamiento y conversión hacia la “religión evangélica”. *(Ver Cuadro 18)*

Cuadro 17: **“Religión antes de la detención de la entrevistada”**

Religión	**Nº**	**%**
Católica	3	6
Católica a mi manera	17	34
Evangélica	16	32
Creyente sin religión	9	18
No creyente	5	10
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 18: **“Religión actual de la entrevistada”**

Religión	**Nº**	**%**
Católica	7	14
Católica a mi manera	9	18
Evangélica	21	42
Creyente sin religión	9	18
No creyente	4	8
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

El 50% (25) de las mujeres cumpliendo condena en el sistema cerrado declara pertenecer a la “Clase Baja Trabajadora”. Es importante señalar que un 42 % de las mujeres señala no pertenecer a una clase social. *(Ver Cuadro 19)*

Cuadro 19: **“Clase social que señala pertenecer la entrevistada”**

Clase social	**Nº**	**%**
Clase Baja trabajadora	25	50
Clase Media Baja	3	6
Clase Media Media	1	2
A ninguna	21	42
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

No obstante, al momento de consultar sobre los ingresos económicos familiares un 66% de las mujeres cumpliendo condena declara recibir un monto inferior a $ 65.000. Este alto porcentaje de mujeres con este nivel de ingresos argumenta la condición y situación de pobreza que afecta las mujeres condenadas por este tipo de delitos.

Sin embargo, un 20% declara ingresos no superiores a $100.000, es decir, un 86% de las mujeres declara que sus familias reciben ingresos inferiores a un sueldo mínimo. Este antecedentes es relevante al momento de consultar por las propias motivaciones para ejercer conductas infractoras. *(Ver Cuadro 20)*

Cuadro 20: **“Ingresos económicos de familia”**

Ingresos económicos	**Nº**	**%**
Menos de 65.000 pesos	33	66
Entre 65 y 100 mil pesos	10	20
Entre 101 y 150 mil pesos	1	2
Entre 301 y 500 mil pesos	1	2
No responde/ no sabe / no corresponde	5	10
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

En cuanto a las condiciones habitacionales de las mujeres estas declaran, en la mayoría de los casos, que se encuentra en una “situación de allegada”, es decir, un 58% (29) de las mujeres no tienen las condiciones mínimas de habitabilidad. *(Ver Cuadro 21)*

Cuadro 21: **“Condiciones de tenencia de casa”**

Condiciones de casa	**Nº**	**%**
Propietaria	6	12
Cedida, comodato	3	6
Arrendada	2	4
Allegada	29	58
Pagando	8	16
No responde/ no sabe / no corresponde	2	4
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

El tipo de vivienda que habitaban las mujeres no reúnen las condiciones básicas para una adecuada calidad de vida. Un 48% (24) de las mujeres privadas de libertad habitaba en “mediaguas o una pieza en casa”. Se puede inferir que estas mujeres, junto a los precarios ingresos económicos, habitan en viviendas en condiciones precarias y deficientes. *(Ver Cuadro 22)*

Cuadro 22: **“Tipo de vivienda en que habitaba”**

Tipo de vivienda	**Nº**	**%**
Casa	15	30
Departamento	11	22
Pieza en casa	14	28
Media agua o Mejora en sitio	10	20
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Al consultar como calificarían la “Relación con el padre” un 46% de las mujeres las define como “Mala” o “Muy Mala”; un 20% “Regular” y sólo un 26% la define como “Buena” *(Ver Cuadro 23).* En cambio, al momento de consultar sobre la “Relación con la madre” un 20% las define como “Mala” o “Muy Mala”; un 42% como “Regular” y un 34% las define como “Buena”. Se presentan una diferencia que es posible explicarla debido a que los padres de las mujeres ejercen roles tradicionales vinculados a una ausencia en el cuidado y vinculo afectivo con las hijas. En cambio, se presentan un mejor nivel de relaciones afectiva entre Madres e Hijas, ya que la primera asume el vinculo cotidiano con las hijas *(Ver Cuadro 24).*

Cuadro 23: **“Relación con el padre”**

Relación con el padre	**Nº**	**%**
Buena	13	26
Regular	10	20
Mala	16	32
Muy Mala	7	14
No responde/ no sabe / no corresponde	4	8
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 24: **“Relación con la madre”**

Relación con la madre	**Nº**	**%**
Buena	17	34
Regular	21	42
Mala	7	14
Muy Mala	3	6
No responde/ no sabe / no corresponde	2	4
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Sin embargo, se presentan determinadas contradicciones entre el tipo de “Relación con el padre y la madre” y haber sido víctima de violencia intrafamiliar por parte de los padres. Así, en el Cuadro (26), un 26% de las mujeres define la “Relación con el Padre” como “Buena”. En cambio, al momento de consultar sobre situación de víctima por parte del padre, un 48% (24) de las mujeres declara “Si”. *(Ver Cuadro 25)*

Este porcentaje es similar al consultar sobre “ejercicio de violencia de la madre hacia la entrevistada”; este porcentaje es contradictorio con el 34% de mujeres que define una relación Buena con la madre. *(Ver Cuadro 26)*

Cuadro 25: **“Víctima de violencia por parte del padre”**

Violencia por parte del padre	**Nº**	**%**
Si	24	48
No	24	48
No responde/ no sabe / no corresponde	2	4
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 26: **“Víctima de violencia por parte de la madre”**

Violencia por parte de la madre	**Nº**	**%**
Si	24	48
No	26	52
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Una situación similar se presenta al momento de consultar a las entrevistadas sobre la evaluación de la “Relación con la Pareja”. Un 54% (27) de las mujeres cumpliendo condena define como “Buena” la relación con su última pareja. *(Ver Cuadro 27).* Al momento de consultar sobre ejercicio de violencia de la pareja hacia la mujer condenada un 74% de las entrevistadas afirma que efectivamente ha sido víctima de violencia. *(Ver Cuadro 28)*

Afirmamos, que la relación entre violencia y padre, madre y pareja presenta contradicciones y que desde esta investigación señalamos que estas mujeres

condenadas son parte de un modelo cultural en que violencia es una forma de relacionarse e incluso se puede inferir que el castigo y la violencia se encuentran naturalizado como un modelo de interacción familiar.

Cuadro 27: **“Relación con la pareja”**

Relación con la pareja	**Nº**	**%**
Buena	27	54
Regular	14	28
Mala	4	8
Muy Mala	5	10
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 28: **“Víctima de violencia por parte de la pareja”**

Violencia por parte de la pareja	**Nº**	**%**
Si	37	74
No	11	22
No responde / No sabe / No corresponde	2	4
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

La “Relación con los hijos” las mujeres, en su mayoría, las definen como “Buenas” con un 52% y sólo un 10% define la relación con los hijos como “Mala”. *(Ver Cuadro 29)*, un 18% de las mujeres señala ejercer o haber ejercido violencia hacia los hijos, cifra que no es menor, ya que corresponde a una quinta parte de las entrevistadas. *(Ver Cuadro 30)* Se puede señalar que las cifras quizás no reflejan la realidad, ya que es posible señalar la eventual presencia de un *“discurso aprendido o de deseabilidad social”,* responder aquello que “se debe responder”, es decir, presentarse como

“víctimas de violencia intrafamiliar”, pero no como “victimarias de violencia intrafamiliar”

Cuadro 29: **“Tipo de relación con los hijos”**

Tipo de relación con los hijos	**Nº**	**%**
Muy Buena	5	10
Buena	26	52
Regular	8	16
Mala	5	10
No responde/ no sabe / no corresponde	6	12
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Cuadro 30: **”Ejercicio de violencia hacia los hijos”**

Ejercicio violencia hacia los hijos	**Nº**	**%**
Si	9	18
No	33	66
No responde/ no sabe / no corresponde	8	16
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

El universo, muestra del estudio, son mujeres cumpliendo condena por delitos graves. Al desagregar la información por la particular condena asociada a un tipo de delito la información corresponde a: 40% de las entrevistas cumple condena por delito asociado a “Robo con Intimidación”

(20 mujeres); un 12% cumple condena por “Robo con Violencia” y sólo un 14% de “Robo con Fuerza”. *(Ver Cuadro 31)*

8.2. Relación entre consumo de drogas y conductas infractoras de las reclusas condenadas en el CPF de Santiago

A partir de esta información es posible reflexionar sobre el alto porcentaje de mujeres que cumplen condena en el sistema cerrado por delitos o conductas infractoras asociadas a "Robo con Intimidación". En otras palabras, preguntamos ¿es posible que un 40% de las mujeres cumple condena en el sistema cerrado por este tipo de delito? ¿Es tal la gravedad de este delito para mujeres que han vivido o viven en condiciones precarias de vida? ¿Este tipo de condena profundiza la situación de pobreza de las mujeres y sus hijos? ¿El ejercicio de este tipo de delito se asocia a una estrategia de *"sobrevivencia"*?

Cuadro 31: **"Delito por el cual cumple condena"**

Delito por el cual cumple condena	**Nº**	**%**
Robo con Intimidación	20	40
Robo con Violencia	6	12
Robo con Fuerza	7	14
Robo con Intimidación y Robo con Violencia	7	14
Robo con Violencia y Robo con Fuerza	2	4
Robo con Intimidación, Robo con Violencia y Robo con Fuerza	8	16
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Las preguntas anteriores se responden a través del tiempo que declaran las mujeres que cumplen condena. Así, el porcentaje de mujeres condenadas por conductas asociadas a “Robos con Intimidación” (40%) es casi similar al tiempo de condena de los hombres, ya que un 42% de las mujeres declara cumplir condena entre 1 y 5 años un día. , un 46% de las entrevistadas señala que sus condenas son de 6 años un día, y 10 años un día. *(Ver Cuadro 32)*

Cuadro 32: **“Tiempo de condena de la entrevistada”**

Tiempo condena entrevistada	**Nº**	**%**
1 año a 5 años 1 día	21	42
6 años 1 día a 10 años 1 día	23	46
11 años 1 día 1 20 años 1 día	5	10
Total	49	98
Perdidos	1	2
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

A las mujeres que cumplen condena en el sistema cerrado se les consultó sobre las “Motivaciones que tienen las personas para ejercer conductas definidas como infractoras a la ley penal”. Así, desde el enfoque teórico de (Matza) son las propias infractoras a la ley penal quienes deben responder a esta interrogante. De esta manera, las mujeres consultadas aplican técnicas de auto – justificación relacionadas con una racionalidad vinculada a una estrategia de “sobrevivencia” y de generación de ingresos económicos, vale decir las motivaciones del delito son explicadas por las mujeres como *“ un trabajo que permite satisfacer necesidades económicas”*. Por tanto, un 98% de las mujeres señalan que las motivaciones del delito se asocian a este tipo de racionalidad. *(Ver Cuadro 33)*

Cuadro 33: **“Motivación de las conductas infractoras”**

Motivación conductas infractoras	**Nº**	**%**
Por considerarlo un "trabajo"	1	2
Para satisfacer necesidades económicas	25	50
Es un trabajo y para satisfacer necesidades económicas	24	48
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Consultados sobre las propias “Motivaciones para ejercer delitos” sólo un 22% de las mujeres auto - justifican sus conductas como *“una estrategia asumida como un trabajo y/o para satisfacer necesidades económicas”*. En cambio, un 72% de las mujeres otorga una racionalidad a sus conductas infractoras relacionadas, además, a “un trabajo, satisfacción de necesidades económicas y compra y consumo de drogas ilícitas. *(Ver Cuadro 34)*

Cuadro 34: “**Motivación propias para ejercer conductas infractoras”**

Motivación propias para ejercer conductas infractoras	**Nº**	**%**
Era un trabajo	2	4
Para satisfacer necesidades económicas	9	18
Para comprar y consumir drogas	3	6
Es un trabajo; satisfacer necesidades económicas y drogas.	36	72
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Una de las finalidades de esta investigación se asoció a preguntarse por la eventual relación entre el ejercicio de conductas infractoras a la ley penal, asociadas a delitos contra la propiedad (robos con intimidación, violencia y fuerza), en la población penal femenina, y consumo de drogas ilícitas. Así, para otorgar respuesta a los respectivos objetivos relacionados con esta pregunta presentamos ciertos resultados que facilitan estos propósitos.

Desde este estudio consultamos sobre la presencia de consumo de drogas, pero diferenciando entre drogas lícitas e ilícitas. Así, en la totalidad de las mujeres se presentan algún tipo de consumo de drogas legitimadas socialmente. Un 60% de las mujeres condenadas (30) declaran que tienen un policonsumo de drogas lícitas, particularmente cigarros, alcohol y antidepresivos. Si agregamos a la categoría anterior el consumo de anfetamina, un 92% de las entrevistadas declara una combinación de consumo de drogas lícitas. *(Ver Cuadro 35)*

Cuadro 35: **"Consumo de drogas lícitas"**

Consumo de drogas lícitas	**Nº**	**%**
Alcohol	1	2
Anti depresivos	2	4
Anfetaminas	1	2
Cigarro, alcohol, antidepresivos	30	60
Cigarro, alcohol, antidepresivos, anfetaminas	16	32
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

De igual manera, al consultar sobre el consumo de drogas definidas como ilícitas la mayoría de las mujeres declara que han consumido este tipo de sustancias. No obstante, el 100% de las mujeres presenta un policonsumo. Al desagregar los datos un 90% de las mujeres condenadas señala que tienen un policonsumo de “Marihuana, Pasta Base de Cocaína y Cocaína”. *(Ver Cuadro 36)*

Cuadro 36: **“Consumo de drogas ilícitas”**

Consumo de drogas ilícitas	**Nº**	**%**
Marihuana, cocaína, pasta base	45	90
Marihuana, cocaína	5	10
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

El estudio se propuso, entre otros objetivos, identificar y conocer la eventual relación entre consumo de drogas y el ejercicio de conducta infractora por parte de las mujeres que han sido condenada por delitos graves contra la propiedad y las personas. Por tanto, un 94% de las mujeres (47) declara haber ejercido la conducta infractora, por la cual cumple condena, con consumo de algún tipo de droga lícita y/o ilícita. *(Ver Cuadro 37)* Este porcentaje señala que el ejercicio de este tipo de delito grave se relaciona al creciente numero de mujeres involucradas en este tipo de delito y con consumo de drogas.

Cuadro 37: **“Ejercicio de delitos con consumo de drogas”**

	Nº	**%**
Si	47	94
No	3	6
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

La anterior afirmación, en cuanto a que el 94% de las mujeres ha ejercido el delito con consumo de algún tipo de drogas, se complementa con el siguiente cuadro:

Cuadro 38: **“Tipo de Drogas al momento de ejercicio del delito”**

	Nº	**%**
Alcohol	11	22
Anfetaminas	2	4
Pasta base de cocaína	5	10
No se acuerda	2	4
Alcohol, pasta base	13	26
Alcohol, cocaína	6	12
Alcohol, pasta base, antidepresivos	8	16
No consume	3	6
Total	**50**	**100**

Fuente: Directa

Así, un 22% de las mujeres condenadas ejerció el delito con consumo de alcohol. Es relevante señalar que el consumo de Pasta base de Cocaína *("las drogas de los pobres*") se presentan como consumo único y combinado en un 52% de las mujeres. *(Ver Cuadro 38).* De esta manera, la presencia de este tipo de sustancia ilícita, al momento de ejercer el delito, supone no administrar el "sí mismo" al momento de consumir Pasta Base de Cocaína. Más aun, un 22% bajo los efectos del alcohol y un 12% con consumo de alcohol y cocaína.

8.3. Tablas de Contingencias

Al momento de determinar el nivel de escolaridad, según la edad de las entrevistadas, se puede señalar que el 75% de las mujeres, entre 18 y 25 años no ha culminado la enseñanza básica. Por otra parte, el 46,7% de las mujeres entre 26 y 30 años se encuentra en similar situación y sólo un 33,3% de las mujeres ha completado la enseñanza básica y con algunos años de escolaridad de enseñanza media. Se debe destacar que el grupo etareo de mujeres entre 31 y 40 años se presenta un 5% de ellas con enseñanza media completa. Además, el 71,4% de las mujeres entre 41 y 50 años presenta una escolaridad con educación básica incompleta. Esta mirada permite señalar que aquí se encuentran uno de los factores que inciden en la "feminización" de la pobreza y que afecta a las mujeres pertenecientes a los sectores populares. *(Ver Tabla Nº 1)*

Tabla Nº 1 **"Edad de la Entrevistada y Nivel de Escolaridad"**

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Escolaridad de la Entrevistada

			Escolaridad de la Entrevistada				Total
			Básica incompleta	Básica completa	Media incompleta	Media completa	
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento	3		1		4
		% de Edad de la Entrevistada	75,0%		25,0%		100,0%
	26 a 30 años	Recuento	7	3	5		15
		% de Edad de la Entrevistada	46,7%	20,0%	33,3%		100,0%
	31 a 40 años	Recuento	4	2	13	5	24
		% de Edad de la Entrevistada	16,7%	8,3%	54,2%	20,8%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento	5		2		7
		% de Edad de la Entrevistada	71,4%		28,6%		100,0%
Total		Recuento	19	5	21	5	50
		% de Edad de la Entrevistada	38,0%	10,0%	42,0%	10,0%	100,0%

Las transformaciones económicas, sociales y culturales de las últimas décadas indican una creciente incorporación de las mujeres al mercado del trabajo. No obstante, esta incorporación es débil y precaria en las mujeres de sectores populares, ya que sólo un 32% de las mujeres declaran realizar una actividad laboral remunerada. Se debe destacar que sólo tres (6%) mujeres, entre 31 y 40 años, declaran desarrollar una actividad laboral permanente. Asimismo, el 100% de las mujeres entre 41 y 50 años afirma que, junto al ejercicio de conductas infractoras, desarrollaba un actividad productiva a través de trabajos temporales. *(Ver Tabla Nº 2)*

Tabla Nº 2 **"Edad de la Entrevistada y Actividad antes de detención"**

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Actividad antes de la detención

			Actividad antes de la detención				Total
			Trabaja permanentemente	Trabajaba Temporalmente	Dueña de casa	Cesante	
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento		1	2	1	4
		% de Edad de la Entrevistada		25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
	26 a 30 años	Recuento		2	3	10	15
		% de Edad de la Entrevistada		13,3%	20,0%	66,7%	100,0%
	31 a 40 años	Recuento	3	3	11	7	24
		% de Edad de la Entrevistada	12,5%	12,5%	45,8%	29,2%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento		7			7
		% de Edad de la Entrevistada		100,0%			100,0%
Total		Recuento	3	13	16	18	50
		% de Edad de la Entrevistada	6,0%	26,0%	32,0%	36,0%	100,0%

Afirmamos que el capital educativo acumulado se encuentra directamente asociado a nivel de ingresos económicos. Más aún, del total de las mujeres con educación básica incompleta, un 73,7%, recibe menos de $65.000 mensuales y en el caso del total de mujeres con una educación básica completa un 80% declara similares ingresos. Situación similar en las mujeres con educación media incompleta, ya que un 61,9% declara ingresos inferiores a la suma señalada. Ahora bien, la variable nivel de escolaridad debe relacionarse con la calidad, habilidades y competencias adquiridas, ya

que los años de escolaridad no son indicadores para una mejor inserción al mercado del trabajo. La baja escolaridad es una variable que afecta el nivel de ingresos y puede considerarse un factor que incide en las conductas infractoras, pero de ninguna manera exclusiva. *(Ver Tabla Nº 4)*

Tabla Nº 4 **"Nivel de Escolaridad e Ingresos Económicos"**

Tabla de contingencia Escolaridad de la Entrevistada * Ingresos económicos de familia

			Ingresos económicos de familia					
			Menos de 65.000 pesos	Entre 65 y 100 mil pesos	Entre 101 y 150 mil pesos	Entre 301 y 500 mil pesos	No responde/ no sabe / no corresponde	Total
Escolaridad de la Entrevistada	Básica incompleta	Recuento	14	1	1		3	19
		% de Escolaridad de la Entrevistada	73,7%	5,3%	5,3%		15,8%	100,0%
	Básica completa	Recuento	4	1				5
		% de Escolaridad de la Entrevistada	80,0%	20,0%				100,0%
	Media incompleta	Recuento	13	6			2	21
		% de Escolaridad de la Entrevistada	61,9%	28,6%			9,5%	100,0%
	Media completa	Recuento	2	2		1		5
		% de Escolaridad de la Entrevistada	40,0%	40,0%		20,0%		100,0%
Total		Recuento	33	10	1	1	5	50
		% de Escolaridad de la Entrevistada	66,0%	20,0%	2,0%	2,0%	10,0%	100,0%

Al analizar la relación de las mujeres, cumpliendo condena en el sistema cerrado, con el padre, según la variable edad, se advierte que un 36%, independiente de la edad, la define como "Mala" o "Muy mala" la relación con el padre. Se debe destacar que del total de mujeres entre 18 y 25 años un 25% evalúa como muy mala la relación con el padre, pero a la vez un 75% no responde a esta pregunta y por tanto, es posible inferir la ausencia de este en el cuidado y protección. *(Ver Tabla Nº 5)*

Tabla Nº 5 “Edad de las Entrevistas y relación con el Padre”

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Relación con el padre

			Relación con el padre					Total
			Buena	Regular	Mala	Muy Mala	No responde/ no sabe / no corresponde	
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento				1	3	4
		% de Edad de la Entrevistada				25,0%	75,0%	100,0%
	26 a 30 años	Recuento	4	1	6	4		15
		% de Edad de la Entrevistada	26,7%	6,7%	40,0%	26,7%		100,0%
	31 a 40 años	Recuento	7	7	8	1	1	24
		% de Edad de la Entrevistada	29,2%	29,2%	33,3%	4,2%	4,2%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento	2	2	2	1		7
		% de Edad de la Entrevistada	28,6%	28,6%	28,6%	14,3%		100,0%
Total		Recuento	13	10	16	7	4	50
		% de Edad de la Entrevistada	26,0%	20,0%	32,0%	14,0%	8,0%	100,0%

Se debe destacar, que de modo independiente a la variable edad, las mujeres declaran en casi un 50% haber sido víctima de violencia por parte de sus padres. En el caso del total de las mujeres entre 26 y 30 años un 66,6% declara haber sido víctima de violencia por parte del padre. *(Ver Tabla Nº 6)*

Tabla Nº 6: **“Edad de la entrevistada y víctima de violencia por parte del padre”**

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Víctima de violencia por parte del padre

			Víctima de violencia por parte del padre			
			Si	No	No responde/ no sabe / no corresponde	Total
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento	1	3		4
		% de Edad de la Entrevistada	25,0%	75,0%		100,0%
	26 a 30 años	Recuento	10	5		15
		% de Edad de la Entrevistada	66,7%	33,3%		100,0%
	31 a 40 años	Recuento	8	14	2	24
		% de Edad de la Entrevistada	33,3%	58,3%	8,3%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento	5	2		7
		% de Edad de la Entrevistada	71,4%	28,6%		100,0%
Total		Recuento	24	24	2	50
		% de Edad de la Entrevistada	48,0%	48,0%	4,0%	100,0%

Al analizar la relación de las variables edad y víctimas de violencia por parte de la pareja se advierte que una mayoría declara ser parte de esta situación. Así, el 50% de las mujeres entre 18 y 25 años ha sido víctima de violencia; en las mujeres entre 26 y 30 años un 86,7% declara similar situación. En las mujeres entre 31 y 40 años declara un 72,3% ser parte de violencia por parte de alguna pareja. Finalmente, las mujeres entre 31 y 40 años un 70,8% ha sido violentada por alguna pareja y en el caso de las mujeres de igual o más de 41 años un 71,4%. Por tanto, las mujeres entrevistadas han estado expuestas, de manera permanente, a un modelo cultural en que la violencia es parte de las relaciones afectivas y que también se expresa en el tabla anterior y particularmente en la relación con el padre. *(Ver Tabla Nº 7)*

Tabla Nº 7 **“Relación entre Edad y Víctima de Violencia por parte de la Pareja”**

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Víctima de violencia por parte de la pareja

			Víctima de violencia por parte de la pareja			
			Si	No	No responde/ no sabe / no corresponde	Total
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento	2	2		4
		% de Edad de la Entrevistada	50,0%	50,0%		100,0%
	26 a 30 años	Recuento	13	2		15
		% de Edad de la Entrevistada	86,7%	13,3%		100,0%
	31 a 40 años	Recuento	17	5	2	24
		% de Edad de la Entrevistada	70,8%	20,8%	8,3%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento	5	2		7
		% de Edad de la Entrevistada	71,4%	28,6%		100,0%
Total		Recuento	37	11	2	50
		% de Edad de la Entrevistada	74,0%	22,0%	4,0%	100,0%

La mayoría de las mujeres entrevistadas declara un policonsumo de drogas ilícitas. Es el caso de la mujeres de menor edad (18 a 25 años) un 100% declara policonsumo de marihuana, PBC y Cocaína; la mujeres entre 26 y 30 años en un 93,3% presentan un consumo similar; las mujeres entre 31 y 40 años en un 91,7% y se presenta una leve baja en el total de mujeres entre 41 y 50 años, ya que sólo un 71,4% declara este tipo de policonsumo. Se debe destacar que en este policonsumo de drogas ilícitas se encuentran presentes sustancias definidas como duras, particularmente Cocaína y Pasta Base de Cocaína. *(Ver Tabla Nº 8)*

Tabla Nº 8: **“Relación entre Edad y Consumo de Drogas Ilícitas”**

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Consumo de drogas ilícitas

			Consumo de drogas ilícitas		
			Marihuana, cocaina, pasta base	Marihuana, cocaina	Total
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento	4		4
		% de Edad de la Entrevistada	100,0%		100,0%
	26 a 30 años	Recuento	14	1	15
		% de Edad de la Entrevistada	93,3%	6,7%	100,0%
	31 a 40 años	Recuento	22	2	24
		% de Edad de la Entrevistada	91,7%	8,3%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento	5	2	7
		% de Edad de la Entrevistada	71,4%	28,6%	100,0%
Total		Recuento	45	5	50
		% de Edad de la Entrevistada	90,0%	10,0%	100,0%

Al momento de analizar la relación entre la variable edad y consumo de drogas lícitas se presenta en la mayoría de las mujeres un policonsumo asociado a cigarros, alcohol, antidepresivos y anfetamina en un 32% de las entrevistadas. Se debe destacar que las mujeres con menor edad presentan un mayor policonsumo de las drogas señaladas. Así, el 75% de mujeres entre 18 y 25 años declara este tipo de policonsumo de drogas lícitas. En cambio, las mujeres entre 26 y 30 años en un 73,3% declaran consumo de cigarro, alcohol y antidepresivos y no considerando anfetaminas. Al analizar la información, según la variable edad, el consumo de alcohol se encuentra presente de manera transversal como droga legitimada socialmente. *(Ver Tabla Nº 9)*

Tabla Nº 9: "Relación entre Edad y consumo de drogas lícitas"

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Consumo de drogas lícitas

			Consumo de drogas lícitas					
			Alcohol	Anti depresivos	Anfetaminas	Cigarro, alcohol, antidepresivos	Cigarro, alcohol, antidepresivos, anfetaminas	Total
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento				1	3	4
		% de Edad de la Entrevistada				25,0%	75,0%	100,0%
	26 a 30 años	Recuento				11	4	15
		% de Edad de la Entrevistada				73,3%	26,7%	100,0%
	31 a 40 años	Recuento	1	2	1	14	6	24
		% de Edad de la Entrevistada	4,2%	8,3%	4,2%	58,3%	25,0%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento				4	3	7
		% de Edad de la Entrevistada				57,1%	42,9%	100,0%
Total		Recuento	1	2	1	30	16	50
		% de Edad de la Entrevistada	2,0%	4,0%	2,0%	60,0%	32,0%	100,0%

Al consultar sobre las motivaciones propias para ejercer conductas definidas como infractoras a la ley se advierte diferencias, según la edad de las mujeres que se encuentran cumpliendo condena en el sistema cerrado. En general, las mujeres otorgan una racionalidad y/o auto-justificación a sus conductas infractoras a "razones" como: "trabajo"; "satisfacción de necesidades económicas" y "compra y consumo de drogas".

Así, el 75% del total de mujeres entre 18 y 25 años declara que sus motivaciones se asocian, además de satisfacer necesidades económicas y/o considerar un trabajo, al consumo de drogas. Situación similar se presenta en las mujeres entre 26 y 30 años, ya que el 86,7% afirma similares motivaciones.

En cambio, a medida que avanza la edad de las mujeres, que cumplen condena, se advierte una disminución de motivaciones que involucren el consumo de drogas, ya que un 33,3% de las mujeres entre 31 y 40 años

señalan que sus propias motivaciones se relacionan con satisfacer necesidades económicas y/o considerar un trabajo; en las mujeres entre 41 y 50 años un 28,6% declara similar motivación. Se puede inferir, que a pesar de la presencia del tema de drogas, este grupo de mujeres otorga una "racionalidad" diferente al ejercicio de un delito porque deben generar recursos económicos a sus familias que se encuentran en condiciones precarias de vida. *(Ver Tabla Nº 10)*

Tabla Nº 10: **"Relación entre edad y motivaciones propias para ejercer conductas infractoras"**

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Motivaciones personales para ejercer conductas infractoras

			Motivaciones personales para ejercer conductas infractoras				
			Era un trabajo	Para satisfacer necesidades económicas	Para comprar y consumir drogas	Es un trabajo; satisfacer necesidades económicas y drogas.	Total
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento			1	3	4
		% de Edad de la Entrevistada			25,0%	75,0%	100,0%
	26 a 30 años	Recuento		1	1	13	15
		% de Edad de la Entrevistada		6,7%	6,7%	86,7%	100,0%
	31 a 40 años	Recuento	2	6	1	15	24
		% de Edad de la Entrevistada	8,3%	25,0%	4,2%	62,5%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento		2		5	7
		% de Edad de la Entrevistada		28,6%		71,4%	100,0%
Total		Recuento	2	9	3	36	50
		% de Edad de la Entrevistada	4,0%	18,0%	6,0%	72,0%	100,0%

Tabla Nº 11: **“Relación entre edad y presencia de consumo de drogas al momento de ejercer conductas infractoras”**

Tabla de contingencia Edad de la Entrevistada * Ejerccio de delitos con consumo de drogas

			Ejerccio de delitos con consumo de drogas		
			Si	No	Total
Edad de la Entrevistada	18 a 25 años	Recuento	4		4
		% de Edad de la Entrevistada	100,0%		100,0%
	26 a 30 años	Recuento	15		15
		% de Edad de la Entrevistada	100,0%		100,0%
	31 a 40 años	Recuento	21	3	24
		% de Edad de la Entrevistada	87,5%	12,5%	100,0%
	41 a 50 años	Recuento	7		7
		% de Edad de la Entrevistada	100,0%		100,0%
Total		Recuento	47	3	50
		% de Edad de la Entrevistada	94,0%	6,0%	100,0%

Al analizar la relación de variables edad y presencia de consumo de drogas al momento de ejercer la conductas infractoras no se presentan diferencias, según la edad de las mujeres entrevistadas. Así, el 94% de las mujeres afirma presencia de consumo. Al desagregar la información por tramos de edad el 100% de las mujeres entre 18 y 25 años; 26 y 30 años y entre 41 y 50 años ha ejercido el delito con consumo de drogas. Sólo en las mujeres entre 31 y 40 años disminuye a un 87,5%. Por tanto, ante la pregunta de investigación sobre si existe relación entre ejercicio de delitos contra las personas y la propiedad, con consumo de drogas, afirmamos desde este estudio que efectivamente se presenta esta relación, ya que la mayoría de las personas declara algún tipo de consumo de drogas, sean presencia de sustancias lícitas y/o ilícitas al momento e ejercer un delito. Por tanto, la variable edad no indica diferencias entre las mujeres.

CONCLUSIONES

Debemos señalar que la creciente participación de mujeres en delitos definidos como graves, es decir, conductas delictivas contra la propiedad, implica la presencia de una delincuencia femenina joven y adulto joven, ya que el 86% de las mujeres encuestadas, que cumplen condena en el sistema cerrado, tienen edades que fluctúan entre 18 y 40 años.

No obstante, para comprender este fenómeno, se debe, por una parte, contextualizar y no mirar de manera ajena al actual modelo de desarrollo económico y social implementado en nuestro país. Asimismo, se debe incorporar una óptica que de cuenta de los cambios culturales que se experimentan a nivel internacional y nacional provocados por el actual proceso de globalización.

Así el proceso de modernización impulsado a partir de los años ochenta, en nuestro país ha implicado un debilitamiento por parte de Estado en la protección de los sectores más carenciados de la sociedad. Es conocido que, a pesar de las reformas en diversas áreas, como salud, educación y justicia, los gobiernos de la concertación no han logrado revertir las situaciones de desigualdad en las oportunidades para los sectores populares.

Durante las últimas décadas se ha hablado de un creciente proceso de feminización de la pobreza y que afecta esencialmente a mujeres de sectores populares con bajos niveles de escolaridad y que impide una inserción adecuada al mundo del trabajo. Este fenómeno de inserción laboral de las mujeres se encuentra acompañado de cambios en los modelos culturales. Uno de ellos se relaciona a un crecimiento en las cifras de mujeres que

ejercen un rol de jefatura de hogar. Por tanto, para analizar el fenómeno de la delincuencia femenina, en especial el tipo de delito señalado, se debe abordar desde variables socio-económicas y culturales. En el caso de estas últimas se debe considerar que los actuales procesos de socialización, junto a los tipos de relaciones han transformado los roles tradicionales asignados a las mujeres y la forma de “ser mujer”.

Por tanto, a estas mujeres provenientes en su mayoría de sectores populares no se puede abordar su ejercicio de conductas infractoras desde solo los factores antes mencionados. Es decir, esta problemática debe abordarse no desde una perspectiva que depende sólo de una variable individual y psicológica, sino que desde un prisma que asume un conjunto de factores sociales. Asimismo, esta incorporación no sólo tiene como causa un elemento de precariedad económica, sino que la modernización de los roles asignados tradicionalmente afecta también el ejercicio de conductas infractoras. En una palabra, se presenta una modernización de actos delictivos y en particular un cambio cultural en las conductas infractoras que antiguamente se asociaba sólo a los hombres.

De acuerdo a lo anterior debemos señalar que una de las características de las actuales economías y los cambios culturales que se observan en América Latina y Chile se relaciona con la creciente incorporación de la mujer al mercado del trabajo. Sin embargo, los niveles de inserción laboral en mujeres que pertenecen a sectores populares son insuficientes en nuestro país. Así, al momento de consultar sobre actividades previas a ser detenidas, sólo un 6% de las mujeres declara desempeñar una actividad permanente y un 13% declara desarrollar trabajos esporádicos, un 68% de las mujeres no declara actividad laboral remunerada.

Se podría quizás argumentar que gran parte de las mujeres mantiene lo que se ha denominado “una habitualidad delictiva”, sin embargo, los datos recogidos señalan que un 46% de las mujeres es primera vez que están condenadas.

Uno de los argumentos para señalar que estas mujeres han experimentado condiciones de pobreza se relaciona con que el 66% de las mujeres accedía a lo menos a un subsidio estatal debido a su condición precaria de vida. Más aún el acceso de un 46% de las mujeres al Subsidio Único Familiar indicaría la presencia de mujeres con hijos que no acceden a un apoyo de los padres, respecto del cuidado y la crianza de los hijos. Además, sin una protección de un sistema de seguridad social.

Señalábamos por una parte, que el 86% de las mujeres tienen entre 18 y 40 años y por otra, que un 88% de las mujeres declara tener hijos, por tanto, son en su mayoría mujeres que aun cumple un rol de cuidado y protección hacia sus hijos. No obstante, el cumplimiento de la condena, en el sistema cerrado, desvincula al hijo con su madre, transformando, el cumplimiento de la condena, en un eventual factor de riesgo. Es decir, en muchos casos, el cumplimiento de la condena implica un resentimiento en el vinculo afectivo entre madre e hijo. Asimismo, en párrafos anteriores señalábamos que el adulto que se responsabiliza de los hijos corresponde a los abuelos y que los padres se encuentran ausentes del cuidado y crianza de los hijos. En este sentido, la ausencia del vinculo materno, se transforma en un factor que puede facilitar u aumentar la situación de riesgo en que viven los niños, entre otras un ambiente protector afectivo.

De igual manera, que un 26% de las mujeres afirma que los responsables de sus hijos son instituciones públicas, y por tanto, los hijos experimentan un

proceso de “institucionalización” que implica la ausencia de un ambiente familiar protector.

En párrafos anteriores señalábamos el proceso de globalización que ha generado una serie de transformaciones en el ámbito de la estructura social del país, pero además un cambio cultural. Mencionamos además que esta transformación a afectado los roles sociales tradicionales asignados a la mujeres y que este también ha provocado una modernización en las conductas delictivas ejercidas por las mujeres.

Desde este estudio afirmamos que este cambio cultural ha generado una transformación en la estructura familiar tradicional, es decir aquella familia definida como nuclear. Hoy observamos que existen diversos tipos de familia y una de ellas corresponde a una jefatura de hogar ejercida por una mujer y por tanto, la mujer asume un rol de proveedora. Mandato social que estaba “reservado” exclusivamente a un rol masculino. A partir de esta mirada cultural y económica se debe abordar el porqué de las conductas infractoras contra la propiedad son ejercidas por mujeres.

Así el estudio nos señala que el modelo cultural que viven las mujeres y sus hijos se caracteriza por tener un rol ausente de los padres en el cuidado y protección de los hijos, ya que sólo un 4% de los hijos de las mujeres que cumplen condena se encuentran al cuidado de sus progenitores. La red de apoyo social inmediata corresponde a la familia de origen, que en muchos casos se encuentra ejerciendo el rol de adulto responsable a cargo del cuidado y protección de los hijos de las mujeres que cumple condena en el sistema cerrado

Desde la perspectiva de Goffman (Op. Cit) la cárcel corresponde a una “institución total” que provoca la “reestructuración” del yo de las personas recluidas. Por tanto, una de las consecuencias directas se asocia a una disminución de las mujeres que afirman tener pareja una vez que son detenidas y cumplen condena.

Uno de los indicadores para determinar los niveles de pobreza y las condiciones precarias de vida de los miembros de una sociedad corresponde al nivel de escolaridad alcanzado. Así, el 90% de las mujeres no han alcanzado los 12 años de escolaridad mínima. Es decir, se puede concluir que las mujeres no tienen las competencias y habilidades mínimas para desempeñarse en el mundo laboral. Esta baja escolaridad incide directamente en un tipo de inserción laboral mínima y por tanto, precarios ingresos económicos.

Entonces, en la sociedad existe un consenso, desde diversos sectores, sobre el tema de la desigualdad social, que se profundiza, entre otras variables, con el nivel de la calidad de la educación. Diferentes estudios, incluido la Prueba SIMCE, certifican que los establecimientos educacionales municipalizados obtienen los más bajo resultados. Esta variable para determinar las condiciones de vida de las personas, inserción laboral o ingresos económicos, entre otros, se presenta en el acceso de las mujeres que son parte de este estudio, ya que un 88% de las mujeres condenadas declara que ha estudiado en establecimientos educacionales municipalizados.

Este escaso capital educativo y cultural es posible abordarlos como un factor, entre otros, que incide en la creciente incorporación de mujeres en actividades delictivas que eran propia de la cultura delictiva masculina.

A las variables mencionadas agregamos el nivel de ingresos familiares, ya que un 86% declara que los ingresos familiares no son superiores a un sueldo mínimo. Este factor de ingresos económicos se puede asociar al momento de consultar sobre las motivaciones para ejercer conductas infractoras a la ley penal. Las mujeres señalan que estas se relacionan al considerar el delito como un “trabajo” y “una estrategia para satisfacer necesidades económicas”

Las condiciones habitacionales de las mujeres corresponde a un indicador de las precarias condiciones de vidas de las mujeres y sus hijos, ya que el 58% declara una “situación de allegada” y casi la mitad de las mujeres habitaba en mediaguas o una pieza en casa”.

Alrededor de casi la mitad de las mujeres han experimentado situaciones de violencia intrafamiliar como víctimas. Por lo cual en las relaciones con los padres, evaluada en un gran porcentaje como “malas” y “muy malas”, se presentan hechos de violencia hacia estas mujeres. Además, al consultar sobre cómo evalúa la relación con su pareja un 54% declara que ha sido “buena”. No obstante, el 74% declara haber sido víctima de violencia por parte de su pareja. Y como señalamos en el capitulo anterior, algunas de estas mujeres han naturalizado la violencia como una forma de relacionarse y/o, eventualmente, para administrar los conflictos en la pareja.

Sin embargo, estos resultados que se arrojan en el estudio sobre violencia intrafamiliar se deben comprender como parte de un modelo cultural caracterizado por relaciones interpersonales mediadas por este tipo de conductas. Dicho de otro modo, debemos decir que la sociedad chilena se

caracteriza por situaciones de violencia cotidiana y que no sólo corresponden a la violencia asociada a delincuencia juvenil o adulta masculina o femenina. Se ha definido que existen diversas formas de violencia que afectan especialmente a los sectores populares: condiciones sociales y económicas, inserción precaria al trabajo y por consiguiente el tipo de ingresos económicos.

Además, desde una perspectiva de genero la realidad nos señala que desde hace poco se ha visualizado la histórica violencia ejercida hacia las mujeres. Violencia que corresponde a un modelo de cultura que discrimina a estas y en especial aquellas mujeres que pertenecen a sectores populares, a pesar que este tipo de violencia es transversal en la sociedad chilena, debemos afirmar que diversos estudio han concluido que este modelo cultural de la violencia es adquirido por niños y niñas como una forma "normal y natural" de relacionarse.

Un 40% de las mujeres se encuentra cumpliendo condena por delitos asociados a "Robo con Intimidación" y preguntábamos si este tipo de delito, en el contexto de un creciente aumento de la delincuencia femenina con delitos contra la propiedad y las personas, corresponde a un tipo de delito que es asociado a una estrategia de *"sobrevivencia"*.

Para responder a este tipo de preguntas autores como Matza afirma que, en este caso, son las propias infractoras a la ley penal que deben responder a esta interrogante.

Así, las mujeres aplican sus particulares técnicas de auto – justificación, es decir, la construcción de una racionalidad vinculada a una estrategia de "sobrevivencia" y de generación de ingresos económicos. En una palabra,

"*un trabajo" y/o un camino para satisfacer necesidades económicas"*. Esta racionalidad es posible explicarlas a través de las condiciones sociales, económicas y culturales que se han descrito a lo largo de este estudio.

Concluimos en esta investigación que la totalidad de las mujeres presentan algún tipo de consumo de drogas legitimadas socialmente y el 100% de las mujeres presenta un policonsumo de drogas ilícitas. Por tanto, comprender el fenómeno de estudio asociado al consumo de drogas, es que con esta última variable es posible explicar el aumento de este tipo de delitos ejercidos por mujeres. De igual manera, esta variable adquiere relevancia para explicar y comprender este fenómeno, ya que un 78% incluye el consumo de drogas como un factor para ejercer conductas infractoras. Siendo la droga con mayor presencia Pasta Base de Cocaína

Sin embargo, el fenómeno del consumo de drogas se debe abordar desde una mirada amplía y diferente, ya que nos podríamos preguntar desde el estudio ¿por qué las mujeres de sectores populares consumen drogas? ¿Para qué consumen drogas las mujeres que habitan en sectores populares y en condiciones precarias de vida?

Esta variable se presenta al consultar sobre si al momento de ejercer la conducta infractora, por la cual se encuentra condenada, presentaba consumo de algún tipo de droga lícita y/o ilícita y el 94% de las mujeres condenadas declara que se encontraba bajo los efectos de algún tipo de droga. Siendo alcohol y Pasta base de Cocaína con mayor presencia, pero como parte de un policonsumo.

Para finalizar, el responder a los objetivos de investigación y particularmente a la pregunta que ha orientado este estudio, que se vincula a interrogarse

sobre si existe relación entre el ejercicio de conductas infractoras a la ley penal, asociadas a delitos contra la propiedad (robos con intimidación, violencia y fuerza), en la población penal femenina y consumo de drogas ilícitas, debemos señalar que no existe una relación causal univoca entre una variable y otra.

El aumento de la delincuencia femenina y a su vez relacionada con el consumo de drogas debe comprenderse y explicarse desde una perspectiva multicausal. Efectivamente la pobreza es un factor que puede determinar el ejercicio de este tipo de conducta definida como delictivas, pero se presentan otras variables asociadas al consumo de drogas, a nuevos modelos culturales para resolver la existencia cotidiana, que sea sólo un incidente " rotulado" como delictivo por los órganos de control social.

Sin embargo, la totalidad de las mujeres pertenecen a sectores populares, por lo cual históricamente han vivido una situación de desigualdad tanto como perteneciente a este sector de la sociedad, como así por ser mujeres. Por consiguiente, a esta doble discriminación se debe agregar esta estigmatización y rotulación de mujeres delincuentes. A los cuales los órganos de control social han asignado una nueva identidad relacionada con la imagen de la "delincuente".

El estudio con sus resultados y hallazgos comprueba que "la mayoría de las mujeres pertenecen a sectores pobres" y que por tanto, son mujeres que sus vidas se encuentran afectadas por las crisis económicas que generan la participación de un sistema económico informal e ilegal. Asimismo, la mayoría de las mujeres condenadas declaran que en algún momento de sus

vidas han experimentado ser víctimas de violencia física y psicología en su relación.

En cuanto a la hipótesis relacionada con las motivaciones para el ejercicio de delitos contra la propiedad no sólo se vinculan, en su mayoría a la satisfacción de necesidades económicas o un “trabajo”, sino que además incluye al financiamiento del poli - consumo de drogas lícitas y en particular ilícitas (72%).

La comprobación que parte de la hipótesis anterior se asocia a precisar que no sólo “Algunas mujeres han ejercido conductas infractoras para financiar el consumo de drogas”, sino que la mayoría (94%) de ellas declara delinquir bajo los efectos de algún tipo de droga lícita y/o ilícita.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION

Uno de los hallazgos relevantes se relaciona con la asociación entre la construcción de los nuevos tipos de familia, que corresponden a un cambio cultural en los modelos familiares y que una de sus expresiones se vincula al ejercicio de la jefatura del hogar por parte de las mujeres. De esta manera, en el Chile de hoy se puede hablar de la creciente feminización de la pobreza, ya que en los sectores pobres este cambio cultural de la familia, con jefatura de hogar femenina, se asocia a situaciones de precariedades económicas, laborales y por tanto de ingresos. Es por lo cual, algunas de las mujeres jefas de hogar han optado por el ejercicio de conductas infractoras a la ley, como variable, para la generación de estrategias de sobrevivencia y un rol de proveedoras.

No obstante, este hallazgo debe ser relacionado además con que la jefatura de hogar femenina ha sido facilitada, en parte importante de las mujeres, por haber experimentado situaciones de violencia intrafamiliar y de abandono, por parte de sus parejas. Por tanto, el tema de la violencia hacia estas mujeres, puede comprenderse, entre múltiples factores, como elemento que les ha facilitado el ejercicio de conductas infractoras en delitos contra la propiedad.

Según Cooper (2002), la creciente participación de la mujer en la estructura económica formal e informal y en la estructura ocupacional remunerada, lha generado un incremento en la incorporación de la mujer al mundo de la “libertad personal” relativa. Desde este punto de vista, la mujer se moderniza mentalmente y se independiza de los canales tradicionales de la dominación masculina, por medio de la autosuficiencia económica, que aunque en medio

de la pobreza (la pobreza femenina a aumentado, a nivel mundial), se objetiva en grados de des-sumisión.

Esta autosuficiencia en el caso de la mujer de clase baja, hace que esta se incorpore crecientemente, en el ámbito de la marginalidad y de la falta de acceso a la estructura de oportunidades de la economía formal, a la economía informal de la delincuencia, permitiéndole sobrevivir a ella y a sus hijos y obteniendo su independencia del ejercicio del poder masculino, fundado en el poder económico del hombre, existente tanto al interior de la economía formal como en la economía legal o ilegal. (Ibid)

Asimismo, antiguamente la participación de mujeres en conductas infractoras a ley se asociaba a un papel de acompañante o de roles secundarios. No obstante, desde este estudio hablamos de que la ascendiente incorporación de las mujeres en delitos contra la propiedad expresa simbólica y materialmente el indicador de la modernización cultural de la delincuencia. Es decir, se presenta una transformación cultural de los roles asignados históricamente a las mujeres en el ejercicio de este tipo de conductas.

De esta manera, se puede señalar que la creciente participación de mujeres en delitos contra la propiedad, en el contexto de un cambio cultural, el factor género se encuentra vinculado a esta realidad. Es decir, para interpretar esta realidad se requiere del factor cultural, económico y social asociado a esta realidad de la mujer, definida como delincuente por los organismos de control social

Otro hallazgo al estudiar este fenómeno social, vinculado a la creciente participación de mujeres en este tipo de delitos, debe abordarse desde términos culturales, es decir, un conjunto de mujeres señalan, en esta investigación, que han sido víctimas de hechos y situaciones de violencias,

en diferentes momentos vitales de sus vidas. Violencia, en el marco de relaciones afectivas cercanas, ejercidas por padres y parejas. Por tanto, se presenta un modelo cultural en que la resolución de conflictos se aborda desde el ejercicio de la violencia, física y psicológica hacia la mujer.

La sanción legal para cumplir condena en el sistema cerrado corresponde a un castigo hacia la mujer que implica una alteración de los diferentes roles que ejercen. Es decir, la cárcel, como institución total, reestructura la personalidad e identidad de las mujeres reclusas que no pueden asumir un rol proactivo como madres. Así, desde este estudio inferimos que la sanción punitiva no es sólo hacia la mujer, sino también a los hijos, ya que impide un vínculo afectivo cotidiano y permanente. Por tanto, la sanción hacia la mujer se transforma en un factor de riesgo para los hijos ante la ausencia de las madres.

En este sentido el cuidado y protección de los hijos se encuentra resentido, ya que la mujer condenada debe cumplir condena en el sistema cerrado con privación de libertad. Este hallazgo se argumenta en que el 88% de las mujeres declara tener hijos y un 46% declara tener entre dos y más hijos.

Finalmente, Otro de los hallazgos se asocia a la edad de las mujeres, así el 86% de las mujeres, al momento de aplicar el instrumento declara tener 40 o menos años de edad. Por tanto, hablamos de la presencia de mujeres adultas jóvenes y jóvenes en su totalidad y que participan en estos tipos de delitos. Por tanto, la variable edad de las mujeres se encuentra directamente asociado al cambio cultural en el ejercicio de conductas infractoras femeninas.

APORTES DEL TRABAJO SOCIAL

Debemos señalar que el aporte del Trabajo Social pasa necesariamente por una mirada critica que facilite reconceptualizar su rol en relación a la presencia de una modernización de la delincuencia femenina y considerar en su intervención la variable género, y en particular de aquellas mujeres que se encuentran en una situación de marginalidad y extrema pobreza.

La disciplina del Trabajo Social debe reconocer que en la aplicación de la sanción penal hacia las mujeres no existe una diferenciación de género, ya que se aplica el mismo castigo que a los hombres sin considerar las condiciones materiales, sociales y culturales de las mujeres condenadas. Este estudio concluye que gran parte de las mujeres ejerce una jefatura de hogar y es responsable del cuidado y crianza de sus hijos. Por tanto, en la aplicación de la sanción no sólo se castiga a la mujer sino que también a las personas que componen la familia de la mujer condenada jefa de hogar. De igual manera, la sanción penal se transforma en un factor de riesgo hacia los hijos e hijas de la mujer condenadas, ya que se pierde el vínculo cotidiano afectivo y protector. En otras palabras, la privación de libertad facilita una disociación al interior de la familia que constituye particularmente la desprotección de los hijos.

Asimismo, el Trabajo Social debe considerar que a pesar de los cambios culturales las mujeres – madres continúan ejerciendo el rol y la función de cercanía, crianza y cuidado de los hijos. Y de igual manera, este rol permanece en las mujeres que se encuentran condenadas, en el sistema cerrado, por algún tipo de conducta infractora a la ley

Este estudio afirma que las contradicciones de los procesos de modernidad y globalización afectan de manera particular a las mujeres de los sectores

pobres que deben incorporarse a canales alternativos económicos informales y en algunas ocasiones a canales ilegales para sobrevivir.

Por tanto, el Trabajo social debe sostener una mirada crítica de este fenómeno social asociado a la creciente participación de las mujeres en delitos que tradicionalmente ejercían los hombres. La disciplina del Trabajo social debe asumir estas contradicciones del modelo económico y los procesos de cambios culturales y en particular la constatación de la feminización de la pobreza.

Para finalizar, la disciplina debe sostener una mirada diferente y no tradicional para abordar el problema social del consumo de drogas. Desde este estudio se propone una mirada integral en el concepto de prevención. En otras palabras, la prevención del consumo de drogas debe estar asociada directamente a la prevención del delito.

Se requiere de una línea de acción que asuma otras variables para la prevención de la delincuencia y del consumo de drogas; variables asociadas a oportunidades laborales reales, recreativas, desarrollo personal; aumento del capital educativo, social y cultural y una equitativa distribución de ingresos, entre otros factores, ya que corresponden a efectivas herramientas para una prevención global.

BIBLIOGRAFÍA

Allende Cecilia; Cornejo Maria del Carmen, (1987) **: El Debate Modernidad Posmodernidad**, Buenos Aires. Ed. Ediciones El cielo por Asalto.

Anthony, Carmen; (2000) **:Las Mujeres Confinadas,** Santiago de Chile, Editorial Jurídica.

Aparicio J; Ramponi A, (1994) **:Delincuencia Juvenil Urbana**; Buenos Aires, Editorial Humanista.

Becker, H. (1981) **:Los Extraños,** Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo.

Behar, J. y Fors, M., (1987) **:Responsabilidad y Autonomía en el Adolescente**, Madrid, Editorial Bordòn.

Berger P, Luckmann T. (1993) :La Construcción Social de la Realidad, **Buenos Aires, Editorial Amorrortu.**

Bernales Sergio, (1995) **:**Reflexiones Psicosociológicas**, Santiago Editorial SERNAM.**

Cancrini Luigi, (1997) :**Los Temerarios en sus maquinas voladoras**, Barcelona, Editorial Nueva Visión.

CEPAL, (2003) **:Informes de las transformaciones de la realidad de familia en América Latina durante el periodo 1990 – 2002.** Santiago de Chile.

Cloninger, R.C. (1987) **:A Systematic Method for Clinical Description and Classification of Personality variants**, Archives of general Psychiatry; London.

Comisión Nacional de la Familia, (1993) **:Documento de trabajo "La Modernicad en las Familias Chilenas".** Santiago de Chile.

CONACE, (2005) **: Por un Chile Solidario y sin drogas,** Santiago de Chile.

CONACE, (2004) **:Sexto Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2004,** Santiago de Chile.

Cooper, D. (2002) :Criminología y Delincuencia Femenina en Chile, **Santiago de Chile, Ediciones LOM.**

Delsing, R (1995) **:La familia: el poder del discurso en aproximaciones a la familia,** Santiago de Chile, Ediciones SUR.

Durkheim E. (1991) **:Las Reglas del Método Sociológico,** Ciudad de México, Editores Premia 7ª ed.

Durkheim E. (1995) **:La División Social del Trabajo,** Madrid, España, Ediciones Atal; 3ª ed.

Elsner P. (1988) :**La Familia: una aventura, Santiago de Chile, Editorial Universidad Católica de Chile**.

Erickson Eric, (1993) **:Sociedad y Adolescencia**, México; Editorial Siglo XXI.

Escardo Florencio, (1965) :La Sociedad ante el niño, Barcelona, Editorial Ramón Sopena

Escohotado, A. (1997) **:Historia de las drogas,** Madrid, Editorial Alianza.

Espinoza E, J. P. (2005) **:Subjetividades, Identidades y prácticas culturales de jóvenes populares en conflicto con el sistema judicial,** Tesis para optar al Grado de Licenciado en Sociología y Titulo de Sociólogo. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

Florenzano, Ramón (1992) **:Alcoholismo y Farmacodependencias Juveniles en Chile,** CPV, Santiago de Chile.

Funes J, (1991) :**La nueva delincuencia infantil y Juvenil**, Barcelona, Editorial Paidos

Gallino, L. (1995) :Diccionario de Sociología, **Ciudad de México, Editorial Siglo XXI.**

García-Pablos, A. (2003) **:Tratado de Criminología,** Valencia, Editorial Tirant Lo Blanchi, 3ª ed.

Giddens, A y Habermas; J (1995) **:La Construcción de la sociedad,** Buenos Aires, Editorial Amorratu Editores.

Goffman E. (1992) **:Estigma, la identidad deteriorada,** Buenos Aires Editorial Amorrortu.

Goffman E. (1995) **:Internados: Ensayos sobre la situación de los enfermos mentales,** Buenos Aires, Editorial Amorrortu; 4ª Reimpresión.

Gonzalez, M.A. (1998) **:Criminología:** Tomo I, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile.

Hernández, R., Fernández C.y Baptista, P.(1991) **:Metodología de la Investigación,** México, Editorial Mc Graw Hill.

Horton P; Hunt Ch, (1990) **:Sociologia**, Mexico, Editorial Mc. Graw Hill.

Krebs Marilu, (1979) **:La Familia marginal**, Revista Nº 28 de Trabajo Social, Santiago, Editorial Universidad Católica de Chile.

Lemert, E. (1995) **:Anomia y conducta desviada,** Buenos Aires, Editorial Paidos.

Munichin, Salvador; Fishman H. (1979) :**Técnicas de Terapia Familiar**, Editorial Gedisa; Barcelona, España.

Parker, C. y otros. (2000) **:La construcción simbólica y social del rol de la mujer-madre y sus consecuencias en quienes cumplen condena,** Santiago de Chile, UNICRIM, Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.

Rozas, C. (2000) **:Huachos, vampiros y otros: Estudio etno – sociológico de consumidores de PBC".** Tesis para optar al Grado de Licenciado en Sociología y Titulo de Sociólogo"

Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

SERNAM, (1998) **:Mujeres en conflicto con el sistema penal: "Un estudio descriptivo en relación a la familia y vida intramuros en la población femenina adulta, interna en establecimientos penitenciarios del país",** Santiago de Chile.

Taylor Y. (1997) :**La Nueva Criminología: Una contribución crítica a la teoría social de la conducta desviada,** Buenos Aires, Editorial Amorrortu

Villegas, Luis (1991) **:Perpectivas del Fenómeno Social de las Drogas en Chile**, Editorial Serpaj; Santiago de Chile.

Weinstein J, (1985) **:La Otra Juventud; El periodo juvenil en sectores de extrema pobreza urbana**, Santiago de Chile, Editorial Cide.

FUENTE ELECTRONICA:

http://www.bcn.cl/portada.html

Congreso Nacional de Chile, Biblioteca del Congreso Nacional,

http://gendarmeria.cl

Gendarmería de Chile (2004, 2005), Centro de Estadísticas Penitenciarias**.**

http://publicaciones/pub_portada_bcn

Comisión Nacional de Derechos Humanos (1995); La experiencia del Penitenciarismo, concepciones y expectativas, México 1995.

ANEXOS

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Objetivo General Nº 1

Variable	Dimensión	Sub Dimensión
Situación socio- económica de las mujeres que cumplen condena asociadas a los delitos de robos con intimidación, violencia y fuerza.	Ingresos	Nivel de Ingresos
	Residencia	Comuna de residencia
	Escolaridad	Nivel Educacional
	Ocupación	Tipo de Ocupación
	Subsidios	Tipo de Subsidios
	Etnia	Pertenencia a Etnia
	Nacionalidad	Tipo de Nacionalidad
	Religión	Tipo de Religión
	Vivienda	Antecedentes Vivienda
Características familiares de las mujeres que cumplen condena por los delitos de robos con intimidación, violencia y fuerza.	Hijos	Nº de hijos
	Padres	Tipo de relación
	Estado Civil	Tipo Estado Civil
	Pareja	Tipo de relación Con o sin pareja
	Cuidado de hijos	Responsable de hijos
	Violencia intrafamiliar	VIF padres, pareja, hijos

Objetivo General Nº 2

Variable	Dimensión	Sub Dimensión
Motivaciones de las mujeres condenadas en el ejercicio de conductas infractoras a la ley	**“**Trabajo”	Forma de trabajo para ingresos económicos.
	Situación económica	Satisfacción necesidades económicas
	Consumo de drogas	Financiar consumo drogas
Niveles y tipo de consumo de drogas licitas e ilícitas en las mujeres condenadas.	Nivel de consumo Drogas lícitas	Consumo abusivo Consumo esporádico Sin consumo
	Nivel de consumo Drogas lícitas	Consumo abusivo Consumo esporádico Sin consumo
	Tipos de consumo de drogas lícitas:	Alcohol Cigarro Antidepresivos Más de una Otros Ninguno
	Tipos de consumo de drogas ilícitas	Marihuana Pasta Base Cocaína Heroína Extasis Más de una Otras Ninguno
Presencia o ausencia de consumo de drogas en el momento de realizar la conducta infractora.	Asociación entre consumo y conducta infractora	Nivel y tipo consumo en ejercicio de conducta infractora

CUESTIONARIO

FOLIO Nº

INSTRUCCIONES

Hola mi nombre es Carol Vásquez, soy estudiante de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano estamos realizando esta encuesta para saber su opinión como mujer respecto de diferentes temas de su vida. Usted ha sido elegida para este importante estudio por lo que me gustaría hacer a usted algunas preguntas

Los siguientes ítems contienen preguntas acerca de la visión que tiene de su vida, su familia, pareja, hijos y otras realidades. Para contestar la pregunta debe leer las preguntas y marcar con una “X” el número que se encuentre más cerca de la expresión que le representa o corresponda más con su realidad

1. Edad	

2. Lugar en que nació	Comuna	
	Región	

3. Lugar en que residía al momento de ser detenida	Comuna	
	Región	

4. ¿Qué actividad realizaba antes de la detención?	
Estudiaba	
Trabaja permanentemente	
Trabaja Temporalmente	
Dueña de casa	
Jubilada/Pensionada/ Montepiada	
Sin actividad	
Cesante	
Me “movía” solamente	
Otros ¿Cuáles?	

5. ¿Recibía algunos de los siguientes beneficios?	
Pensión Asistencial (PASIS)	
Subsidio Único Familiar (SUF)	
Pensión INP	
Pensión de invalidez AFP	
Pensión de Viudez o Invalidez	
Pensión de Orfandad	
Otros ¿Cuáles?	
Ninguno	

6. Tienes Hijos	SI	
	NO	

7. ¿Cuántos hijos tiene?	

8. ¿En la actualidad quién esta a cargo de sus hijos?	
Padre	
Abuelo	
Abuela	
Abuelo y Abuela	
Hermano	
Hermana	
Tío	
Tía	
Familiares	
Vecinos	
Institución Pública	
Institución Privada	
Otros ¿Cuáles?	

9. La persona que esta a cargo de su hij(o) (a) (s) ¿qué ocupación tiene?	
Jubilada	
Dueña de casa	
Desempleada	
Cesante	
Obrera	
Comerciante establecido	
Comerciante ambulante	
Trabajador del sector público	
Trabajador del sector privado	
Miembro de la Fuerzas Armadas	
Carabinero	
Policía de Investigaciones	
Técnico	
Profesional	
Otros ¿Cuáles?	

10. Tenía pareja antes de ser detenida	
SI	
NO	

11. Tiene pareja actualmente	
SI	
NO	

12. ¿Cuál es su estado civil antes de ser detenida?	
Soltera	
Casada	
Viuda	
Separada	
Divorciada	
Anulada	
Conviviente	

13. ¿Cuál es su estado civil en la actualidad?	
Soltera	
Casada	
Viuda	
Separada	
Divorciada	
Anulada	
Conviviente	

14. ¿Cuál es su nacionalidad?	
Chilena	
Peruana	
Boliviana	
Argentina	
Brasileña	
Estadounidense	
Otra ¿Cuál?	

15. Pertenece a alguna etnia	
Aymara	
Quechua	
Atacameña	
Pehuenche	
Lafquenche	
Mapuche	
Huilliche	
Otra	
Ninguna	

16. ¿Qué nivel de escolaridad tiene usted?	
Sin estudios	
Básica incompleta	
Básica completa	
Media incompleta	
Media completa	
Técnica / comercial incompleta	
Técnica / comercial completa	
Universitaria incompleta	
Universitaria completa	
Post - grados	

17. Tipo de colegio, Instituto o Universidad qué usted estudió.	
Escuela Básica Particular Pagada	
Escuela Básica Part. Subvencionado	
Escuela Básica Municipalizada	
Liceo Particular Pagado	
Liceo Particular Subvencionado	
Liceo Municipalizado Cient -Humanista	
Liceo Municipalizado Téc. - Profesional	
Centro de Formación Técnica	
Instituto Profesional Privado	
Instituto Profesional Estatal	
Universidad Privada	
Universidad Estatal	

18. ¿Antes de ser detenida profesaba alguna religión?	
Católica	
Católica a mi manera	
Evangélica	
Protestante	
Judía	
Creyente sin religión	
No creyente	
Atea	
Otra ¿Cuál?	

19. ¿Qué religión profesa actualmente cumpliendo condena?	
Católica	
Católica a mi manera	
Evangélica	
Protestante	
Judía	
Creyente sin religión	
No creyente	
Atea	
Otra ¿Cuál?	

20. ¿Se considera perteneciente a alguna clase social?	
Clase Baja trabajadora	
Clase Media Baja	
Clase Media Media	
Clase Media Alta	
Clase Alta	
Ninguna	

21. ¿Cuánto reciben de ingreso en su hogar? (Sumar todos los ingresos)	
Menos de 65.000 pesos	
Entre 65 y 100 mil pesos	
Entre 101 y 150 mil pesos	
Entre 151 y 300 mil pesos	
Entre 301 y 500 mil pesos	
Entre 501 y 750 mil pesos	
Entre 751 y 1 millón de pesos	
Más de 1 millón de pesos	

22. ¿En qué condiciones habitaba usted?	
Propietaria	
Cedida, comodato	
Arrendada	
Allegada	
Pagando	
Otra ¿Cuál?	

23. ¿Cómo era el tipo de vivienda que habitaba?	
Casa	
Departamento	
Pieza en casa	
Media agua o Mejora en sitio	
Otra ¿Cuál?	

24. ¿Cómo era la relación con su padre?	
Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

25. ¿Cómo era la relación con su madre?	
Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

26. ¿Fue víctima de violencia por parte de su padre u otro adulto?	
Si	
No	

27. ¿Fue víctima de violencia por parte de su madre u otra adulta?	
Si	
No	

28. ¿Cómo era la relación con su pareja última?	
Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

29. ¿Ha sido víctima por alguna de sus parejas?	
Si	
No	

30. ¿Cómo era la relación con su(s) Hijo(s)?	
Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

31. ¿Su(s) hijos han sido víctima de violencia por parte de usted?	
Si	
No	

32. ¿Por qué delito se encuentra cumpliendo condena?	
Robo con Intimidación	
Robo con Violencia	
Robo con Fuerza	

33. ¿Es primera vez que se encuentra cumpliendo condena?	
Si	
No	

34. ¿Para usted las personas que realizan delito es por? SI es más de una marcarla	
Por considerarlo un “trabajo”	
Para satisfacer necesidades económicas	
Otras ¿Cuál?	

35. ¿Usted ejerció este delito por qué? SI es más de una marcarla	
Era un trabajo	
Para satisfacer necesidades económicas	
Para comprar y consumir drogas	

36. Cuánto tiempo es la condena?		

37. ¿Ha sido detenida por otros delitos?	
Si	
No	

38. ¿Algún familiar ha sido detenido por algún delito?	
Padre	
Madre	
Hijo	
Hermano	
Esposo, pareja, conviviente	
Otros familiares ¿Cuál?	
Otros familiares ¿Cuál?	

39. ¿Se encuentra detenida actualmente?		
	Si	No
Padre		
Madre		
Hijo		
Hermano		
Esposo, pareja, conviviente		
Otros familiares ¿Cuál?		
Otros familiares ¿Cuál?		

40. ¿Ud. Ha consumido algunos de estas sustancias? Si es más de uno marcar	
Cigarro	
Alcohol	
Anti depresivos	
Ansiolíticos	
Anfetaminas	
Otros ¿Cuáles?	
Otros ¿Cuáles?	

41. ¿Ud. Ha consumido algunos de estas drogas? Si es más de uno marcar	
Marihuana	
Cocaína	
Pasta base	
Heroína	
Éxtasis	
Otros ¿Cuáles?	
Otros ¿Cuáles?	

42. ¿Al momento de realizar el delito se encontraba bajos los efectos de droga? Incluir alcohol, Anti depresivos, Ansiolíticos, Anfetaminas, entre otras alternativas.	
Si	
No	

43. ¿Qué droga(s)? Incluir alcohol, Anti depresivos, Ansiolíticos, Anfetaminas, entre otras alternativas.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN